

# Informe de libertad de expresión 2021

De la represión en el  
espacio público al  
**silenciamiento digital**



© **Comité por la Libre Expresión (C-Libre), Honduras, 2021**

Edición original en español: **Informe Anual de Libertad de Expresión-2021**, De la represión en el espacio público al silenciamiento digital.

Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A., junio, 2022

La presente publicación puede ser reproducida íntegra o parcialmente, archivada o transmitida por cualquier medio, ya sea: electrónico, mecánico, fotocopiado, grabado u otro, siempre y cuando se cite la fuente. Su contenido es exclusivo del Comité por la Libre Expresión C-Libre. Una versión electrónica del informe está disponible en el sitio Web del Comité por la Libre Expresión C-Libre: [www.clibrehonduras.com](http://www.clibrehonduras.com)

**Libertad de Expresión. Derechos Humanos. Periodismo. Prensa. Comunicación. Información. Medios.**

**Informe elaborado por:**

**Consultor:**

Sergio Zepeda

**Investigadores:**

Tomas Andino, Gilda Silvestrucci, Gabriela Reyes y Claudia Sánchez

**Compiladores:**

Edson Ramírez y Nuria Ruíz

**Sistema de Alertas:**

Cesario Padilla, Lizbeth Guerrero, German Reyes.

**Diseño y diagramación:**

Bricelda Contreras

**Impresión:**

Gheko

Esta publicación fue posible gracias al financiamiento de la Cooperación Suiza (COSUDE). Su contenido es de exclusiva responsabilidad de C-Libre y no representa necesariamente la opinión del Cooperante.



Schweizerische Eidgenossenschaft  
Confédération suisse  
Confederazione Svizzera  
Confederaziun svizra

**Agencia Suiza para el Desarrollo  
y la Cooperación COSUDE**

Comité por la Libre Expresión C-Libre Colonia Palmira, Primera Calle. Contiguo al Centro Cultural de España, 25 metros al norte del Redondel de los Artesanos, Tegucigalpa, Honduras, C.A. Telefax.: (504) 2237-9966 Teléfono de alerta: (504) 3229-6241, Teléfono de oficina (504) 2237-9966 Página web: [www.clibrehonduras.com](http://www.clibrehonduras.com); Periódico Digital: [www.conexihon.hn](http://www.conexihon.hn) Correos electrónicos: [clibre@clibrehonduras.com](mailto:clibre@clibrehonduras.com), [alertas@clibrehonduras.com](mailto:alertas@clibrehonduras.com), [redaccion@conexihon.hn](mailto:redaccion@conexihon.hn), [www.elobservador.hn](http://www.elobservador.hn).

## **ESTRUCTURA DE C-LIBRE**

### **Junta Directiva**

Presidente:

Arnaldo Amílcar Rodríguez Duarte

Vicepresidenta:

Gilda Carolina Silvestrucci Rivera

Secretario:

German Allan Aragón Mejía

Tesorero:

José Osman López Canales

Fiscal:

Eleana Borjas Coello

Vocal Primero:

Jesús Misael Cárcamo Gómez

Vocal Segundo:

Elías Darío Castro Ventura

### **Equipo Técnico**

Dirección Ejecutiva:

Amada Ponce

Autosostenibilidad:

Patricia Soriano, German Ramírez, Elvin Hernández

Comunicaciones:

Nora Sagastume, Tania Gálvez, German Humberto Reyes, Marcelo Castellón, Edwin Álvarez

Gestión del Conocimiento:

Tomás Andino

Acceso a la Justicia:

Saúl Bueso, Abner Brito, Lizeth Hernández

Psicosocial:

Claudia Sánchez

# CONTENIDO

CONTENIDO.....	4
PRESENTACIÓN .....	7
METODOLOGÍA.....	8
21 AÑOS DE C-LIBRE .....	14
C-LIBRE en la mira.....	23
La situación actual: Inicios del nuevo gobierno .....	24
Nubarrones de conflicto en el horizonte.....	27
ESTADO DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN.....	31
1. Alertas registradas por año.....	31
2. Alertas registradas por categoría .....	33
2.1 Alertas registradas por mes de ocurrencia .....	35
2.2. Alertas registradas por departamento.....	36
2.3 Alertas registradas por tipo de agresor.....	37
2.4. Alertas registradas por perfil de la víctima.....	39
3. Uso de la violencia.....	40
3.1 Agresión física.....	44
3.2 Amenazas .....	45
3.3 Estigmatización.....	46
3.4 Intimidación .....	46
3.5 Atentados .....	47
3.6 Asesinatos .....	47
3.7 Sabotajes.....	48
3.8 Desplazamientos forzados .....	49
3.9 Otras agresiones violentas violaciones .....	49
4. Acciones legales contra la libertad de expresión.....	49
5. Censura.....	52
6. Coacción a la protesta social .....	53
7. Restricciones del acceso a la información .....	55
8. Pluralidad y diversidad .....	60
9. Internet.....	61

8. Alertas especiales registradas por COVID-19 .....	63
VULNERABILIDAD E IMPUNIDAD.....	67
Municipios más violentos contra el ejercicio del periodismo.....	73
Ocupación de las y los comunicadores sociales asesinados.....	79
Respuesta estatal .....	91
Mecanismo de protección durante la pandemia.....	94
“Hoy estamos más amenazados como pueblo Tolupán” .....	95
Valle del Aguán: “El Mecanismo no funciona con nosotros” .....	96
Pueblo lenca, comunidad de Río Blanco .....	97
Consulta institucional: Movimiento Amplio por la Dignidad y la Justicia .....	98
El MNP y la prevención.....	101
AGRESIONES CONTRA COMUNICADORAS SOCIALES, VOCERAS Y PERIODISTAS	106
Efectos de la violencia en contra de las mujeres periodistas.....	106
Agresión continuada a las periodistas.....	108
Características de desarrollo y ejecución de las agresiones:.....	111
Dificultades de la protección diferenciada.....	115
Las periodistas ante el Covid-19.....	119
Atención a la salud mental y autocuidado .....	120
La seguridad de las mujeres: una zona de tensión.....	122
CASOS EMBLEMÁTICOS DE PROTESTA SOCIAL.....	137
Expulsión de seis estudiantes de la UNAH, 2014 .....	145
Disparo con arma de fuego al periodista Geovanny Sierra, 2017 .....	150
Instalación Fotovoltaica “Los Prados”, 2018.....	153
Defensores del Río Guapinol .....	156
Nuevos delitos en el Código Penal contra la protesta social .....	157
RECOMENDACIONES.....	163
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....	172

## SIGLAS

ACNUDH	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
CADHP	Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos
CEJIL	Centro por la Justicia y el Derecho Internacional
CIDH	Comisión Interamericana de Derechos Humanos
CPJ	Comité para la Protección de los Periodistas
ICFJ	Centro Internacional para Periodistas
LGTBIQ+	lesbianas, gays, transgéneros, transexuales, bisexuales, intersexuales, queer
OEA	Organización de los Estados Americanos
ONU	Organización de las Naciones Unidas
OSCE	Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
RAPCOS	Red de Alertas y Protección a Periodistas y Comunicadores Sociales

## PRESENTACIÓN

El Informe Anual de Libertad de Expresión (ILE) desarrollado por el Comité por la Libre Expresión (C-Libre) brinda un panorama situacional de los derechos a la libertad de expresión, libertad de prensa y acceso a la información pública en Honduras durante los últimos 18 meses, en el que destaca las necesidades de las voces ciudadanas, así como la forma en que estas son transmitidas, interpretadas y visibilizadas especialmente en zonas de conflicto y de difícil acceso, condicionados por el escenario político y las restricciones producto de la pandemia por COVID-19.

Este escenario, no sería el mismo sin la función de los medios de comunicación, sean estos radiales, televisivos, digitales, de prensa escrita, medios alternativos o comunitarios, considerando que los ciudadanos perciben los liderazgos políticos y el accionar público a través de ellos, desde su función fiscalizadora, informadora, educativa y de transformación que conlleva una gran responsabilidad en el ejercicio del periodista, en especial en democracias frágiles.

Durante este período, a pesar de la disminución de las alertas publicadas, se registraron cinco asesinatos de periodistas, mientras las acciones de violencia, intimidación, amenazas y bloqueos informativos parecen seguir los mismos patrones de años anteriores, existe un nuevo espacio público, donde se trasladan y potencian las mismas. Producto de la pandemia, muchos medios de comunicación cambiaron las formas de hacer periodismo, por tal razón los escenarios de violencia se trasladaron **“De la represión en el espacio público al silenciamiento digital”**.

Igualmente, al menos dos integrantes del equipo técnico de C-Libre fueron víctimas de amenazas graves contra la vida, resultando en su desplazamiento forzado fuera del país. Esto demuestra que los actores que atacan a las libertades fundamentales y a los periodistas también pueden dirigir sus ataques contra las Organizaciones de Sociedad Civil que cumplen labores de promoción de un entorno habilitante para el ejercicio periodístico en el país.

La elección de Xiomara Castro en los comicios del 28 de noviembre ha generado ciertas expectativas positivas, especialmente con elementos como la derogación de la “Ley de Secretos”, pero es claro Honduras sigue siendo un país estructuralmente peligroso para las voces críticas, periodistas, defensores y movimientos sociales.

Con el presente informe el C-Libre invita al periodismo hondureño, a la institucionalidad nacional y a la comunidad internacional a repensar los retos y desafíos para garantizar este derecho “llave” para construir una democracia en nuestro país.

*Amada Ponce*

Dirección Ejecutiva

## METODOLOGÍA

En Honduras las personas que ejercen el periodismo, que trabajan en los diversos medios de comunicación o quienes procuran la defensa de los derechos humanos enfrentan graves contextos de violencia y transgresiones a sus derechos fundamentales como la libertad de expresión y de acceso a la información pública.

La agresión, la estigmatización, la criminalización, el hostigamiento, la impunidad hasta llegar a la máxima violación como el asesinato, colocarles en una situación de riesgo a diario. Las condiciones para ejercer la libertad de expresión se han venido deteriorando desde el 2009, donde se suscitó el nefasto golpe de Estado, mismo que debilitó aún más la institucionalidad en el país y que desembocó las múltiples agresiones en cada año.

Sumado a esto, las condiciones estructurales como marcos legales e institucionales de protección débiles e ineficientes, una alta concentración de medios de comunicación, así como las constantes reformas a leyes que criminalizan o restringen aún más la protesta social, la discriminación y la estigmatización generan un clima de incertidumbre y violencia que lejos de reducirse se acrecientan cada vez más.

La finalidad de este apartado es pretender dar voz a esa vivencia y experiencia diaria de ejercer estos derechos fundamentales en el país a través de una metodología acorde a la realidad que estos viven. Para ello, el Comité por la Libre Expresión (C-Libre) diseñó y utilizó una metodología para sistematizar y conocer a través de las alertas que registra C-Libre las violaciones a los derechos de los periodistas, comunicadores sociales, defensores de derechos humanos y otros.

C-Libre utiliza las alertas emitidas por los comunicadores/as sociales y medios de comunicación para sistematizar las violaciones a la libertad de expresión en sus diversas dimensiones. La estadística del presente informe está basada en las alertas que “son un mecanismo de denuncia y acción eficiente que permiten a la sociedad y a la opinión pública llamar la atención sobre un problema de interés nacional e internacional”<sup>1</sup>.

Las alertas, como base informativa, proporcionan datos fundamentales que permiten tener una información detallada de los hechos, identificando agresores de derechos, lugares en los que ocurren, tipo de afectación, profesión de los afectados/as, entre otros. Esto facilita el cruce de diversas variables y categorías que enriquecen el análisis sobre la situación actual de derechos humanos fundamentales.

Asimismo, permiten identificar y sistematizar los principales determinantes de riesgo y las vulnerabilidades que se dan a nivel local. Con esto se pretende colocar en centro de la atención a las personas y posteriormente, focalizar la atención tanto a nivel local como

---

<sup>1</sup> Comité por la Libre Expresión (2021). Manual Básico de Alertas.



a nivel nacional, denotando contextos específicos en el cual se ejerce el periodismo y la defensa de los derechos humanos.

En el proceso de sistematización y registro de las alertas interviene un equipo multidisciplinario, con responsabilidades definidas en el plan de trabajo, mismo que crea las bases y criterios del informe de manera colectiva, a través de plenarias realizadas al finalizar las jornadas de trabajo; en una primera fase, este equipo de trabajo, clasificó la información de las 96 alertas que C-Libre emitió en 2021 partiendo de las nuevas categorías definidas para la realización del informe (violencia, ataques legales, censura, coacción de la protesta social, restricciones en el acceso a la información pública, pluralismo y diversidad, internet y expresiones artísticas).

Además, nuevamente se incluye la categoría especial que aborda todos aquellos casos en que periodistas y trabajadores de medios se vieron afectados a causa del virus de la SARS Cov2 COVID-19, detallando la cantidad de contagios, así como las muertes y los efectos socioeconómicos que sufrieron estos actores en el ejercicio de su profesión. Estas categorías comprenden las siguientes violaciones:

**Cuadro 1.** Tipologías de violaciones a la libertad de expresión y acceso a la información pública

1. Violencia	
1.1 Agresión física selectiva (golpes, empujones, lanzamiento de objetos ...)	1.13 Destrucción de material informativo
1.2 Criminalización	1.14 Hostigamiento
1.3 Vigilancia	1.15 Desplazamiento forzado y/o refugio
1.4 Intimidación	1.16 Destrucción y/o confiscación de equipo periodístico
1.5 Estigmatización	1.17 Deportación o negación de ingreso a coberturas por parte del Estado hondureño
1.6 Asesinatos	1.18 acoso sexual
1.7 Amenazas	1.19 Insultos y/o descalificaciones
1.8 Atentado (personales o a los medios y organizaciones)	1.20 Detenciones arbitrarias
1.9 Secuestro	1.21 Tentativas de asesinatos
1.10 Intimidación	

1.11 Robo de equipo periodístico

1.22 Otras agresiones violentas

1.12 Tortura y tratos crueles

## 2 Ataques legales

2.1 Uso del derecho penal

2.4 Uso de derecho laboral

2.2 Uso del derecho administrativo

2.5 Acusaciones por otros delitos

2.3 Uso de derecho civil

2.6 Impunidad

## 3. Censura

3.1 Censura directa

3.2 Censura sutil

## 4. Coacción de la protesta social

4.1 agresiones físicas en la protesta

4.4 Criminalización (penal) de la protesta

4.2 Vigilancia en protestas

4.5 Represión física para la disolución de la protesta

4.3 Estigmatización de los manifestantes

## 5. Restricción en el acceso a la información pública

5.1 Obstrucción de la labor informativa

5.4 Manipulación de la información pública

5.2 Negación de la información

5.5 Tardanza en la entrega de la información pública

5.3 Secretividad

## 6. Pluralismo y diversidad

6.1 Cierre o amenaza de cierre de medios de comunicación

6.3 Concentración vertical de los medios de comunicación

6.2 Restricciones en la contratación de personal diverso (Mujeres, personas con discapacidad, etc...)

6.4 Restricciones en la pauta publicitaria

## 7. Internet

- |   |  |
|---|--|
| 7.1 Violación a los principios de no discriminación en la red | 7.8 Acceso o controles no autorizados                                  |
| 7.2 Falta de neutralidad de la red y el acceso                | 7.9 Divulgación de contenido personal (Datos personales)               |
| 7.3 Hackeos   | 7.10 Extorsión   |
| 7.4 Divulgación de contenido íntimo sin consentimiento        | 7.11 Desprestigio  |
| 7.5 Suplantación o robo de identidad                          | 7.12 Abuso sexual relacionado con tecnología                           |
| 7.6 Ataques digitales (Virus, bots...)                        | 7.13 Afectación en sus canales de expresión (Cierre de redes sociales) |
| 7.7 Violencia en espacios digitales                           |  |

## 8. Expresiones artísticas

- |   |                                    |
|---|------------------------------------|
| 8.1 Ataques a la imagen de personas creadoras | 8.2 Destrucción de obras creativas |
|---|------------------------------------|

## 9. COVID-19

Esta metodología está dirigida a mostrar el estado de cumplimiento de las obligaciones del Estado en relación con violación del derecho a la libertad de expresión. Para efectos de este informe “el término ‘periodistas’ (...) debe ser entendido desde una perspectiva funcional: son aquellos individuos que observan, describen, documentan y analizan acontecimientos, declaraciones políticas y cualquier propuesta que pueda afectar a la sociedad, con el propósito de sistematizar esa información y reunir hechos, análisis y opiniones para informar a sectores de la sociedad o a ésta en su conjunto.

Una definición de esta índole incluye a quienes trabajan en medios de información y al personal de apoyo, así como a quienes trabajan en medios de comunicación comunitarios, a los y las ‘periodistas ciudadanos/as’ y a otras personas que puedan estar empleando los nuevos medios de comunicación como instrumento para llegar al público, así como a formadores de opinión que se tornan un blanco por el ejercicio de su derecho a la libertad de expresión”<sup>2</sup>.

<sup>2</sup> Frank La Rue R. E., (2012). Informe del Relator especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y expresión A/HCR/23/40/.

El concepto anterior coincide con el que establece la Ley de Protección para las y los Defensores de Derechos Humanos, Periodistas, Comunicadores Sociales y Operadores de Justicia, vigente desde abril de 2015, que dispone que son “Periodistas y Comunicadores (as) Sociales: las personas naturales que realizan labores de recabar, generar, procesar, editar, comentar, opinar, difundir, publicar o proveer información, a través de cualquier medio de difusión y comunicación que puede ser impreso, radioeléctrico, digital, de imagen o de otra índole”<sup>3</sup>. Por su parte, entiéndase como defensoras/es de derechos humanos: “toda persona que de cualquier forma promueva o procure la realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales reconocidos a nivel nacional o internacional”<sup>4</sup>.

De la misma manera, este informe incluye un análisis de las alertas apegados a nuevos indicadores de libertad de expresión y acceso a la información pública con lo que se pretende mostrar ampliamente todas las violaciones que se dan a estos derechos, desde una perspectiva jurídica, del Estado de Derecho y práctica.

---

<sup>3</sup> Ley de Protección para las y los Defensores de Derechos Humanos, Periodistas, Comunicadores Sociales y Operadores de Justicia. Decreto 34-2015. 15 de mayo de 2015. Honduras)

<sup>4</sup> CIDH (2006). Informe sobre la Situación de las Defensoras y Defensores de los Derechos Humanos en las Américas. [Link]: <http://www.cidh.org/countryrep/defensores/defensoresindice.htm>

21 AÑOS

  
**CLIBRE**  
Comité por la Libre Expresión

## 21 AÑOS DE C-LIBRE

El Comité por la Libre Expresión se constituyó en junio de 2001, luego de una serie de violaciones a la libertad de expresión y el derecho a la información que culminaron con el despido por presiones del gobierno del ex presidente, Carlos Flores (1998-2002), de varios periodistas independientes, lo que originó una denuncia del país ante la Relatoría para la Libertad de Expresión de la Organización de Estados Americanos (OEA), organismo que respondió llamando la atención sobre la “preocupante” situación de la prensa hondureña. Esa “denuncia”, documentada y formal, es el antecedente a los informes anuales que posteriormente haría C-Libre.

Desde su creación, a base del voluntariado, C-Libre comenzó a recabar información, documentar casos, emitir alertas y elaborar informes situacionales sobre el estado de la prensa, los periodistas y la libertad de expresión. Ese ha sido el día a día en nuestra organización, una labor en la que intervienen muchas manos puesto que no se limita al monitoreo de los medios impresos y electrónicos, sino que incluye trabajo de campo, es decir, estar al tanto de lo que pasa en las salas de redacción y producción.

Desde sus inicios, el Comité ha sido la principal coalición de periodistas y miembros de la sociedad civil que ha velado por la promoción y defensa de la Libertad de Expresión y el Derecho a la Información en el país. Su razón de ser se ha fundamentado en fomentar una comunicación libre, intercultural, multilingüe, incluyente y participativa en la divulgación de los hechos de interés público que contribuyan a reducir las desigualdades y permitan construir una mejor democracia.

En este sentido, aboga por la defensa de la libertad de expresión y el acceso a la información pública como derechos fundamentales para el fortalecimiento de la democracia y el Estado de derecho, impulsando al mismo tiempo, un clima de libertad, seguridad, respecto y confianza en el ejercicio de la libre expresión.

Asimismo, C-Libre aspira que todas aquellas leyes que resultan nocivas y que limitan el derecho a la información sean derogadas y que se emitan otras que verdaderamente las garanticen, procurando que la población tenga acceso a una información objetiva y confiable, a la vez que, permitan defender su derecho a informar, como fuentes sujetas a los mismos valores de veracidad que atañen a los periodistas.

En la actualidad realiza acciones de investigación, capacitación, promoción y defensa del derecho a la libertad de expresión e información pública desde una perspectiva integral, entendiendo que el derecho de acceso a información es garante del respeto a la integridad de las y los hondureños ya que consiste en una herramienta garante de la auditoría social que se realiza al Estado.

En estos veintiún años de vida de C-Libre se ha investigado y monitoreado de manera sistémica una gran cantidad de hechos que ponen en manifiesto la situación de la

libertad de expresión y acceso a la información en el país, a través del respeto o irrespeto de estos derechos fundamentales. Es así como, entre los años 2003 y 2021, se registraron dos mil cincuenta y cuatro (2,054) alertas, entre otros hechos que resultan importantes para el entendimiento de la situación y el contexto de la libre expresión en Honduras. Considerando lo anterior, se destacan algunos de los acontecimientos más relevante a lo largo de estos veintiún años.

En junio de 2001 nace el Comité por la Libre Expresión bajo la dirección ejecutiva de la licenciada en periodismo, Vilma Gloria Rosales como una institución que busca enarbolar la bandera del respeto al pluralismo de opinión y del ejercicio independiente del periodismo, en el marco de la ética y del profesionalismo.

En 2002, se publica por primera vez en el país, el Informe Nacional sobre el Derecho a la información y la Libertad de Expresión en Honduras, el cual trascendió dentro de la opinión pública como el primer informe donde se exponían de manera clara los casos más relevantes que se presentaron a nivel nacional sobre el irrespeto y detrimento de estos derechos fundamentales, además, de que, intentaba contribuir a que la información fuera un bien soberano de todos los hondureños y hondureñas

En 2003 se publica el libro “Libertad de Expresión en la Legislación de Honduras”, el cual mostraba una amplia revisión y análisis de la legislación hondureña en materia de libertad de expresión, haciendo un examen de las normativas que contienen entorno al ordenamiento jurídico y su aplicabilidad en la garantía del derecho o las restricciones que la misma ley impone.

Además, este informe recopiló un compendio de las leyes nacionales y los tratados, principios y convenciones internacionales que protegen el derecho en referencia. Asimismo, en este año se publica nuevamente el Informe Nacional sobre el Derecho a la información y la Libertad de Expresión en Honduras, resaltando el análisis de las alertas emitidas en contra de la libertad de expresión, mismas que sumaban 48 y que visualizaron una situación preocupante de violaciones a este derecho y que se prolongarán hasta el día de hoy.

En 2004, bajo la dirección ejecutiva del licenciado, Humberto Alexis Quiroz se crea el periódico digital de C-Libre, hoy [www.conexihon.com](http://www.conexihon.com) como un medio sin censura orientado al tema de los derechos humanos, sociedad, política, economía, género, el tema de la seguridad ciudadana y de defensa, política internacional, latinoamericano y centroamericana, así como los de libertad de expresión y derecho a la información. Durante ese mismo año, se presentó al Congreso Nacional de la República el anteproyecto de la Ley de Acceso a la Información Pública y Habeas Data.

En 2005, C-Libre logra su personería jurídica, a la vez que tiene una incidencia directa e importante en la derogación de la figura penal del Desacato contenida en el artículo 345 del Código Penal.

En 2006, C-Libre y la Alianza 72 dejaron una constancia histórica al dar a conocer que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP) publicada en el Diario Oficial La Gaceta con fecha 30 de diciembre de ese año, contenía varios aspectos negativos para el derecho al acceso a la información, los cuales no fueron producto del consenso ni del debate final entre distintos actores del proceso.

En 2007, C-Libre tiene un papel más preponderante en las organizaciones de la sociedad civil, dado que tuvo funciones de coordinación en la naciente Red por la Transparencia en Honduras (RETHO) y la Alianza 72, además de tener un papel en la profundización de la alianza de trabajo con el Consejo Nacional Anticorrupción, la reforma de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información y la coordinación de las acciones de incidencia con la Mesa de Transparencia del G-16.

Del mismo modo, en 2008 en coordinación con RETHO y de la Alianza 72, se inicia un proceso de seguimiento a la aplicación de la LTAIP que consistió en la socialización de la nueva legislación, elaboración y producción del Manual de Monitoreo Ciudadano a la ley, el software para su implementación y la Metodología e indicadores del sistema de seguimiento.

En 2009, C-Libre se incorpora a las redes IFEX Internacional e IFEX para América Latina y el Caribe, en las cuales participa activamente en la promoción y defensa de la libertad de expresión, siendo un hito importante en la mejora del sistema de alertas con que cuenta C-Libre. En ese mismo año, en el marco del golpe de Estado, se incrementan exponencialmente las alertas, al mismo tiempo que las oficinas de C-Libre se ven asaltadas.

En 2010, se investiga y redacta el informe Cobertura Mediática de los Acontecimientos Previos y Posteriores al golpe de Estado, siendo un documento de incidencia estratégica en la formación de opinión pública para el discernimiento de las soluciones y la toma de decisiones que social y políticamente eran necesarias para resolver esa problemática nacional. Un hecho importante a resaltar que durante ese año, la cantidad de alertas emitidas disminuyó, contabilizando 40 en relación con las 170 registradas el año anterior.

En 2011 se crea la Red de Alertas y Protección a Periodistas y Comunicadores Sociales de Honduras (Rapcos), como una instancia de sociedad civil para monitorear y defender la libertad de expresión en el país. En 2012, C-Libre se reposiciona como un referente y defensor de la libre expresión en el país, además se crea el Índice de Transparencia Municipal (ITM), el cual contiene su metodología específica el I Manual Ciudadano para su enseñanza.

En 2013, se impulsa por parte de C-Libre un proceso de incidencia para una nueva Ley Marco del Sector de las Telecomunicaciones, siendo una propuesta novedosa que tuvo una buena aceptación entre la opinión pública y claramente un rechazo de los grupos de poder mediático del país. Sin embargo, esta no fue aprobada por el Congreso



Nacional por la presión de los dueños de medios de corporativos o tradicionales que la rechazaban, pero tuvo varios logros importantes, destacando el poner en debate público el tema de los monopolios de las comunicaciones y la democratización del espectro radiofónico y el surgimiento de la Asociación de Medios de Comunicación Comunitarios (AMCH).

En 2014, junto con otras organizaciones de sociedad civil se emprende una campaña de denuncia, nacional e internacional, por las intenciones de cerrar cinco mil organizaciones de sociedad civil por parte del gobierno. Se instituyen tres reconocimientos públicos para defensores de derechos humanos y periodistas que ejercen el derecho a la libertad de expresión en situación de riesgo. Se apertura el primer medio de comunicación en Honduras destinado a la verificación del discurso público, sin embargo, por los altos costos se transforma en una sección de Conexihon. Asimismo, se rechaza la ley para la Clasificación de Documentos Públicos relacionados con la Seguridad y la Defensa Nacional y en alianza con el IAIP se crea una nueva metodología de verificación y validación de los portales de transparencia.

En 2015, C-Libre inicia con su área de apoyo legal, ahora acceso a la justicia, y el área de pedagogía, ahora Gestión del Conocimiento, para atender, en primer lugar, el estado de los casos de asesinatos de periodistas y comunicadores sociales, y en segundo lugar, atender las demandas de la población sobre capacitaciones sobre el derecho a la libertad de expresión.

Además, el enfoque de Protesta Social, como parte del apoyo a los movimientos sociales que inician una serie de protestas a nivel nacional, específicamente por el otorgamiento inconsulto de concesiones de bienes comunes. Durante este año se registró el mayor número de violaciones contra la libertad de expresión producto de las protestas en todo el país, en relación con los casos de corrupción que se dieron por el desfalco del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).

En 2016, se moderniza el periódico digital Conexihon.hn, se inicia también un proceso de acompañamiento a movimientos sociales. Asimismo, en ese año, C-Libre lidera junto a la Coalición contra la Impunidad el establecimiento del Mecanismo de Protección, asumiendo la primera representación el director ejecutivo de C-Libre en ese momento. Además, se suscita el asesinato de la líder ambientalista, Berta Cáceres, incorporándose C-Libre a la acusación legal en contra de los autores materiales e intelectuales de dicho caso. También lidera la defensa de casos emblemáticos como: Los Prados, Guapinol, Montaña Botaderos, entre otros.

En 2017, C-Libre lidera una fuerte campaña en contra de la reforma al Código Penal en el artículo 335, tipificado como delito de terrorismo, incendios o daños a personas y sus bienes, situación que alertó a las organizaciones de Derechos Humanos por la amenaza que implicó está en la persecución de manifestantes y sus dirigentes. En este mismo año, la Universidad de Málaga otorgó el premio “Libertad de Prensa en 2017” a C-Libre

por su encomiable labor de la organización en la defensa de la libertad de prensa y la seguridad de los periodistas en Honduras.

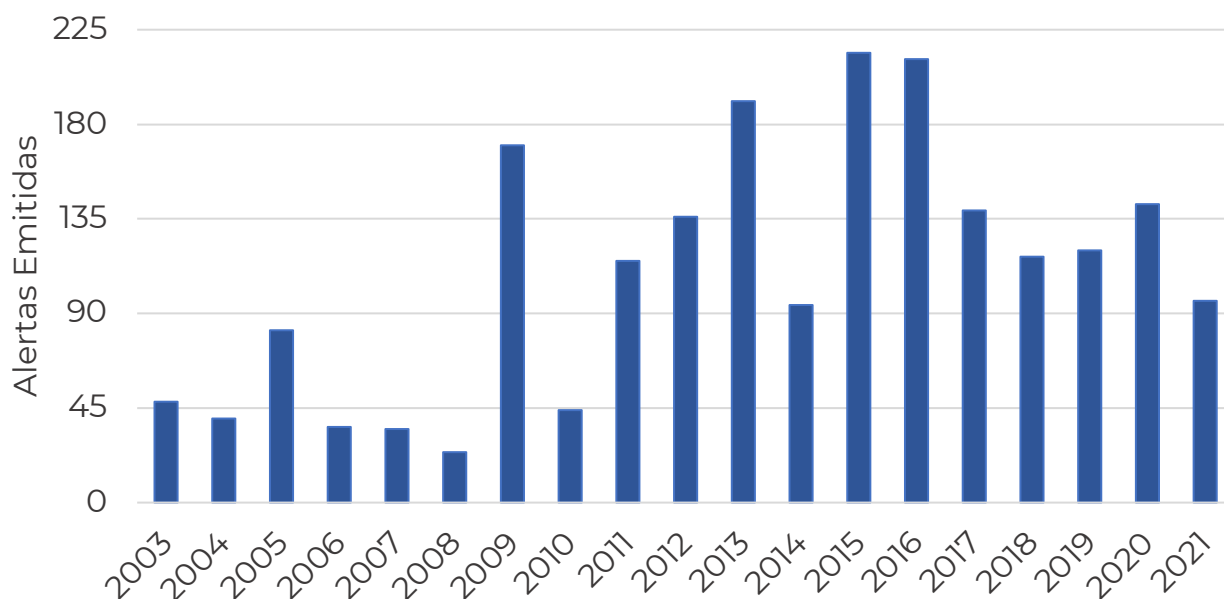
En 2018, C-Libre instala su primer Observatorio Nacional de la Protesta, en el marco de una serie de protestas a nivel nacional por las elecciones fraudulentas de 2017 y la reelección ilegal de Juan Orlando Hernández en su segundo periodo presidencial.

En 2019, C-Libre pone en manifiesto el éxodo de varios comunicadores sociales en el país, registrando al menos 20 casos suscitados. Además, se presenta una acción de inconstitucionalidad contra la Ley de Inteligencia y la “Ley de Secretos”.

En 2020, las condiciones de la pandemia por la Covid-19 sirvieron de base para aumentar los casos de violaciones a la libertad de expresión enmarcadas en la entrada en vigor del nuevo Código Penal, el cual obstaculizó fuertemente el ejercicio periodístico, a la vez que impuso, dieciocho nuevos delitos contra este derecho fundamental. La desinformación y la concentración mediática fue un tema de relevancia, principalmente cuando en torno al uso de los fondos por la pandemia y las emergencias por el paso de los huracanes Eta y Iota, marcando una nueva ruta que eleva la imagen del gobierno hacia la corrupción.

En 2021, C-Libre inicia con su área de apoyo psicosocial, además, se amplía y fortalece la presencia de RAPCOS a los 18 departamentos a nivel nacional.

**Gráfico 1.** Cantidad de alertas emitidas por año desde 2003



Fuente: Elaboración propia a partir de las alertas emitidas entre 2003 a 2021.

Resulta necesario mencionar que, a pesar que se visualiza una marcada disminución en la cantidad de alertas para 2021 en comparación a 2020, no hay que obviar que muchas no fueron notificadas por los afectados, quedando un número importante sin registro y sin voz ante este flagelo que se vive a diario en el país, además, también es de mencionar que algunas de las violaciones a la libertad de expresión y acceso a la información pública solamente se tipifican bajo una categoría de violación por lo que quedan invisibilizadas, estimándose que, estas bien pudieran más que duplicar la cantidad registrada.

## CONTEXTO

### **Antecedentes históricos**

La salida de las Fuerzas Armadas del poder y la instalación de la Asamblea Nacional Constituyente en 1981, permitieron acabar con una dictadura militar de dieciocho años, impuesta desde el año 1963 hasta 1981, apenas interrumpida por un corto gobierno civil, que duró poco más de un año (1971-1972). La Constituyente de 1981 aprobó una nueva Constitución política, vigente hasta nuestros días, en el marco de la cual se dio la sucesión de siete gobiernos electos por el voto soberano del Pueblo en el periodo 1981-2009.

Sin embargo, el Golpe de Estado del 28 de junio de 2009, rompió nuevamente el orden constitucional imperante e inicio un periodo de doce años de regímenes autoritarios (2009-2021) con graves consecuencias para el país. Este evento traumático, no solo implicó una grave violación al orden constitucional democrático, sino en general significó la pérdida de vigencia del Estado de Derecho en Honduras. Desde entonces se sucedieron tres gobiernos del Partido Nacional (conservador, ultraderecha) impuestos en procesos electorales ampliamente cuestionados, los que se caracterizaron por la arbitrariedad política, la represión, la intolerancia, la corrupción y la criminalidad organizada enquistada en el engranaje gubernamental.

Las consecuencias de ese período sobre los derechos humanos fueron devastadoras en todas las áreas temáticas. Durante doce años el país sufrió una oleada de criminalización a la comunidad de defensores/as de derechos humanos, a defensoras de las mujeres, agresiones a periodistas, comunicadores sociales, voceros en todo el país, una escalada feminicida y de crímenes contra personas de la comunidad LGTBIQ+, abrumadoramente en la impunidad; por otro lado, el Estado fue militarizado con la creación de múltiples organismos represivos (Fuerza Tigres, Policía Militar del Orden Público, entre otros) que fungían como “Guardia pretoriana” del gobernante, incluso sustituyendo funciones de la misma Policía Nacional; también se impuso un esquema de concesiones al capital privado local y extranjero, en una lógica extractivista; no

bastando con eso, se promovió la entrega de la soberanía nacional a modernos colonizadores en las mal llamadas “Zonas de Empleo y Desarrollo Económico” (ZEDE’s) en flagrante violación de la Constitución.

En el área que compete a este informe, en el periodo post golpe se dio la pérdida del espacio democrático en materia de libre expresión, la protesta, el acceso a la información pública, y el derecho a la vida misma de las y los comunicadores. En el aspecto jurídico formal, el Congreso Nacional de Honduras aprobó leyes perniciosas para la libertad de expresión, la protección de la privacidad de la información personal y el acceso a la información pública, como la “Ley Especial sobre la Intervención de las Comunicaciones”, conocida como Ley Mordaza (Decreto 243-2011), la “Ley de Inteligencia Nacional” (Decreto 211-2012), la “Ley de Clasificación de Documentos Públicos Relacionados con la Seguridad y Defensa Nacional” (Decreto 418-2013), conocida como Ley de Secretos, así como un nuevo Código Penal (Decreto 130-2017), conocido como el Código de la Impunidad, que tiene implicaciones serias para la libertad de expresión y para el encubrimiento de la corrupción y la criminalidad organizada, y la reforma a la Ley Especial de Lavado de Activos en Honduras (Decreto 93-21), además de otros proyectos normativos que esperaban su turno para ser aprobadas (como el proyecto de “Ley de Ciberseguridad” y la llamada “Moción Castro”<sup>5</sup>).

Todos estos instrumentos de muy dudosa “legalidad” generaron un grave retroceso en el espacio democrático comunicacional, hecho reconocido por organismos internacionales como la CIDH<sup>6</sup>, contribuyendo a la criminalización y persecución judicial de quienes ejercen correctamente su derecho de informar e informarse. De hecho, en los juzgados de este régimen autoritario, 48 comunicadores son objeto de querrelas y acusaciones por motivo de su labor periodística.

Pero la arbitrariedad no se contuvo en el orden jurídico secundario, sino que también violento los fundamentos de la institucionalidad y los poderes del Estado. En 2012 el Congreso Nacional destituyó a cuatro magistrados de la Sala de lo Constitucional violentando el principio de la independencia de poderes, con lo cual el gobernante logró la obediencia de la Corte Suprema de Justicia; en 2013 nombro (impuso) a un nuevo Fiscal General del Estado, violentando los procedimientos constitucionales, y en abril de 2015 la domesticada Corte Suprema declaró inaplicable el artículo constitucional que

---

<sup>5</sup> Esta moción, presentada por el diputado Denis Castro Bonadilla, pretendía penalizar la difusión de los nombres de imputados en procesos judiciales.

<sup>6</sup> Esta situación fue documentada por la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión (RELE) de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), la cual “continúa observando con preocupación un contexto hostil para el ejercicio del periodismo en Honduras. En el marco de la pandemia por COVID-19 se han mantenido las restricciones a ciertos derechos fundamentales, medidas que además han representado un desafío para la labor periodística dentro del país”. Asimismo, destaca los “actos de represión de la fuerza pública durante protestas sociales y el uso de mecanismos penales para limitar expresiones de interés público”. En 2021, además, se han aprobado diversas reformas legales que podrían tener impacto negativo en el ejercicio de las libertades fundamentales y en la labor de medios de comunicación y entidades de la sociedad civil organizada”, desde este escenario, C-Libre acompañó y documentó un total de 458 protestas en 2021.

prohíbe la reelección, con lo cual el gobernante no solo se aseguró el control total del Estado, sino la posibilidad de perpetuarse en el poder, dando lugar así al nacimiento de una dictadura.

Durante la pandemia las practicas arbitrarias y corruptas no mermaron. Luego de un año complejo en seguimiento del COVID-19, en la que Honduras se destacó por tener uno de los índices de acceso a la vacunación más reducidos del mundo, finalmente el país logro avanzar a través de masivas donaciones y los primeros contratos con farmacéuticas de Estados Unidos, pero fueron ampliamente cuestionados por la condición de secretividad en el que el Estado hondureño planeaba mantener la información sobre estos.

El alcance del autoritarismo no se limitó a lo jurídico, político y a la corrupción, sino que se ensañó contra sus críticos con una violencia pocas veces registrada en la historia nacional. Las protestas populares contra el fraude de noviembre 2017 fueron reprimidas con tal brutalidad que cobro la vida de 38 personas a manos de militares y policías, según el Comité de Familiares Detenidos Desaparecidos de Honduras (COFADEH)<sup>7</sup>.

En las elecciones de 2021 la OACNUDH registro 28 asesinatos vinculados al proceso electoral desde su convocatoria hasta su realización en noviembre de ese año<sup>8</sup>. Adicionalmente la violencia también incluyo ataques a los y las candidatos ya sea presidenciales, para cargos de diputados/as y alcaldías; evidenciando la cultura machista y misógina, mediante campañas de desprestigio, amenazas en el espacio digital, difamación y manipulación, así como desinformación sobre temas como el aborto y el matrimonio igualitario, con narrativas patriarcales, especialmente contra candidatas mujeres y hacia la candidata presidencial Xiomara Castro.<sup>9</sup>

En cuanto a los comunicadores sociales, como se verá más adelante en este informe, el brazo criminal alcanzó al menos a 84 comunicadores(as) asesinados(as) desde el golpe de Estado de junio 2009 hasta la salida del gobierno de Juan Orlando Hernández en enero 2022.

Por ese motivo, Honduras fue, durante este periodo, uno de los países del mundo con el mayor riesgo, no solo para ser opositor, sino también para realizar el ejercicio periodístico y comunicacional.<sup>10</sup>

---

<sup>7</sup> DW: Exigen justicia para los 38 muertos en la crisis política de Honduras | Las noticias y análisis más importantes en América Latina | DW | 27.12.2018

<sup>8</sup> DW: Honduras: Oacnudh "preocupada" por muertes violentas previo a elecciones | Las noticias y análisis más importantes en América Latina | DW | 15.11.2021

<sup>9</sup> El Observatorio a la Libertad de Expresión en las elecciones generales 2021, conformado por el Comité por la Libre Expresión (C-Libre), la Red de Alertas y Protección a Periodistas y Comunicadores Sociales (RAPCOS) y el periódico digital Conexihon, informó que en la fecha de las elecciones presidenciales de 28 de noviembre, al menos 6 periodistas habrían denunciado "obstrucciones informativas" por parte de agentes militares o funcionarios públicos.

<sup>10</sup> La Relatoría Especial para la Libertad de Expresión, destaca en un informe que "el contexto electoral, indica un aumento de señalamientos estigmatizantes contra grupos en situación de vulnerabilidad. Los ataques en redes sociales y aplicaciones de mensajería contra determinados grupos de personas representan un reto para la libertad de expresión en internet en Honduras". "La Relatoría Especial también ha continuado observando un escenario de obstaculizaciones

Resulta importante destacar que, en este último año, las violaciones a la libertad de expresión adquieren un nuevo tinte, no solamente marcadas por un año electoral, donde se observó un escenario de obstaculizaciones a la labor periodística en el país, imperando las amenazas y agresiones contra la prensa, además, de constantes impedimentos en la cobertura de distintos actos oficiales y en las jornadas de vacunación, generando un contexto de estigmatización en torno a distintos hechos de interés público. Sino que también por diversas reformas legales que pusieron en riesgo el derecho a las libertades fundamentales de la población, principalmente las relacionadas al uso de la fuerza y de mecanismos penales que limitan las expresiones legítimas de libertad de expresión, reunión pacífica y asociación.

El contexto del proceso electoral puso en evidencia diversos casos de discriminación, exclusión y estigmatización de grupos vulnerables como las mujeres. Además, se visualizó nuevas tipologías de agresiones contra las mujeres periodistas, donde destaca el uso de plataformas virtuales y redes sociales como medios para violentar los derechos de las mujeres y bajo el paraguas del no reconocimiento quedar impunes. En este sentido, C-Libre documento seis casos específicos relacionados con agresiones en línea, donde al menos cinco mujeres periodistas se vieron afectadas directamente.

En el primer caso documentado en 2021 sobre estas nuevas modalidades de agresiones, la periodista Nirvana Velásquez, fue víctima de amenazas a muerte a su cuenta en WhatsApp, luego de informar sobre un suceso ocurrido en San Pedro Sula, Cortés. En otro suceso de esta índole, la presentadora de noticias de Canal 11, Samantha Velásquez fue víctima de acoso luego de la divulgación de un video de contenido pornográfico, en el que se suplantó su identidad y el que afectó su imagen pública. Otro de los casos documentados sobre agresiones en línea, fue el de la periodista Riccy Moreno, quien reveló que había sido víctima de un atentado, en el que casi pierde su vida, luego de que dé tras recibir una serie de amenazas, seguimientos de desconocidos y captura de su información digital, fue atacada a balazos por un empresario en la zona norte.

Asimismo, la periodista Ana Verónica Pineda de Criterio.hn, conocida por sus críticos videos en Tik-Tok fue víctima de acosos cibernéticos tras publicar dos controversiales notas, una en la que destacaba la acusación formal del exalcalde Nasry Asfura por parte de la fiscalía por delitos de corrupción en su gestión, lo cual provocaría amenazas en sus cuentas de redes sociales y el posterior atentado en su vehículo; la otra, fue por la agresión cometida por un hombre a quien la periodista había bloqueado de otros espacios digitales.

---

a la labor periodística en Honduras. Entre otros aspectos recibió distintos reportes sobre amenazas y agresiones contra la prensa, además de impedimentos de cobertura, incluso de eventos oficiales y durante jornadas de vacunación. La Relatoría ha tomado conocimiento de presuntas amenazas de muerte contra periodistas, además de señalamientos estigmatizantes de personas funcionarias públicas contra periodistas, lo que en muchos casos generaría hostilidades en ruedas de prensa. La Relatoría manifiesta particular preocupación frente a dos casos de asesinato de trabajadores de la prensa, y al menos dos casos de salida del país por temor a sufrir represalias.

El quinto caso, data desde 2016, en el que, la periodista Gilda Silvestrucci, ha sido objeto de múltiples mensajes de desprecio por redes sociales, mismos que se intensificaron en 2018 a pesar de haber realizado las denuncias correspondientes.

Esta situación constituyó un ataque a su derecho de libertad de expresión, a la vez que reflejo un ataque personal directo en su aspecto psicológico que se exteriorizó a través del uso de un lenguaje violento, soez, vulgar y descriptivo, atentando, además, contra su honor. Además, se suscitó el caso de la muerte de tres generadoras de contenido en el mes de septiembre de 2021, asesinadas en diferentes momentos aparentemente no relacionados entre sí, pero que la característica particular radica en que eran usuarias de la plataforma “Tik-Tok”, lo cual impone una clara situación de violencia en línea, que desemboca en la agresión máxima de muerte.

Todos los casos anteriores, llevan a mostrar un nuevo patrón de violencia contra las mujeres tanto periodistas como de la sociedad civil, en la que la desacreditación y los mensajes amenazantes se encuentran al orden del día, y que imponen una tendencia que se tornará recurrente si no se toman las medidas correspondientes que aseguren el libre ejercicio de la libre expresión y no tiendan a normalizar, estas formas agravantes de violencia, en plataformas virtuales.

## **C-LIBRE en la mira**

En este proceso, C-Libre vivió en carne propia la represión gubernamental. La Relatoría Especial por la Libertad de Expresión (RELE) indicó en su informe 2021 reportes sobre hostigamientos en contra de miembros del Comité.

*“Según ha sido informada esta Oficina, desde finales de 2020, personal de la organización habría sido blanco de presuntos seguimientos, acciones de vigilancia y detenciones, las cuales estarían vinculadas a sus denuncias sobre la alegada falta de transparencia del gobierno frente a la gestión de recursos para combatir la pandemia de COVID-19 y la crisis humanitaria motivada por el huracán ETA que afectó a Honduras. El 2 de noviembre de 2020, Cesario Padilla y Miriam Elvir, dos miembros de C-Libre, habrían sido detenidos durante más de ocho horas por agentes de la Policía Nacional”.*

*“Según pudo conocer esta Oficina, ambos habrían sufrido tratos degradantes y fueron trasladados a cuatro estaciones policiales diferentes, dificultando a sus familiares y conocidos dar con su paradero. Estos hechos habrían sido denunciados con posterioridad ante el Ministerio Público, señalando en particular a los agentes policiales Cristian Gómez, Joselin Melhado y Marlín Vásquez como presuntos responsables; sin embargo, hasta la fecha no se habría recibido información sobre avances en la investigación”.*

*“Asimismo, en febrero de 2021, la directora ejecutiva de C-Libre, Amada Ponce, habría sido víctima de un intento de secuestro y asesinato por parte de un grupo delictivo. (...) A raíz de estos hechos, la periodista y defensora de Derechos Humanos, habría sido obligada a exiliarse por su seguridad. (...) Esta Oficina también fue informada acerca de la salida del país de la periodista y miembro de C-Libre, Thirzia Galeas, como consecuencia de las amenazas que habría recibido”.*<sup>11</sup>

Siendo un organismo líder en el campo de la defensa de la libertad de expresión y el acceso a la información pública, así como en la defensa de los derechos de los periodistas y comunicadores sociales, C-Libre estuvo expuesto a la violencia política y paramilitar del régimen dictatorial en el periodo post golpe.

## **La situación actual: Inicios del nuevo gobierno**

Este oscuro periodo político pareciera estar finalizando con el ascenso al poder de Xiomara Castro Sarmiento en las elecciones generales del 28 de noviembre de 2021. La presidenta Castro es la primera mujer presidenta en Honduras y también la mandataria más votada en la historia nacional. Fue postulada a las elecciones por la entonces alianza de oposición al gobierno, constituida por el partido Libertad y Refundación (LIBRE, centroizquierda), el partido Salvador de Honduras, PSH y el Partido Innovación y Unidad (PINU) (centro-derecha).

Su ascenso al poder se produjo por la conjunción de varios factores nacionales e internacional que posibilitaron que un partido de centro -izquierda tome posesión de la Presidencia, impensable hace apenas unos meses. Algunos de esos factores son:

- 1) El inocultable involucramiento del gobernante Juan Orlando Hernández (JOH) en las filas del crimen organizado, donde era considerado uno de los capos del narcotráfico más peligrosos del continente, por lo cual estuvo en la mira del sistema de justicia norteamericano, hasta culminar con su captura y extradición en 2022;
- 2) La crisis migratoria con las “Caravanas migrantes” que obligó al gobierno de Estados Unidos a reconocer que el estado de cosas no podía seguir en Honduras como hasta ahora, ya que nuestro país se convirtió en la principal fuente de personas en búsqueda de refugio en territorio norteamericano;
- 3) La necesidad de tener estabilidad política en donde EE. UU. tiene su principal base militar de Mesoamérica, clave tanto para la estrategia geopolítica como militar norteamericana frente a gobiernos que considera hostiles en la región (Venezuela, Cuba y Nicaragua);

---

<sup>11</sup> RELE, Informe de relatoría de 2022. Página 199 <http://www.oas.org/es/cidh/docs/anual/2021/capitulos/rele-es.PDF>



- 4) La posibilidad de que la continuidad de JOH encendiera una crisis electoral similar o más grave que la de 2017, con la consecuencia de retroalimentar la migración masiva de hondureños a Estados Unidos; y,
- 5) El derrumbe electoral del Partido Liberal y del Partido Salvador de Honduras, que no dejaron más opción al Departamento de Estado que reconocer que el sustituto de JOH fuera Xiomara Castro, entre otros factores.

Este hecho histórico marca un punto de inflexión inédito en la historia nacional y marca una ruta hacia la apertura política, que podría conducir a la recuperación de las libertades y derechos conculcados tras 12 años de contexto crítico en el Estado de Honduras. Con el cambio de gobierno, cambia significativamente el contexto y plantea retos al nuevo gobierno para revertir y reconsiderar, ya sea la reformulación del Estado hondureño actual, o su reforma entera para lograr de forma acelerada en esta oportunidad la construcción de un Estado de Derecho.

Esto no quiere decir que los problemas del país son de fácil y rápida solución, pero existe la expectativa de que es posible un cambio para comenzar a exigir que se investiguen y se respeten las violaciones a los derechos humanos en Honduras, incluidos los de los comunicadores(as) sociales.

De hecho, el Sondeo de Opinión Pública de 2022, elaborado en abril del corriente año por el Equipo de Reflexión Investigación y Comunicación (ERIC) registra que, para el 66.7% de la población, el nuevo gobierno es apreciado como un “cambio positivo para el país”; también constata que, cuando el Pueblo piensa en el futuro del país, el 73.6% de la población lo hace con un sentimiento de “esperanza” en el marco del nuevo gobierno. Pero también se registra que la cautela priva en la población al calificar con seis puntos sobre 10 la gestión del nuevo gobierno, mientras que el 39% de los consultados muestran una actitud de “vigilar el cumplimiento de sus promesas” de campaña.<sup>12</sup> Es decir, el triunfo electoral no es un cheque en blanco para el gobierno de Xiomara Castro, sino una oportunidad.

Cuando fue candidata, la hoy presidenta Castro ofreció recuperar la transparencia en el manejo de los asuntos públicos y derogar las leyes que impiden la libertad de expresión, la protección de la información de los usuarios y el derecho al acceso de la información pública, arriba mencionadas. También anunció la introducción de reformas para facilitar la intervención ciudadana en la persecución del delito público, fortalecer las penas, definir con precisión las medidas sustitutivas, proteger el derecho a la denuncia, que se investigue y se castigue al corrupto y al corruptor; que se resalte en la sociedad el derecho de la diferenciación premiando la honradez, distinguiendo al ciudadano o

---

<sup>12</sup> ERIC, “Sondeo de Opinión Pública 2022”, julio 2022. Zona de la Compañía, El Progreso, Yoro, Honduras, C.A.

ciudadana u operador de justicia ejemplar, y a toda persona que condene con vehemencia al delito.

El nuevo gobierno comenzó a cumplir parte de sus promesas. La primera medida de la presidenta electa fue entrar en diálogo con los distintos sectores sociales, aun antes de tomar posesión de su cargo. Desde diciembre 2021 a mediados de enero 2022 el país paso por un proceso de casi dos meses de reuniones de consulta desde una Comisión de Transición que dialogó con gran parte del movimiento social de mujeres, LGTBQ+, de derechos humanos, defensores de territorios, campesinos, personas migrantes, presos políticos, entre otros.

Una vez instalado el gobierno, uno de los cambios importantes que hizo en sus primeros días fue la derogación a la denominada “Ley de Secretos”, un paso importante para el avance en materia de derechos; normativa por la que C-Libre venia venido trabajando desde hace varios años, con acciones de incidencia e interposición de recursos ante la Corte Suprema de Justicia, cuando finalmente fue declarada “parcialmente inconstitucional”; sin embargo, siguen pendientes la reforma o derogación de las restantes leyes y códigos mencionados.

En materia económico-social algunas de las primeras acciones del Poder Ejecutivo es que ha ordenado que el Banco Central realice la disminución de los intereses bancarios para la producción; no permitir más permisos de minas abiertas y explotación de los recursos naturales, como se ha hecho anteriormente; por otro lado, aprobó una amnistía a los presos políticos, gracias la cual decenas de luchadores sociales han visto cerrados sus casos y puestos en libertad; así como hacer justicia en el caso de la luchadora ambientalista Berta Cáceres, que fue vilmente asesinada en el gobierno de Juan Orlando Hernández. A esto se agregó la reivindicación de la plena atención para pueblos indígenas, afrodescendientes y para las minorías LGTBQ+.

La transición a una nueva institucionalidad aún es vista con reservas, en un contexto en el que la opinión pública expresa una enorme desconfianza con las instituciones vigentes hoy día, como los partidos políticos (80.3% de desconfianza), el Consejo Nacional Electoral (75.25%), la Corte Suprema de Justicia (73.7%) y el Ministerio Publico (71.7% y el Congreso Nacional (71.3%). Más aun la población se manifiesta a favor de cambios drásticos en esas entidades del Estado.<sup>13</sup>

En este escenario, la expectativa de sanear la administración pública, haciendo justicia real, se concentra en el llamado a que venga al país una Comisión Internacional contra la Corrupción y la Impunidad (CICIH), que constituya el seguimiento a los esfuerzos iniciados por la Misión de Apoyo contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras (MACCIH), pero en esta ocasión bajo el patrocinio de la ONU y no de la OEA, y con

---

<sup>13</sup> Ver: ERIC, Sondeo de Opinión Publica 2022, citado.

muchas más facultades para llevar a los corruptos a los tribunales. Asimismo, existe expectativa sobre la aprobación de diversos proyectos de ley y de reforma para quitar el blindaje a los corruptos y la judicialización de casos de alto impacto.

## **Nubarrones de conflicto en el horizonte**

Precisamente por cuestionar los intereses de los grupos de facto que conspiran desde parte de la actual institucionalidad, este proceso no ha estado exento de contradicciones y conatos de crisis política, que expresa la resistencia del viejo orden al cambio. Esto se vio reflejado en la crisis por control de la junta directiva del Congreso Nacional que vivió el país en el mes de enero de 2022, entre un sector del partido de gobierno, liderado por el diputado Jorge Calix, con el apoyo de otros 17 diputados de su partido, además del apoyo de las bancadas del Partido Nacional y de otros partidos conservadores minoritarios, que pretendieron impedir el cumplimiento del Pacto de unidad de la alianza ganadora de las elecciones, el cual contemplaba elegir al diputado Luis Redondo como presidente del órgano legislativo, cargo al cual también aspiraba el diputado Calix y que pretendía conseguir con esa jugada.

La maniobra fue derrotada gracias a la movilización ciudadana liderada por la presidenta electa, con lo cual el Congreso Nacional pudo establecerse bajo la presidencia acordada por la Alianza partidaria, con lo cual este órgano del Estado logro desarrollar la agenda legislativa prometida en su campaña.

No obstante, el nuevo gobierno ha arrancado con innumerables obstáculos para implementar su plan de trabajo, debido a la situación calamitosa en que lo dejo el gobierno recién pasado del Partido Nacional y al hecho de que los grupos conservadores desplazados aún conservan el control, tanto en el Ministerio Publico como en la Corte Suprema de Justicia.

Los obstáculos han sido múltiples: negativa del anterior gobierno a garantizar una transición ordenada al actual; oficinas vaciadas de información, de equipo y materiales; compromisos onerosos para el fisco como resultado de la aprobación de miles de acuerdos para plazas temporales que pasaron a ser puestos permanentes; incrementos salariales aprobados y no cumplidos pero heredados de la vieja administración; instituciones vaciadas de presupuesto y endeudamiento irracional de muchas instituciones públicas, entre muchos otros problemas que tienden a ralentizar la administración pública, creando la sensación de inmovilidad del gobierno.

A estos problemas propiamente domésticos, se suman factores internacionales desfavorables, como el estancamiento de las cadenas de suministros; las consecuencias de la guerra ruso-ucraniana, que ha implicado el incremento del precio del petróleo y

de todas las importaciones; las sanciones impuestas contra Rusia por parte de Estados Unidos y la Unión Europea, la tendencia hacia una recesión económica mundial, factores que han complicado el panorama económico nacional, limitando las posibilidades económicas del nuevo gobierno.

En ese contexto, los grupos empresariales y políticos que fueron afectados con la salida del anterior gobierno aprovechan esta coyuntura para arrear una campaña de oposición al actual gobierno con la pretensión de debilitarlo y que sus intereses no sean tocados. Para ello utilizan diversos temas con los que cuestionan la legitimidad y capacidad de gobernar de la actual administración. Temas como la presunta “ilegalidad” de la actual junta directiva del Congreso Nacional, el incumplimiento de algunas promesas de campaña, asimismo explotan el descontento que se expande en las bases del partido LIBRE por la incapacidad de su liderazgo de garantizar empleo a su activismo, entre otros.

El sector de los propietarios de dueños de comunicación vinculados con el anterior régimen está colocando sobre la mesa, es una alerta preventiva sobre una presunta intención del gobierno de limitar la libertad de expresión, por el hecho de que la Unidad Fiscal Especializada Contra Redes de Corrupción (UFERCO) ha anunciado el procesamiento de 77 de periodistas y funcionarios quienes presuntamente suscribieron contratos de manera directa, violentando la Ley de Contratación del Estado, con la supuesta prestación de servicios de manejo de publicidad por 98 millones 313 mil lempiras.

En el próximo periodo, este caso promete levantar mucho polvo y ser parte del arsenal de cuestionamientos desde el conservadurismo al nuevo gobierno, como también cabe esperar una actitud defensiva de este último.

En ambos extremos con mucha probabilidad existirá la tentación de cruzar la frontera hacia un tratamiento que ponga en riesgo los derechos de los comunicadores y, por otro lado, que ponga en riesgo la impartición de justicia y el derecho del pueblo hondureño a una información veraz y objetiva.

Sobre la base de estos hechos, estimamos que se están generando las condiciones para el desarrollo de conflictos entre el gobierno de Xiomara Castro versus la empresa privada, partidos de oposición, medios de comunicación, cúpula militar y policial, sobre todo cuando está en juego la elección de magistrados de la Corte Suprema de Justicia y el fiscal general del Estado en los próximos meses, piezas claves que determinarán el futuro de la actual administración.

Es previsible que conflictos como estos serán cada vez más frecuentes y que necesariamente repercutirán en los medios de comunicación, tradicionales y alternativos, envolviendo a comunicadores sociales en uno y otro bando, y, por ende,

poniendo en riesgo la vigencia de sus derechos humanos, así como el derecho a la libre expresión y acceso a la información pública que debe gozar el pueblo hondureño.

Del rumbo que tome ese conflicto dependerá las consecuencias sobre los comunicadores sociales en el año que tenemos por delante. Pero estas consecuencias también dependerán de como las y los comunicadores se preparen para enfrentarlo, es decir que sean capaces de organizarse y capacitarse, de prevenir y enfrentar con solvencia lo que se viene. En ese caminar, C-Libre estará acompañando tanto al pueblo como a los comunicadores, a quienes nos debemos.



# Estado de la **Libertad** de Expresión

# ESTADO DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN

## 1. Alertas registradas por año

La libertad de expresión es uno de los requisitos fundamentales para la construcción de una sociedad plenamente democrática y participativa, y forma parte de los mecanismos a través de los cuales los sistemas sociales se renuevan y regeneran constantemente. El papel que desempeña el periodismo en la sociedad está enmarcado y protegido por este derecho, el que se consagra en el artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH) y en el artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, así como en tratados regionales de derechos humanos.

Como se ha venido visualizando en los últimos años a través de los Informes de Libertad de Expresión, en Honduras, este derecho se ha visto altamente deteriorado por el clima de transgresión que viven las diferentes personas que se dedican al periodismo y al trabajo de los medios de comunicación.

En tal sentido, el Comité por la Libre Expresión (C-Libre) monitoreó en 2021, los hechos más evidentes y manifiestos de que han sido víctimas las personas agredidas en su derecho de expresión, en diversas circunstancias reveladas por varias fuentes, destacando en un contexto diferenciado no solo por la continuidad de la pandemia por la Covid-19 sino que también por el clima político que se vivió en ese año, implicando severas restricciones a la vida de la población, incluyendo el derecho a ser informada.

Al igual que en informes anteriores, este incluye todos aquellos casos que han sido denunciados directamente a la organización, algunos expuestos por otras organizaciones defensoras de derechos humanos, y en algunas noticias, pero que suelen no difundirse enfocadas como violencia contra esos derechos. Este informe no incluye otras formas de agresión a la libertad de expresión que subyacen latentes en un problema orgánico estructural.

Tal como el desequilibrio antidemocrático, que constituye la concentración de la propiedad oligopólica por las megaempresas mediáticas, lo cual limita el pluralismo y diversidad en los demás medios de comunicación y ocasiona un desequilibrio que sirve a efecto de obstáculo fundamental para el ejercicio pleno de la libertad de expresión. Con este control, las empresas definen una agenda permanente sobre lo qué informar y cómo hacerlo. No obstante, el C-Libre valora que este es un factor silenciado, que tiene múltiples efectos para detonar las diversas violaciones a la libertad de expresión que más quedan exhibidas en la superficie del problema y emergen al conocimiento público.

Es así como, entre los años 2003 y 2021, C-Libre registró un dos mil cincuenta y cuatro (2,054) alertas. A partir de junio del 2009, año del rompimiento del orden constitucional, se observó un aumento de las violaciones a la libertad de expresión, con picos más elevados a finales del periodo transicional de Roberto Micheletti (julio 2009 a enero 2010), manteniendo una tendencia creciente en años posteriores, siendo tal que, en el año 2015 se registró el mayor número de violaciones contra la libertad de expresión producto de las protestas en todo el país, en relación con los casos de corrupción que se dieron por el desfalco del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).

Cabe mencionar que en 2016 y 2017, se produjeron masivas tomas, prevaleció el escenario de luchas universitarias por los derechos a la educación pública, así como luchas territoriales contra proyectos de extracción. En 2018 y 2019, prevalece la impunidad y corrupción en el país, vistas desde las múltiples manifestaciones que se llevaron cabo por la reelección ilegal del presidente Juan Orlando Hernández y del fraude electoral de noviembre de 2017, y que se acrecientan con el ciclo de protestas de la Plataforma por la Defensa de la Salud y Educación tras la aprobación de dos nocivos decretos ejecutivos que pretendían agravar el pacto de privatización de la salud y educación pública en el país.

Sin embargo, en 2020 estas crecen en un 18.3% con relación al año anterior, lográndose registrar 142 alertas a nivel nacional como consecuencia de un clima de inestabilidad incidido por los efectos de la pandemia por la Covid-19, los huracanes Eta y Iota, los altos niveles de corrupción institucional generalizada, una fuerte crisis de credibilidad con relación a la información oficial, así como desinformación y violencia a los periodistas y personas ligadas a este ramo.

Asimismo 2020 se muestra como un año atípico, donde la cantidad de alertas aumentó a causa de los múltiples contagios y muertes en los que se vieron afectados una cantidad considerable de periodistas y trabajadores de medios, mismos que representaban el 9.3% de alertas registradas. Bajo este contexto de pandemia, las alertas por Covid-19 ocasionaron que las alertas para este año aumentaron en un 8.3% con relación al 2019.

En 2021, se aprecia una reducción en la cantidad de alertas registradas, alcanzando para este año 96 alertas (reduciéndose en 32.4%), sin embargo, estas solo reflejan aquellas que pudieron ser comunicadas a tiempo por las personas afectadas, quedando una cantidad mayor, sin ser visualizadas. Las agresiones registradas con mayor frecuencia durante el año 2021 fueron los hechos de violencia contra periodistas y personas trabajadoras de medios, así como defensores de los derechos humanos y de los bienes públicos; en segundo lugar, las restricciones y obstrucciones al acceso de la información pública lo que generó nuevamente un clima de desinformación y de control de los entes gubernamentales de lo que se informaba, ya que amparados en la extinta Ley de Secretividad, no brindaban información oportuna a la población. De acuerdo con las estadísticas, las 96 alertas emitidas en 2021 representan el 4.7% del total de las alertas



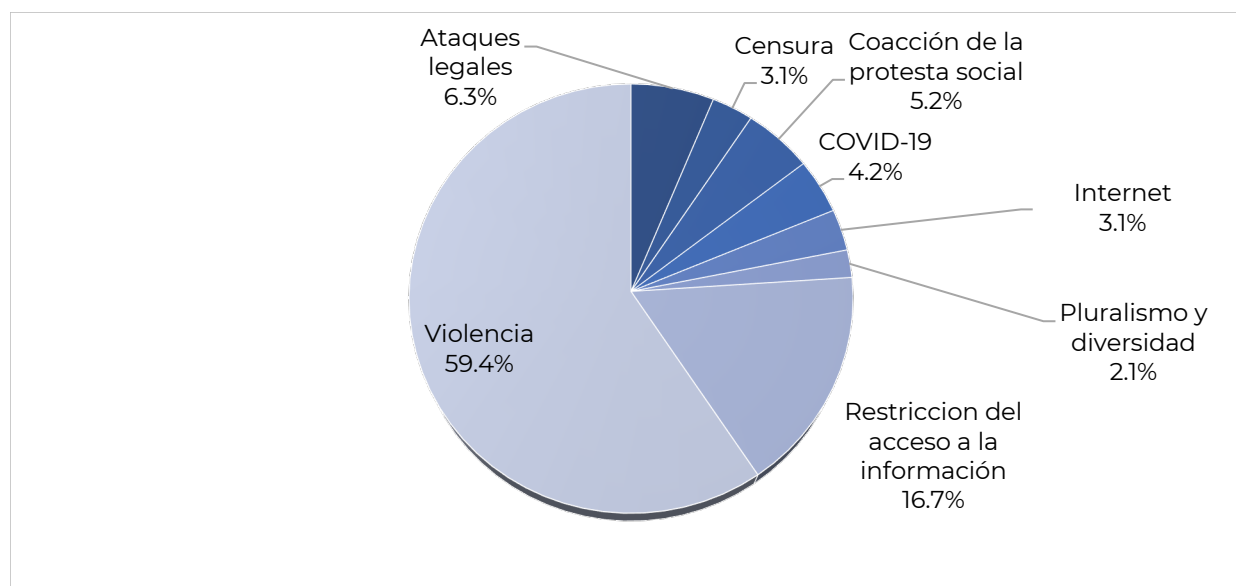
emitidas desde 2003. En 2009, 2013, 2015 y 2016, se visualizan como los años con el mayor registro de violaciones a los derechos de libertad de expresión y acceso a la información pública con el 8.3%, 9.3%, 10.4% y 10.3%.

## 2. Alertas registradas por categoría

En lo referente a las alertas registradas en 2021, como bien se mencionó en el apartado metodológico, estas se agruparon en ocho categorías generales de violaciones a los derechos de libertad de expresión y acceso a la información pública, y en una categoría especial que registró las afectaciones que tuvieron los periodistas y trabajadores de medios por la Covid-19, misma que reflejó un decrecimiento notorio para este año.

En 2021, se registraron y emitieron 96 alertas contra la libre emisión del pensamiento; de las cuales, la categoría de agresión por violencia es la que encabeza nuevamente la lista de las violaciones a la libertad de expresión, contabilizando solo para este año, 58 alertas que incluían agresiones físicas, asesinatos, atentados, robos, entre otros (esta categoría representó al 60.4% del total de alertas emitidas), seguida por los actos de restricción al acceso a la información pública con dieciséis alertas (16.7%), los ataques legales con seis alertas (5.2%), las alertas especiales por Covid-19 con cuatro (4.2%), la coacción de la protesta social con cinco alertas (5.2%) y las restantes con el 8.3%. Es importante mencionar que las alertas por censura se vieron reducidas para este año, contabilizándose apenas tres alertas registradas y emitidas.

**Gráfico 2.** Cantidad de alertas emitidas por categoría en 2021



Fuente: Elaboración propia a partir de las alertas emitidas en 2021.

Resulta notorio destacar que, las alertas por violencia disminuyeron en un 12.1% en relación con el año anterior, donde se registraron 66 alertas dentro de esta categoría. No obstante, en los últimos años esta categoría se ha tornado una de las más visibles, ya que lejos de disminuir significativamente, se ha mantenido en niveles preocupantes, debido a que refleja la problemática latente a que se enfrentan los periodistas, comunicadores sociales, trabajadores de medios y otros en el país.

Las violaciones al libre acceso a la información presentaron una leve disminución del 5.9% en relación con 2020, año en donde las restricciones y polarización de la información se hizo evidente por la centralización de la información en el contexto de la pandemia, a través de vocerías oficiales, sitios limitados de internet, inaccesibilidad a la información del Instituto de Acceso a la Información Pública, las múltiples cadenas de radio y televisión; las que afectaron de manera severa a las y los trabajadores de la comunicación en la búsqueda de la información y su divulgación, y al difundirla, siendo víctimas, en muchos de los casos, de agresiones de diversa índole.

En 2021, las violaciones a este derecho se centraron a obstaculizar y restringir la información concerniente a la salud de la población a través de impedimentos a informar acerca de los debatidos y no funcionales hospitales móviles y al proceso de vacunación, además, del proceso de Elecciones Generales en el país.

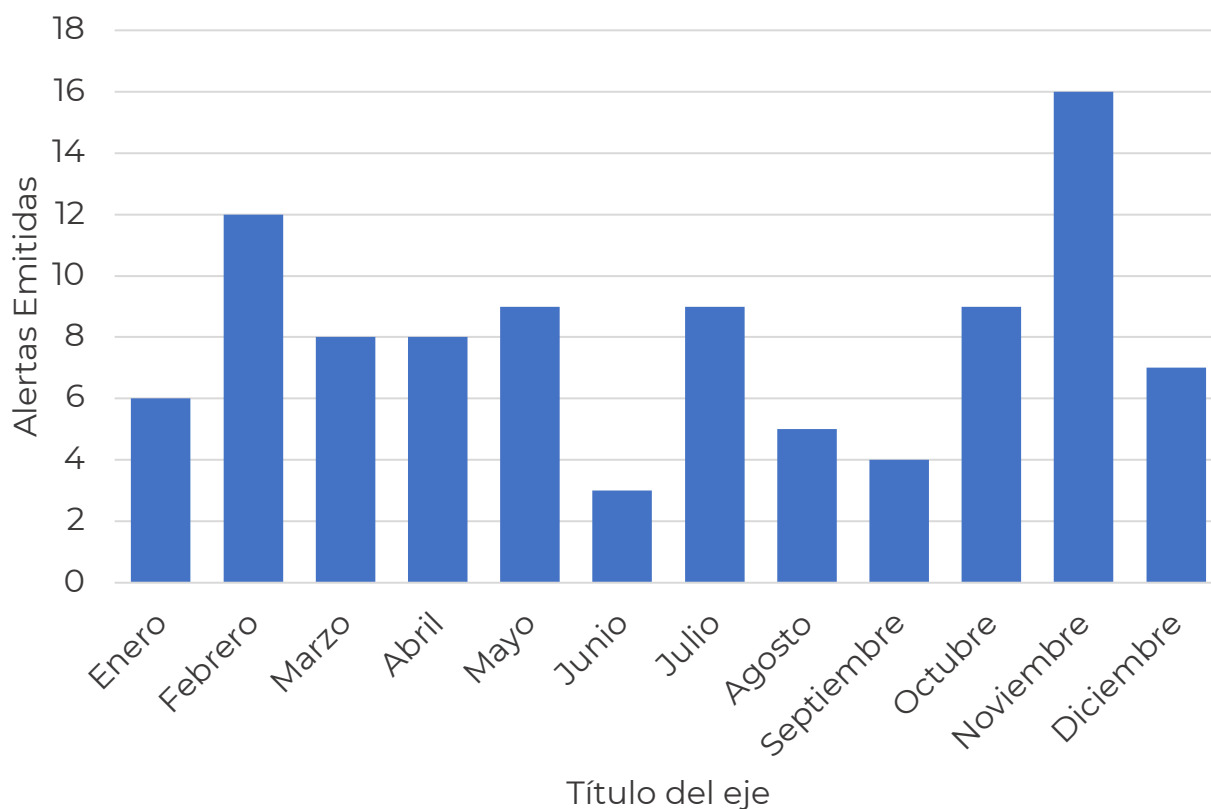
De manera similar a las categorías anteriores, los ataques legales tuvieron una disminución siendo más significativa que en los casos anteriores, dado que sólo se registraron cinco alertas de este tipo, imperando principalmente los procesos legales contra la Comisionada y diputada María Luisa Borjas, y del periodista Cesar Omar Silva. Asimismo, la protesta social vuelve a tener notoriedad en menor medida que en años previos, sin embargo, esta sigue siendo altamente criminalizada y estigmatizada por los grupos de poder que van en contra de este derecho universal.

La Covid-19 nuevamente tiene un papel dentro de las alertas emitidas por C-Libre, pero en menor medida que en 2020, debido a que únicamente se registraron aquellas que enlutaron el gremio periodístico a través de la muerte de catorce periodistas en diferentes partes del país a consecuencias de esta enfermedad. Las alertas por contagios se volvieron nulas principalmente por la menor frecuencia en que los trabajadores de la comunicación se enfermaban y porque, estas ya no representaban un hecho que informar en el ámbito de las alertas. En cuanto a las demás categorías de alertas, se registró un menor número que en años anteriores, quedando algunas casi invisibilizadas, siendo el caso de la censura, en la que este año sólo se contabilizó una alerta o el caso de la categoría de pluralismo y diversidad con dos alertas.

## 2.1 Alertas registradas por mes de ocurrencia

Las estadísticas para 2021 muestran que, la mayoría de las alertas registradas y emitidas por C-Libre se dieron en los meses de febrero y noviembre con el 12.5% y 16.7%, respectivamente. En el caso de febrero, imperó un entorno donde la criminalización de la protesta pública y las múltiples amenazas hacia periodistas estuvieron al orden del día. En noviembre, se vivió un clima de estigmatización y violencia hacia los periodistas que buscaban informar al pueblo sobre el desarrollo del proceso electoral en el país. Asimismo, los meses de mayo, julio y octubre se tornaron violentos para el libre ejercicio de la libertad de expresión y acceso a la información pública, ya que se registraron, en promedio, nueve alertas en cada uno de estos meses, imperando el clima de violencia. A pesar de la menor cantidad de alertas emitidas en 2021, esto no impidió que se ocasionaran violaciones masivas a múltiples derechos como los de libertad de expresión, opinión, información y muchos otros que se detonan y ponen en peligro al gremio en su labor periodística.

**Gráfico 3.** Cantidad de alertas emitidas por mes de ocurrencia



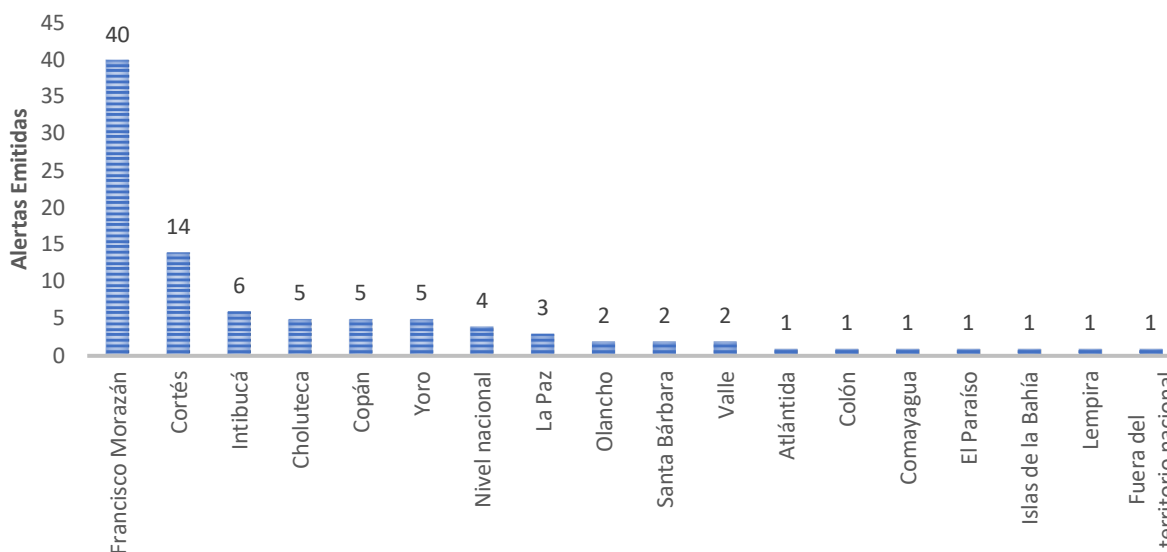
Fuente: Elaboración propia a partir de las alertas emitidas en 2021.

Las alertas para este año inician con el ataque al fotoperiodista Alex Pérez, y a una decena de periodistas y camarógrafos que daban cobertura al incendio de varias viviendas en la colonia Altos de la Independencia de Tegucigalpa el 07 de enero de 2021 por parte de varios pobladores de dicha localidad<sup>14</sup>. Y finalizan con la agresión física hacia el comunicador social Carlos Antonio López por parte de desconocidos, al salir de las instalaciones de la radioemisora donde labora<sup>15</sup>.

## 2.2. Alertas registradas por departamento

Al igual que en años anteriores, Francisco Morazán repunta como el departamento con la mayor cantidad de alertas emitidas con 40 alertas registradas (41.7% del total). Seguido por Cortés con 22 alertas (14.6%), Intibucá con seis alertas (6.3%), en Choluteca, Copán y Yoro se registraron cinco alertas en cada uno (5.2% para cada departamento). Es importante hacer notar que, en los últimos años Choluteca ha pasado de ser uno de los departamentos con más violaciones a la libertad de expresión reportadas a uno en el que se ha ido reduciendo gradualmente la situación de violencia hacia los trabajadores de la comunicación, pasando de catorce alertas emitidas en 2020 a apenas cinco en 2021 (se redujeron en 64.3%).

**Gráfico 4.** Cantidad de alertas emitidas por departamento



Fuente: Elaboración propia a partir de las alertas emitidas en 2021.

<sup>14</sup> Alerta No. 001-2021 “Pobladores atacan a periodistas y camarógrafos en cobertura de incendio a viviendas”.

<sup>15</sup> Alerta No. 026-2020 “Emiten decreto que restringe libertad de expresión en crisis por COVID-19”

La mayoría de las agresiones suscitadas en Francisco Morazán corresponden a agresiones físicas con ocho alertas (20.5%), obstrucciones informativas con cinco alertas (12.8%), las amenazas, ciberataques, intimidaciones y los procesos legales, promediaron tres alertas cada una. En el caso de Cortés, más de un tercio de las alertas (35.7%) fueron por amenazas a periodistas en distintos momentos del año, del mismo modo, las agresiones físicas fueron otra de las violaciones a la integridad de los trabajadores de la comunicación que más se comunicó con tres alertas y se dieron dos alertas por casos de feminicidios y asesinatos a miembros de la comunidad LGTBIQ+.

Asimismo, se emitieron cuatro alertas que incluían a todo el territorio nacional por motivos que versaban en múltiples discursos de desinformación, de odio, estigmatización, entre otros por medio de las redes sociales y en específico por Facebook. La reforma al delito de usurpación planteó una nueva forma de censura y criminalización de la protesta, ya que la acción punitiva incrementó la pena de cuatro a seis años de prisión a quienes sean acusados por este delito, lo que impone una mayor obstrucción a la libertad del ejercicio del derecho a la protesta social.

Además, es importante señalar nuevamente que, en los departamentos del norte del país como son: Colón, Atlántida, Yoro, Cortés y en la región occidental se localizan áreas de narco actividad. La violencia de la explotación minera en Atlántida ha callado de diversas maneras, la libertad de las personas que buscan preservar el patrimonio natural en esta región del país. Lo mismo ha sucedido, en Intibucá y Lempira con la instalación de empresas de proyectos hidroeléctricos, así como madereros en ambas zonas.

En Cortés y Colón se agita la lucha campesina por reivindicar el derecho a la tierra, concentrada por los empresarios terratenientes, y que se ha intensificado por el Golpe de Estado, la reelección ilegítima de Juan Orlando Hernández y las medidas de control militar desplazadas ahora a la búsqueda de supuestos grupos irregulares, conectados al narcotráfico.

### **2.3 Alertas registradas por tipo de agresor**

Este informe destaca nuevamente a los agentes de las fuerzas del orden público como la Policía Nacional como uno de los principales agresores contra la libertad de expresión, ya que a través de diversos actos han venido violentando la libre opinión de decenas de periodistas, comunicadores sociales, defensores de derechos humanos, entre otros.

Sin embargo, como había estado sucediendo en años anteriores, casi en la mitad de las alertas que se emitían involucraron a estos actores, pero desde 2020, esta situación ha cambiado, ya que personas desconocidas o no identificadas han mantenido un clima de zozobra ante el gremio periodístico a través de agresiones como amenazas, censuras, intimidaciones, etc., teniendo una preponderancia a lo largo de todo el año.

Como bien se mencionó, los agresores desconocidos encabezan la lista con el 29.2% de las agresiones acaecidas en las alertas, contabilizando 28 alertas a lo largo del año. La Policía Nacional tuvo una menor participación siendo uno de los principales agresores a la libertad de expresión con el 10.4% (diez alertas en total), del mismo modo, en este año la participación de activistas políticos tuvo notoriedad con diez alertas por violaciones a la libertad de expresión (10.4%). En cuarto lugar, se encuentran los miembros de la Policía Militar de Orden Público (PMOP) con el 8.3% de las alertas y con igual porcentaje los empresarios privados, quienes en varias ocasiones violentaron los derechos de los trabajadores de la comunicación.

**Gráfico 5.** Cantidad de alertas emitidas por tipo de agresor



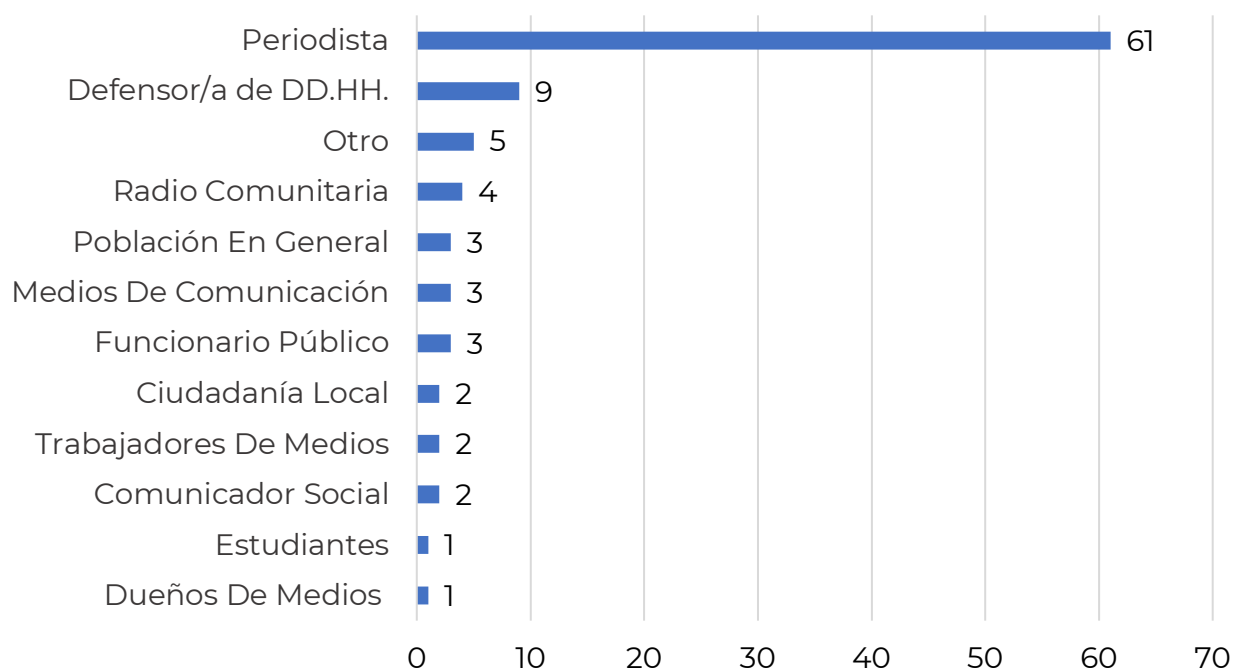
Fuente: Elaboración propia a partir de las alertas emitidas en 2021.

Los funcionarios de los poderes del Estado se mantuvieron como agresores indirectos a través de actos de censura, intimidación, procesos legales y uso abusivo del poder del Estado. Asimismo, otros actores como los activistas del Partido Nacional y diputados mantuvieron un clima de amenazas y agresiones físicas contra periodistas por su labor informativa. Del mismo modo, los funcionarios públicos tanto identificados como no identificados, estuvieron involucrados en al menos nueve alertas que implican la estigmatización de periodistas, la obstrucción e impedimento informativo, la censura, la tardanza de información, principalmente en lo concerniente al proceso de vacunación llevado a cabo en el país.

## 2.4. Alertas registradas por perfil de la víctima

Uno de los aspectos prioritarios que han visualizado los Informes de Libertad de Expresión es mostrar el perfil de las víctimas que sufren violencia en sus derechos fundamentales de libre expresión y acceso a la información. En el proceso de identificación es común encontrar informantes que se identifican a sí mismos como periodistas, comunicadores sociales, camarógrafos, presentadores de programas y otras variaciones, así como periodistas no titulados pero que suelen ejercer para medios de comunicación. Además, de otras víctimas no ligadas a medios periodísticos como los defensores de derechos humanos, líderes sociales, ambientales y en este último año, al personal de salud, miembros de la sociedad civil y otras víctimas de estas violaciones a la libertad de expresión.

**Gráfico 6.** Cantidad de alertas emitidas por perfil de las víctimas



Fuente: Elaboración propia a partir de las alertas emitidas en 2021.

Durante el 2021, se registraron 61 alertas por agresiones a periodistas (63.5% del total de víctimas) siendo un año con una cantidad importante de agresiones en contra del gremio periodístico. Seguidamente, se encuentran los defensores de derechos humanos con nueve agresiones (9.38%) y los otros miembros de la sociedad civil con cinco alertas. Es importante mencionar que, durante este año, las alertas por agresiones físicas aumentaron en relación con el año anterior, lo cual violenta los derechos de varios periodistas, camarógrafos, defensores de derechos humanos y ambientales.

Por otro lado, se registraron cuatro alertas en las que la principal víctima fueron las radios comunitarias, tres contra los medios de comunicación en su conjunto y dos alertas a trabajadores de medios a través de hostigamientos, estigmatizaciones y ciberataques contra periodistas y directores de dichos medios. La población en general se vio afectada en tres ocasiones distintas con las redes de desinformación, odio, estigmatización y violencia agravada, así como en la negación de la información a través de los portales de transparencia de varias instituciones estatales.

Es de mencionar que, en 2021, se dio el caso de tres alertas que involucraban la deportación o negación del ingreso de periodistas internacionales a las diferentes coberturas noticiosas en el marco del proceso electoral de noviembre en Honduras; ellos correspondían a los periodistas Carlos Montero y Adriana Sivori de la cadena Telesur, así como la negación de la entrada a la defensora de derechos humanos Marine Pezet en julio de este año.

### 3. Uso de la violencia

En este apartado se reflejan las estadísticas de alertas emitidas por hechos de violencia contra periodistas, trabajadores de medios de comunicación y otros actores que resultaron violentados de sus derechos de libre expresión. También se recogen algunos hechos relacionados con agresiones a personas que han sufrido violaciones presumiblemente, por opinar en medios de comunicación, redes sociales y por otros medios. La violencia es una forma extrema de agresión contra la libre emisión de pensamiento que tiene diferentes connotaciones; desde la realización de acciones amenazantes o intimidatorias hasta actos extremos como atentados, agresiones físicas y asesinatos.

En este sentido, se reitera lo expresado en el Informe Libertad de Expresión 2011<sup>16</sup>: “la privación de la vida representa la más cruenta anulación de la libertad de expresión y de los otros derechos humanos, por cuanto estos, todos, pierden sentido sin la existencia del ser humano”. En su interpretación de principios, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) sostiene, que las agresiones cometidas en contra de periodistas y defensores de derechos humanos, se proponen silenciarlos y silenciarlas<sup>17</sup>.

Bajo este contexto, el Estado está obligado a investigar y a sancionar las violaciones a la libertad de expresión de todo tipo, pues es un deber jurídico que obliga al Estado a hacerlo para la preservación del imperio de la ley. Por razones como estas, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos expresa que: “La renuncia de un Estado a la

---

<sup>16</sup> Comité por la Libre Expresión (2012). Informe de Libertad de Expresión 2011. [Link]: [http://www.clibrehonduras.com/images/Doc/ILE\\_2011.pdf](http://www.clibrehonduras.com/images/Doc/ILE_2011.pdf)

<sup>17</sup> CIDH (2008). Estudio Especial sobre Asesinato de Periodistas. [Link] <http://www.oas.org/es/cidh/expresion/section/Asesinato%20de%20Periodistas.pdf>



investigación efectiva y completa del asesinato de un periodista y la falta de sanción penal de los autores materiales e intelectuales es en especial grave por el impacto que tiene sobre la sociedad<sup>18</sup>”.

Asimismo, el numeral nueve de la Declaración de Principios de Libertad de Expresión de la Organización de Estados Americanos (OEA) manifiesta que “el asesinato, secuestro, intimidación, amenaza a los comunicadores sociales, así como la destrucción material de los medios de comunicación, viola los derechos fundamentales de las personas y coarta severamente la libertad de expresión. Es deber de los Estados prevenir e investigar estos hechos, sancionar a sus autores y asegurar a las víctimas una reparación adecuada<sup>19</sup>”.

De acuerdo con lo anterior, en este informe se registran, las agresiones por violencia que se sucedieron de la forma más diversa. En esta categoría se incluyen los siguientes tipos de agresiones: asesinatos, atentados, secuestros, amenazas, tratos crueles, intimidación, robo de equipo, hostigamiento, detención arbitraria, allanamiento de vivienda, tortura, vigilancia física, desplazamiento forzoso, omisión en protección a periodistas y violencia económica que se suscitaron en un año electoral y donde se desnudó aún más la corrupción e impunidad en Honduras, mismos que en la vorágine de violencia que se sumerge a la sociedad hondureña, nos encontramos con que los y las periodistas, trabajadores y trabajadoras de medios, propietarios/as de medios de comunicación son de los grupos propensos a sufrir violaciones a sus derechos por el ejercicio de la libertad de expresión.

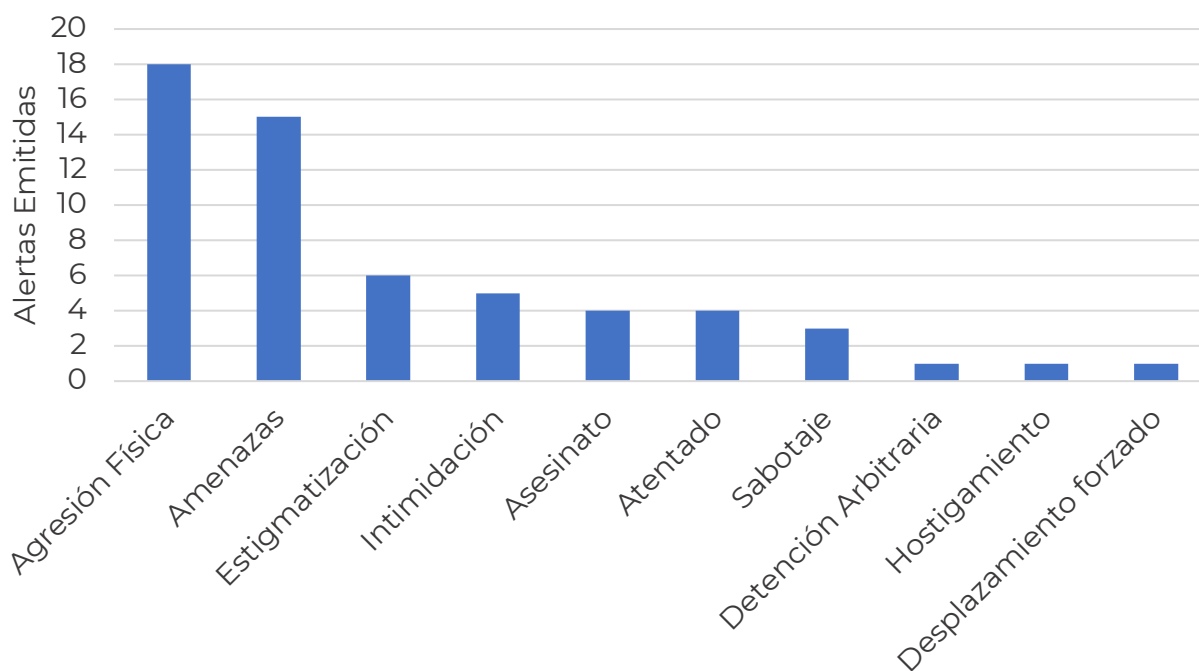
De enero hasta diciembre del 2021, se registraron 58 alertas por uso de la violencia, representando el 60.4% del total de alertas emitidas. Las agresiones físicas representan la tipología de violencia con mayor cantidad de alertas emitidas con 18 alertas (31.0%), mostrando un repunte con relación al 2020, donde éstas aumentaron en un 38.5%. De la misma manera, las amenazas tuvieron un papel importante dentro de esta categoría, reflejando la segunda forma de agresión con más alertas, contabilizando aproximadamente 15 alertas (25.9%). La estigmatización constituyó la tercera tipología de violencia con seis alertas (10.3%), seguida por la intimidación (8.6%), los asesinatos y atentados con cuatro alertas (6.9%), respectivamente, y el restante 17.2% otras tipificaciones.

---

<sup>18</sup> CIDH (2019). Capítulo IV – Leyes de Desacato, Colegiación Obligatoria y Asesinato de Periodistas. Informe anual de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos 2019. [Link]: <http://www.oas.org/es/cidh/expresion/showarticle.asp?artID=626&IID=2>

<sup>19</sup> CIDH (s.f.). Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión. [Link]: <http://www.cidh.org/countryrep/paraguay01sp/Anexo.htm>

**Gráfico 7.** Cantidad de alertas emitidas por uso de la violencia



Fuente: Elaboración propia a partir de las alertas emitidas en 2021

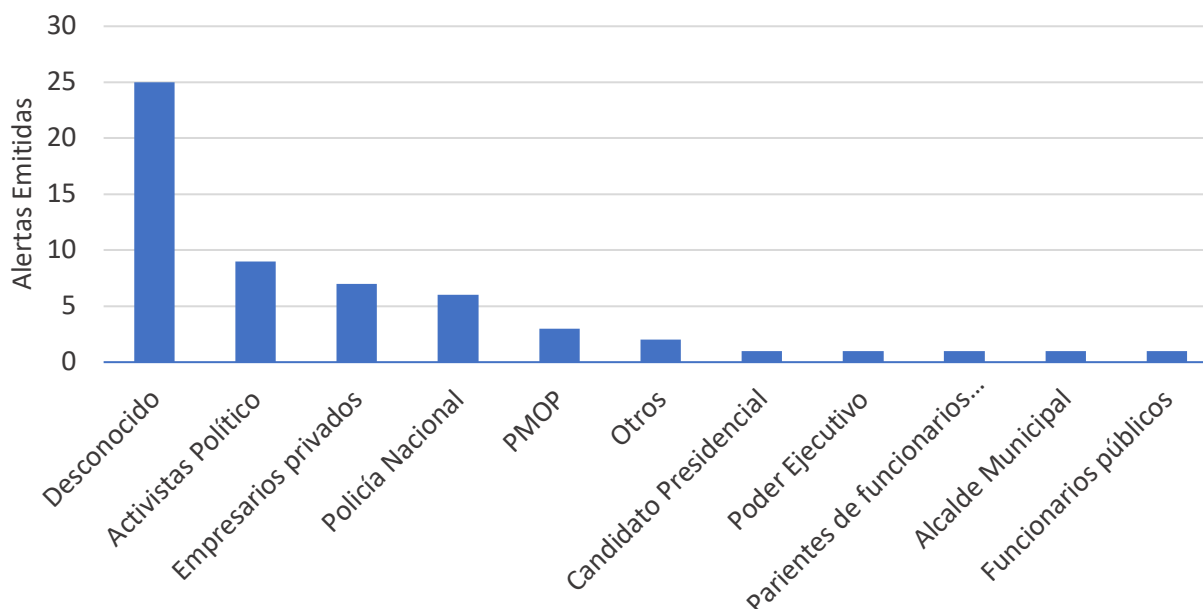
Para 2021, las personas desconocidas se encuentran como una de las principales agresoras contra la libertad de expresión, alcanzando 25 alertas emitidas por violencia (43.9%). Para este año, entran en la palestra de los agresores con mayor intensidad los activistas políticos, ya que, de febrero a diciembre, se registraron nueve alertas en que los involucran (15.8%), resaltando más en los meses de noviembre y diciembre con cinco alertas. Los empresarios también tuvieron un papel preponderante como agresores, ya que se registraron al menos siete alertas (12.3%) donde a través de amenazas, agresiones físicas, intimidaciones, estigmatizaciones violentaron a varios periodistas y trabajadores de medios de comunicación.

Los elementos de la Policía Nacional se encuentran, nuevamente, como uno de los principales agresores contra la libertad de expresión, dado que los efectivos policiales hicieron uso de la violencia en reiteradas ocasiones, lográndose contabilizar, de enero a diciembre de 2021, seis alertas por uso de la violencia contra periodistas, defensores ambientales, entre otros, representando al 10.5% de los agresores para este año.

En cuanto a los agresores que tienden a violentar los derechos de libertad de expresión de las mujeres, en 2021 se identificó al menos seis tipos, denotando un aumento significativo en relación con 2020, donde se reflejó sólo dos tipos de agresores. En este caso, las personas desconocidas reflejaron el 43.5% de las agresiones recibidas hacia las

mujeres, seguidos los miembros de la PMOP con el 21.7% y los activistas políticos (13.0%), quienes a través de amenazas y agresiones físicas pusieron en riesgo la integridad y violaron los derechos de las mujeres.

**Gráfico 8.** Cantidad de alertas por uso de la violencia por tipo de agresor



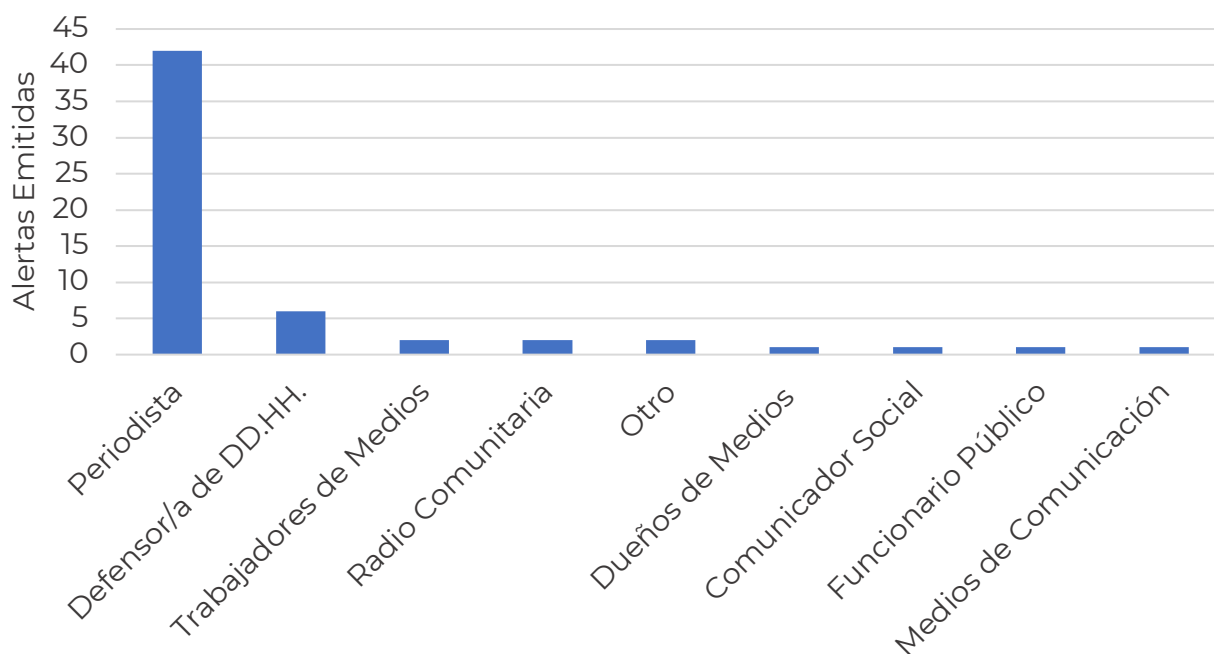
Fuente: Elaboración propia a partir de las alertas emitidas en 2021.

Los periodistas representan las principales víctimas por el uso de la violencia, dado que, de las 58 alertas registradas, 42 correspondían a agresiones contra periodistas y comunicadores sociales representan el 72.4%, destacando el hecho de que trece mujeres se vieron afectadas de maneras diversas por la violencia desmedida a la libertad de expresión.

Seguidamente, se encuentran los y las defensoras de derechos humanos con seis alertas (10.5%), los trabajadores de medios se vieron afectados en al menos dos alertas (3.5%) que involucró el asesinato de un operador de radio de la emisora HRN en la capital. Además, se emitió una alerta por agresiones contra cuatro comunicadoras, dos periodistas, un defensor de DDHH y cuatro medios de comunicación al primer cierre del observatorio al proceso electoral general de noviembre de 2021.

Asimismo, se registraron dos alertas por sabotajes a dos radios comunitarias, una del municipio de San Francisco Locomapa en Yoro, y otra en San Marcos Caiquín, municipio de Lempira, en ambos casos imperando, la destrucción del equipo y las instalaciones. También, resalta la agresión física en contra de la diputada Olivia Zúñiga Cáceres por parte de sujetos desconocidos en su casa de habitación en el sector de La Esperanza, Intibucá.

**Gráfico 9.** Cantidad de alertas por uso de la violencia por perfil de la víctima



Fuente: Elaboración propia a partir de las alertas emitidas en 2021.

### 3.1 Agresión física

Durante 2021, se registraron 18 alertas por agresiones físicas; de las se vieron afectados diecisiete hombres y nueve mujeres. El 61.1% de estas agresiones ocurrieron en los meses de abril, octubre y noviembre, coincidiendo este último con las agresiones por las coberturas periodísticas en el marco del proceso electoral. Las principales víctimas fueron los periodistas con trece alertas, y los camarógrafos y los comunicadores sociales, con una alerta respectivamente. De los periodistas y comunicadores sociales, dieciséis hombres y ocho mujeres se vieron directamente afectados. La mayoría de las víctimas fueron agredidas mientras cumplían su labor de informar a la población, quedando algunos de estos registrados en vídeo y en otros se esperó que salieran de las instalaciones donde laboran para ser agredidos.

En cuanto a los agresores, se observa que tanto las personas desconocidas como los activistas políticos fueron las mayores causantes de agresiones al gremio periodístico con cuatro alertas cada uno (44.4% del total en conjunto). Los miembros de la Policía Nacional y de la Policía Militar de Orden Público sumaron cinco alertas por agresiones, en donde se vieron afectados, en igual magnitud, seis hombres y seis mujeres, respectivamente.

A pesar de no encabezar esta lista, los policías y militares representan uno de los principales agresores físicos contra la libertad de expresión, situación que no ha cambiado en los últimos años, y que los ubica siempre dentro de los primeros lugares entre los agresores. Asimismo, se suman los funcionarios públicos, candidatos presidenciales y los parientes de estos como agresores en este año.

Por departamento, se visualiza que, en Francisco Morazán se suscitaron la mayor cantidad de alertas por agresiones físicas, contabilizando ocho alertas (44.4%), en los que se vieron afectados ocho hombres y una mujer. En los departamentos del norte del país, específicamente, en Cortés, Islas de la Bahía y Yoro se registraron cinco alertas de este tipo, en conjunto, representan el 27.8% del total. En cuanto a la zona sur, Valle registró una alerta y en la zona occidental, se registraron tres alertas, dos en Intibucá y una en Copán.

### **3.2 Amenazas**

El Comité por la Libre Expresión, durante el año 2021, emitió quince alertas por amenazas, de las que se vieron afectados dieciséis hombres y cuatro mujeres. La mayoría de las alertas se dieron en los meses de febrero y mayo con cuatro (26.7%) y tres (20.0%), respectivamente. Durante estos meses, se dio la particularidad de que fueron amenazados luego de publicar diversos hechos noticiosos. Las amenazas se concentraron más sobre los periodistas con catorce alertas, de las que resultaron afectados quince hombres y cuatro mujeres. También se dio una alerta por las amenazas recibidas hacia el defensor de derechos humanos, Arnold Guifarro, por parte de varios activistas del partido nacional, cuando este se aprestaba a ejercer su derecho de votar.

El 40.0% de las amenazas recibidas fueron realizadas por personas desconocidas, quienes, a través de redes sociales como Facebook o Twitter, por mensajes de texto o directamente, agredieron a los periodistas de diferentes medios de comunicación en el país. En segundo lugar, se encuentran los activistas de diferentes partidos políticos, quienes en reiteradas ocasiones amenazaron directamente a los periodistas, reflejando para este año, el 33.3% de los agresores.

Además, resalta el hecho de que, en menos de un mes, se dieron tres alertas en las que los empresarios privados fueron causantes de constantes amenazas, principalmente por las denuncias e informes realizados por los periodistas en contra de los daños ambientales por proyectos habitacionales y por las ZEDES en el país. En el caso de la Policía Nacional, se registró una alerta por amenazas hacia el periodista Daniel Mejía, quien fue filmado y posteriormente amenazado con un arma de fuego por un miembro de la Fuerza Nacional de Vialidad y Transporte.

La mayoría de las alertas registradas por amenazas provienen del departamento de Cortés, con cinco alertas emitidas (33.3%), seguido por Francisco Morazán e Intibucá con tres y dos alertas cada uno (33.3% en conjunto). En el caso de Choluteca, Copán, El

Paraíso, Santa Bárbara y Yoro sólo se registró una alerta. Las agresiones por amenazas en contra de mujeres se suscitaron en los departamentos de Francisco Morazán y Cortés, viéndose afectadas las periodistas Nathalie Fletes, Cinthya López y Deyni Menjívar.

### **3.3 Estigmatización**

En 2021, se emitieron seis alertas por estigmatización, entre las cuales se pudo identificar que las principales víctimas fueron los periodistas con cinco alertas en total; que implican la afectación de un hombre y una mujer. Seguido se encuentra una organización por la defensa del medio ambiente con una alerta, a quienes se les identifica como víctimas de campañas de desprestigio y de incitación al odio. La mayoría de estas alertas se dieron en el mes de noviembre con el 50.0% de las mismas, en donde se vio afectado en dos ocasiones el periodista Gilberto Gálvez y en una, a la periodista Bessy Sánchez.

Además, se identificaron a cuatro tipos de agresores diferentes, de los cuales destacan los funcionarios públicos (33.33%) quienes se refirieron de manera despectiva contra los periodistas cuando estos criticaban el lento manejo en el proceso de vacunación en el país. Los agresores desconocidos encabezan la lista con tres alertas, como consecuencia de las innumerables campañas de calumnias y desprestigio contra periodistas del municipio de Marcala, La Paz.

El 50% de las alertas fueron emitidas en el departamento de La Paz, seguido del departamento de Francisco Morazán con el 33.3% de las alertas por estigmatización. Entre los principales casos identificados de estigmatización, están las alertas emitidas por campañas de desprestigio contra el periodista Gilberto Gálvez y contra el Movimiento Ambientalista Social por la Vida (MASSVIDA) y su coordinador, German Chirinos.

### **3.4 Intimidación**

Sólo en 2021, se emitieron cinco alertas por actos intimidatorios en el país, mostrando una disminución significativa a las registradas en años anteriores. De acuerdo con las cifras, al menos cuatro periodistas sufrieron directamente actos de intimidación; de las que una de las alertas se presentaba de manera colectiva por las amenazas e intimidaciones a los periodistas de “El Libertador” por parte de un empresario privado en torno a temas que exponen a las ZEDES. La mayor cantidad de alertas por intimidación se dieron en el mes de marzo con dos alertas.

Los agresores desconocidos continúan siendo uno de los principales causantes de intimidaciones tanto verbales como escritas en el país, ya que se contabilizaron dos alertas en total (40.0%). Asimismo, se registra a un empresario privado y a miembros de la Policía Nacional y de las Fuerzas Armadas como agresores con una alerta cada uno. El 60.0% de las alertas por intimidación se concentraron en el departamento de Francisco

Morazán con tres de las cinco alertas de esta tipología. Las demás se registraron en la zona sur del país, registrando Choluteca y Valle una alerta cada uno.

### **3.5 Atentados**

Las estadísticas reflejan al menos cuatro alertas por atentados contra la integridad de tres periodistas y dos defensores de derechos humanos. Las periodistas corresponden a los nombres de Melissa Hernández de Canal 51, Ana Verónica Pineda del periódico digital Criterio.hn y Ricci Moreno de Campus Tv, destacando el hecho que sufrieron sabotajes en los automóviles en que se conducían, lo cual constituye un claro ejemplo de atentados contra sus vidas, y en el caso de Moreno, esta fue interceptada por una persona que le disparó en reiteradas ocasiones sin causarle daño.

Las alertas por esta tipología se dieron entre los meses de octubre a diciembre, en donde en este último se dieron dos alertas. En tres de las cuatro alertas, los agresores desconocidos estuvieron involucrados y en una de ellas un conocido de la periodista Moreno. Asimismo, Choluteca fue el lugar donde más se suscitaron los atentados contra periodistas y defensores de derechos humanos con dos alertas, viéndose afectados un hombre y dos mujeres. El resto de las alertas se registraron en Francisco Morazán y Cortés.

### **3.6 Asesinatos**

Entre las principales víctimas de asesinatos que C-Libre registró en sus alertas de 2021, se encuentra la muerte de dos defensores de derechos humanos, un trabajador de medios y tres creadoras de contenidos en redes sociales; de los que, se resume en un hombre, tres mujeres y una mujer trans. Es importante señalar que durante este año no se registró la muerte de ningún periodista o comunicador social, mostrando una relativa calma en el gremio periodístico.

En el caso de los defensores de derechos humanos estos respondían en vida a Juan Manuel Moncada, líder de la empresa campesina “Gregorio Chávez” en el municipio de Tocoa, Colón y Tatiana García, integrante de la comunidad LGTBI en Santa Rosa de Copán en Copán. En cuanto a las creadoras de contenido, éstas respondían a los nombres de Dunia Lizeth Rodríguez Montufar, Scarleth Victoria Cruz Alemán y Claudia Ninoska Pacheco Peraza, en diversos momentos y lugares del país.

El trabajador de medios respondía a Wilmer Joel Fúnez Ochoa quien era operador de radio en la emisora HRN. Los principales y únicos agresores por los casos de asesinato suscitados entre 2021 fueron, los agresores desconocidos, quienes perpetraron los cuatro casos de asesinato en este año. A nivel departamental, la mayoría de estas muertes sucedieron en Cortés y Francisco Morazán con dos casos cada uno, y una muerte en Colón.

**Cuadro 1.** Datos de los asesinatos en 2021.

Nº de Alerta	Título	Localización	Cantidad de Víctimas	Agresor
<b>051-2021</b>	Asesinan a defensor y líder campesino en el Aguán	Tocoa, Colón	1	Desconocidos
<b>064-2021</b>	Asesinan activista trans en el Occidente de Honduras	Santa Rosa de Copán.	1	Desconocidos
<b>066-2021</b>	Asesinan a operador de radio HRN en el cerro Cantagallo	Tegucigalpa, Francisco Morazán	1	Desconocidos
<b>068-2021</b>	Tres tik-tokeras asesinadas en septiembre	Diversas partes	1	Desconocidos

Fuente: Elaboración propia a partir de las alertas emitidas en 2021.

### 3.7 Sabotajes

Dentro de las alertas por violencia en 2021, resaltan tres por sabotaje, en donde se vieron afectadas dos radios comunitarias y a C-Libre directamente. Los hechos se registraron durante los meses de febrero, abril y mayo.

En el caso de las radios comunitarias se vieron afectadas por destrucción del equipo para las transmisiones, así como de sus instalaciones, y en el caso de C-Libre, sufrieron ataques a dos de sus vehículos asignados a misiones de acompañamiento y defensoría de los casos de violaciones a la libertad de expresión, orquestando en un mismo día.

Entre los principales agresores se encuentran las personas desconocidas con dos de las tres alertas y una a personas afines a un empresario maderero de la zona de San Francisco Locomapa, en Yoro. Estas alertas por sabotaje se suscitaron en los departamentos de Francisco Morazán, Lempira, Colón y Yoro.



### **3.8 Desplazamientos forzados**

En las alertas para 2021 se registró el desplazamiento forzado y la detención en suelo estadounidense de la periodista y defensora de derechos humanos Thirza Galeas a finales del mes de mayo.

La detención se dio en el marco de su solicitud de asilo político en el país norteamericano, ya que desde 2011, la periodista Galeas había recibido una serie de amenazas por su rol de periodista y defensora de derechos humanos, siendo la más reciente en el mes de diciembre de 2020, cuando fue amenazada a muerte por un fiscal del Ministerio Público durante un evento cerrado, asegurándose que su cabeza tenía precio.

### **3.9 Otras agresiones violentas violaciones**

En cuanto a las alertas por otras violaciones, se registró una por el hostigamiento del periodista y defensor de derechos humanos integrante del Comité por la Libre Expresión (C-Libre), Cesario Alejandro Padilla, cuando agentes de la Dirección Policial de Investigaciones y la Policía Nacional de Honduras le amedrentaron en su vivienda en Tegucigalpa, y la otra se suscitó por la detención ilegal de la defensora de derechos humanos Lucía Enamorada y la periodista Nancy García en un operativo policial en la capital del país. Entre los agresores destaca la Policía Nacional, quien participó en estos dos actos de violencia.

## **4. Acciones legales contra la libertad de expresión**

Las acciones legales contra la libertad de expresión generalmente se manifiestan como amenazas de funcionarios públicos y del sector privado que incitan a acciones judiciales contra un medio o periodista, contra defensores de derechos humanos, líderes sociales, demandas por daños y perjuicios o querellas por calumnias e injurias destinadas a inhibir la difusión de un hecho o de una crítica. A la vez se manifiestan de forma concreta en sentencias a prisión o en pagar con denuncias o presiones para revelar fuentes de información, en arrestos o detenciones por orden de autoridades judiciales y en allanamiento de medios de comunicación.

En tal sentido, los ataques legales contra la Libertad de Expresión pueden ser considerados una forma de impedir y limitar el derecho a la libertad de expresión para que puedan alzar su voz en contra de las injusticias, y limitar el trabajo relacionado con la difusión de información dirigida a potenciar el interés colectivo. De tal forma, se puede considerar este tipo de agresión como una represión de tipo judicial, como un tipo de

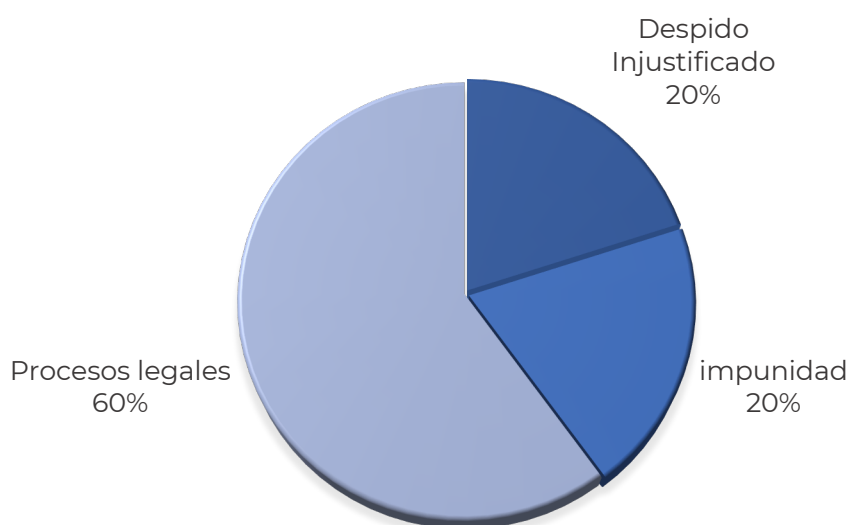
violación no directa, pero que tiene como propósito causar daño psicológico a las personas, organizaciones y medios que permanentemente hacen uso de la expresión y la difusión de la información.

En 2021, se emitieron cinco alertas relacionadas con hechos que han implicado el uso del derecho penal o administrativo por parte del Estado o por personas particulares, sobre todo por el delito de calumnias, injurias y difamación. Algunas de esas alertas, fueron emitidas por la violación del derecho al acceso a la justicia o por interferencia de otros poderes del Estado a la independencia del Poder Ejecutivo.

Con respecto a estas alertas emitidas, se identificaron que, cuatro implican violaciones enmarcadas en procesos legales hacia el periodista Cesar Omar Silva, mediante la figura del procedimiento abreviado al agresor del periodista Silva. Las otras dos alertas se dieron por la orden de captura y querrela hacia la diputada María Luisa Borjas.

Además, entre las alertas destaca el despido injustificado del comunicador social Carlos Albert Castillo, por haber difundido en la página de Facebook que dirige, una protesta de trabajadores y trabajadoras, argumentando falta de pago. Y la otra por el retiro de la junta directiva del Colegio de Abogados de Honduras del Consejo Nacional de Protección para las y los Defensores de Derechos Humanos, Periodistas, Comunicadores Sociales, y Operadores de Justicia, debido a que es un instrumento ineficaz en la lucha contra la violencia y criminalidad hacia los profesionales del derecho, a la vez que incita a la impunidad.

**Gráfico 10.** Agresiones registradas por ataques legales



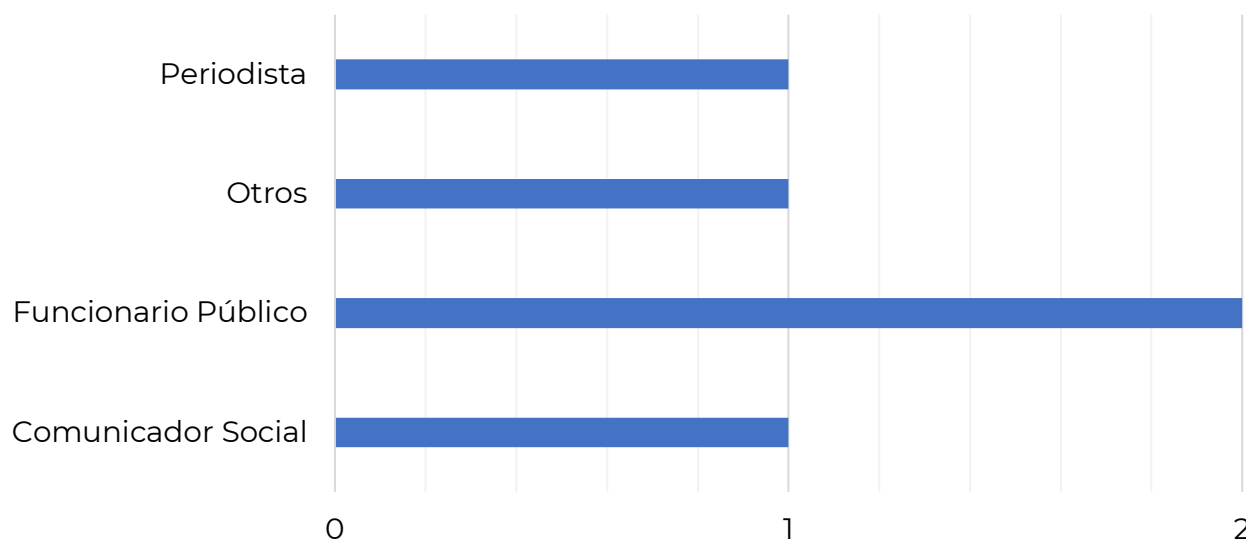
Fuente: Elaboración propia a partir de las alertas emitidas en 2021

Del total de alertas emitidas por ataques legales, dos ocurrieron en marzo reflejando el 40.0%. Las demás ocurrieron en enero, abril, mayo y junio con una alerta, respectivamente. Cabe mencionar que las dos alertas registradas por los procesos legales que hacía la diputada Borjas sucedieron entre marzo y abril con menos de un mes en que se emitió una de la otra.

Por otro lado, Francisco Morazán fue el departamento con más alertas emitidas por ataques legales contabilizando cuatro de las cinco alertas, la otra se registró en Cortés. Las agresiones fueron suscitadas en su mayoría por los operadores de justicia (80.0%) y por empresarios privados (20.0%).

De las seis alertas por ataques legales contra la libertad de expresión, se pueden identificar a las víctimas como periodistas (33.3%), funcionarios públicos (33.3%); de los que, como bien se mencionó, estas corresponden a dos alertas por procesos legales contra la diputada Borjas, comunicadores sociales (16.7%) y otras víctimas.

**Gráfico 11.** Agresiones registradas en alertas por ataques legales por tipo de agresor por perfil de la víctima



Fuente: Elaboración propia a partir de las alertas emitidas en 2021.

## 5. Censura

En primer lugar, la censura constituye una forma de agresión que violenta la libertad de expresión, al negarle, bien mediante disposiciones normativas o medidas arbitrarias, expresar y/o difundir libremente sus ideas, opiniones o información de interés público.

Aunque la censura tiene connotaciones jurídicas que sustentan su aplicación y regulación en situaciones particulares, en sociedades como la hondureña, caracterizada por un fuerte predominio del autoritarismo, una institucionalidad democrática frágil y un débil Estado de derecho, ésta es utilizada como mecanismo de represión y control. Especialmente, contra quienes expresan ideas u opiniones diferentes, informan sobre asuntos de interés colectivo o porque disienten con los intereses de personas y/o grupos de poder.

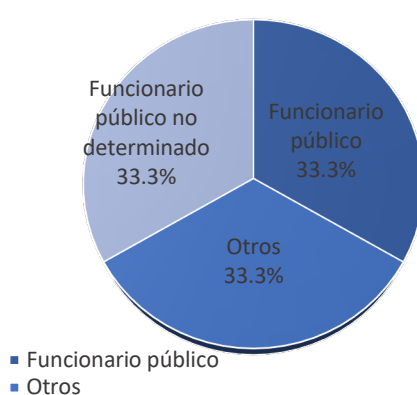
Bajo este contexto, durante 2021 se emitieron tres alertas por censura directa hacia una periodista, Adriana Sivori, corresponsal de la televisora multinacional Telesur, un árbitro de fútbol de la Liga Nacional y a profesionales de la salud al prohibirles brindar declaraciones a los medios de comunicación y reportar datos estadísticos y de cualquier índole de los centros de triaje y estabilización.

Las alertas se registraron en los meses de marzo, julio y noviembre con una alerta cada uno. En cuanto a los agresores, en dos de las tres alertas se identificaron como funcionarios públicos, sin embargo, sólo en una de ellas se identificó al mismo. En la otra alerta se identificó al Colegio Nacional de Árbitros de Fútbol de Honduras (CONAFH) como un agresor, al imponer sanciones y la expulsión definitiva del árbitro hondureño, Omar Leiva.

**Gráfico 12.** Agresiones registradas por censura por tipo de víctima



**Gráfico 13.** Agresiones registradas por censura por tipo de agresor



Fuente: Elaboración propia a partir de las alertas emitidas en 2021.

## 6. Coacción a la protesta social

El derecho de las y los ciudadanos a reunirse y manifestar, y el derecho al libre flujo de opiniones e información, ambos derechos, contemplados en los artículos 19 y 21 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y en los artículos 13 y 15 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, se constituyen como elementos vitales para el buen funcionamiento del sistema democrático inclusive de todos los sectores de la sociedad<sup>20</sup>. Las alertas catalogadas bajo protesta social incluyen tres tipos de alerta, primero las represiones físicas para la disolución de las protestas, segundo alertas vinculadas con la estigmatización y, por último, alertas emitidas por criminalización de la protesta.

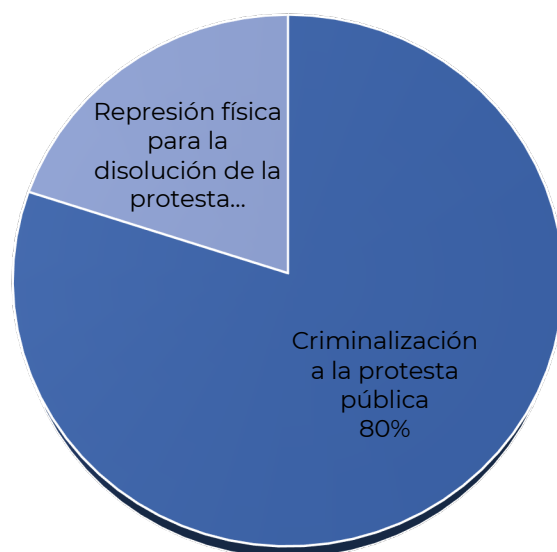
Durante el 2021 fueron emitidas cinco alertas bajo la categoría de coacción a la protesta social, representando el 5.2% de las 96 alertas de este año. La mayoría estaban relacionadas con criminalización a la protesta pública con cuatro alertas (80.0%) y una a represión física para la disolución de la protesta (20.0%). Dos de las alertas por criminalización se dieron en el municipio de La Esperanza, Intibucá, por los plantones y protesta exigiendo esclarecimiento y justicia en el caso de la muerte misteriosa de la joven Keyla Martínez.

Del mismo modo, se emitió otra alerta por la detención de cinco jóvenes universitarios, mientras protestaban en el parque Central de Tegucigalpa, exigiendo justicia en el caso de la joven Keyla Martínez. Asimismo, se emitió una alerta por la reforma del delito de usurpación en Honduras que penaliza la protesta social con hasta diez años de cárcel a los manifestantes en el país. En cuanto a la alerta por represión física, esta se dio en el marco de un desalojo violento por parte de efectivos de la fuerza policial en la comunidad de Rancho Manacal. En estos hechos se registró al menos a cinco afectados directos, los cuales fueron hombres.

---

<sup>20</sup> CIDH (2002). Informe de la relatoría para la libertad de expresión.

**Gráfico 14.** Agresiones registradas por coacción a la protesta social



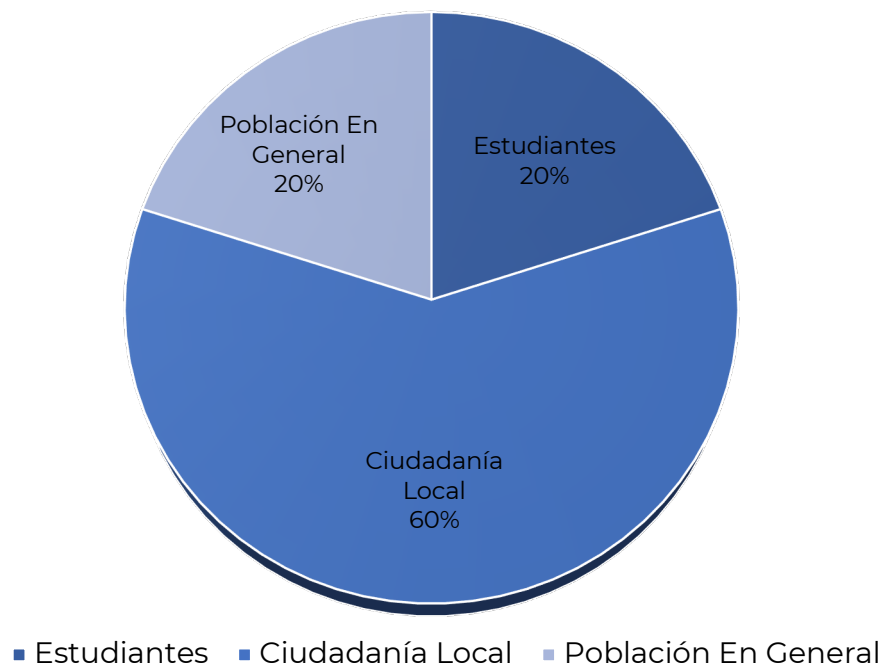
■ Criminalización a la protesta pública

Fuente: Elaboración propia a partir de las alertas emitidas en 2021.

Tres de las cinco alertas se registraron en el mes de febrero, haciendo alusión a las protestas por la muerte de la joven Keyla Martínez, una se registró en julio con el desalojo de los pobladores de Rancho Manacal y otra en octubre con la reforma al delito de usurpación.

En su mayoría, se emitieron en Intibucá con dos alertas, en Francisco Morazán y Cortés se emitió una. Es importante mencionar que, una implicó a todo el territorio nacional. Los agresores en este caso nuevamente tienden a ser los miembros de la Policía Nacional (80.0%) y los operadores de justicia (20.0%). Por perfil de la víctima, se identifica a la ciudadanía local de La Esperanza, Intibucá y a los pobladores Cofradía, Cortés como los afectados directos por las constantes criminalizaciones a las protestas en que se ve envuelta la población.

**Gráfico 15.** Agresiones registradas por coacción a la protesta social por perfil de la víctima



Fuente: Elaboración propia a partir de las alertas emitidas en 2021.

## 7. Restricciones del acceso a la información

El derecho de acceso a la información es un derecho fundamental, protegido por el artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Se trata de un derecho particularmente importante para la consolidación, el funcionamiento y la preservación de los sistemas democráticos, eso ha recibido un alto grado de atención, tanto por los Estados miembros de la OEA como por la doctrina y la jurisprudencia internacional.

Aunque en nuestro país el derecho de acceso a la información no está expresamente establecido en la Constitución de la República, éste debe entenderse que forma parte del derecho a la libertad de expresión.

En la legislación nacional se encuentra este derecho desarrollado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP) cuya finalidad es el desarrollo y ejecución de la política nacional de transparencia, así como el ejercicio del derecho de toda persona al acceso a la información pública para el

fortalecimiento del Estado de Derecho y consolidación de la democracia mediante la participación ciudadana.

En el mismo instrumento legal se define el derecho de acceso a la información pública como “el derecho que tiene todo ciudadano para acceder a la información generada, administrada o en poder de las instituciones obligadas previstas en la presente Ley, en los términos y condiciones de esta”<sup>21</sup>.

Durante el año 2021, se emitieron dieciséis alertas por obstrucción del acceso a la información pública; de las cuales, catorce correspondían a obstrucciones informativas, una a manipulación de la información pública y otra a tardanza en la entrega de información pública.

De estas alertas, las estimaciones reflejan que directamente se vieron afectados ocho hombres periodistas, seis mujeres periodistas y una defensora de los derechos humanos. Del total de alertas por obstrucción informativa, el 14.3% correspondían a impedimentos informativos concernientes a la construcción de hospitales móviles en el municipio de Santa Rosa de Copán, en el que se vieron afectados los periodistas Santiago López y Jorge Posadas.

Un 28.6% fueron por impedimentos en coberturas a sesiones del poder legislativo, a juicios orales y públicos, y a otros relacionados con el Poder Ejecutivo. Asimismo, un 21.4% las obstrucciones fueron en el marco del proceso de vacunación en el país, donde en tres ocasiones se les impidió a los periodistas dar cobertura a dicho proceso.

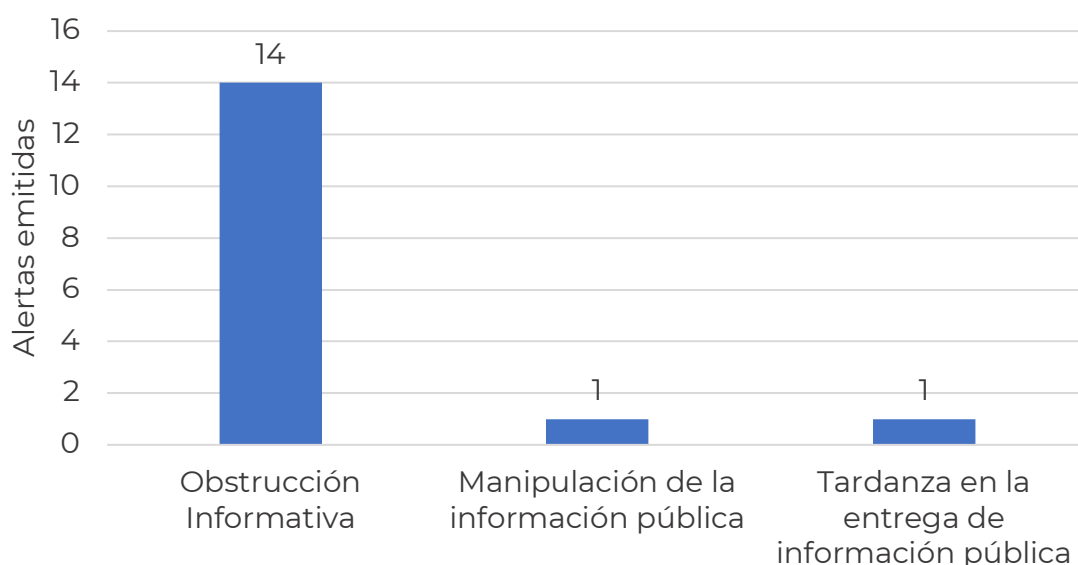
Además, el mayor porcentaje de obstrucciones informativas se dio en el marco del proceso de las Elecciones Generales en Honduras, en donde se emitió al menos cinco alertas (35.7%); de las que una, incluía la negación del derecho a ingresar al país de un periodista de la cadena televisiva Telesur.

---

<sup>21</sup> Ley de Transparencia y acceso a la información pública. Decreto 170-2006. 27 de noviembre de 2006.



**Gráfico 16.** Cantidad de alertas emitidas por restricciones de acceso a la información pública



Fuente: Elaboración propia a partir de las alertas emitidas en 2021.

En cuanto a la tipología de manipulación de la información pública, esta se dio por las cadenas de desinformación, discursos de odio, estigmatización y de noticias falsas divulgadas por medio de 180 páginas en redes sociales. Entre los perfiles evaluados destacan grupos públicos y privados, fanpages o páginas de fans, perfiles personales, páginas de memes, entre otros. Uno de los resultados más relevantes de esta evaluación es que cada perfil analizado difunde, en promedio, dos mensajes diarios de desinformación, odio, ciberacoso, insulto, mofa y burla, entre otros.

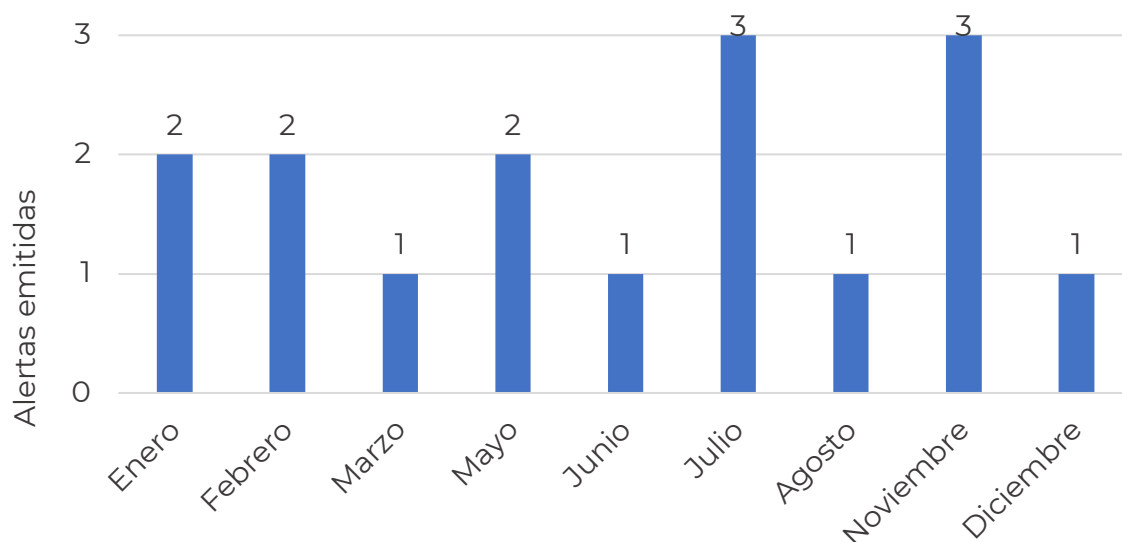
En el caso de la alerta por tardanza en la entrega de información pública, esta se debió al incumplimiento de la Ley de Transparencia por parte de las instituciones estatales en el país, ya que un total de 157 de estas no están cumpliendo con su obligación de administrar adecuadamente los portales de transparencia.

De las alertas por restricción al acceso a la información pública, se identificó que al menos ocho hombres y seis mujeres fueron impedidos de su labor periodística a lo largo del año, y específicamente más durante el mes de noviembre, donde se desarrollaba el proceso electoral en el país.

Asimismo, en julio se emitieron tres alertas donde se daban a conocer los niveles de incumplimiento de las instituciones estatales obligadas a proporcionar información pública, así como, de 180 páginas que brindaban información falsa a los usuarios de redes sociales. Durante los primeros tres meses de este año se

registraron cinco alertas por impedimentos en la cobertura de los hospitales móviles y de diversas sesiones en los tres poderes del Estado.

**Gráfico 17.** Agresiones registradas en alertas por restricción al acceso a la información pública por mes de ocurrencia.

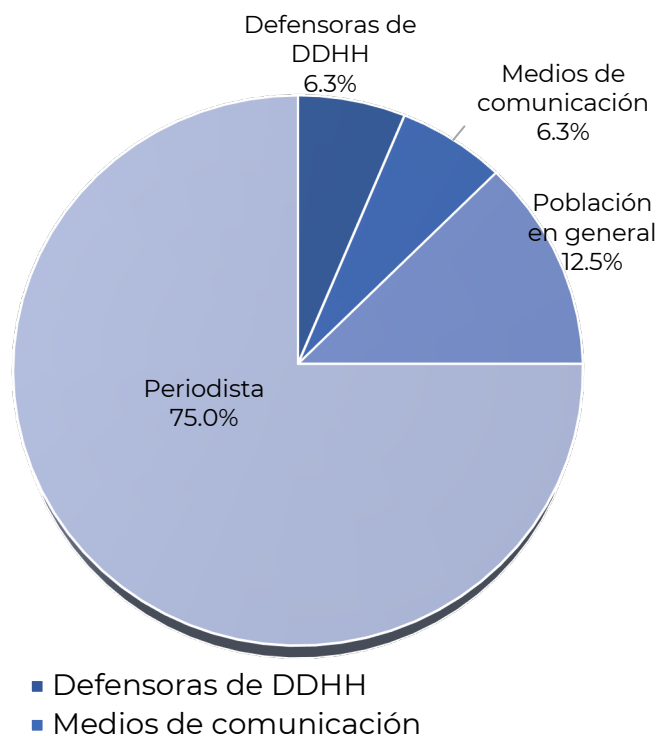


Fuente: Elaboración propia a partir de las alertas emitidas en 2021.

Francisco Morazán fue el departamento con la mayor cantidad de restricciones al acceso a la información con ocho alertas (50.0%); de los que se vieron afectados un hombre y cinco mujeres periodistas en diversos hechos. Seguidamente está Copán con tres alertas (18.8%), siendo el departamento con más afectaciones a los hombres con cinco periodistas afectados, y en Yoro se registraron dos alertas. Además, se emitieron tres alertas que afectan a todo el territorio nacional.

Los periodistas figuran como las principales víctimas por obstrucciones informativas, ya que, en doce de las seis alertas se registró impedimentos a las labores que estos realizan para informar en distintos hechos noticiosos a la población. De manera similar, se registró dos alertas en las que se vio afectada a la población en general, ya sea por la manipulación en la información o por medio de la tardanza e incumplimiento de las instituciones obligadas a brindarlas.

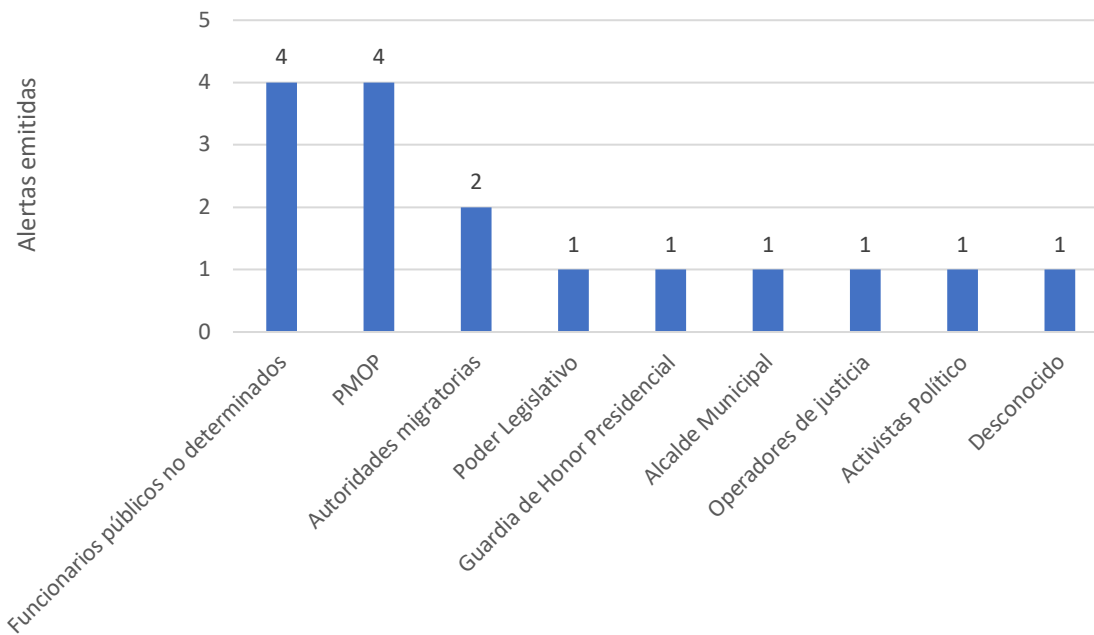
**Gráfico 18.** Agresiones registradas por restricción al acceso a la información pública por perfil de la víctima



Fuente: Elaboración propia a partir de las alertas emitidas en 2021.

En el 25.0% de las alertas por restricciones al acceso a la información estuvieron involucrados los miembros de la fuerza militar, quienes obstaculizaron a los periodistas de su labor informativa en el país, principalmente en los hechos que hacían énfasis a los hospitales móviles y al proceso electoral en el país. En el mismo porcentaje se encuentran los funcionarios públicos, sin embargo, en el relato de las alertas no se pudo constatar su identidad quedando como desconocidos.

**Gráfico 19.** Agresiones registradas por restricción al acceso a la información pública por tipo de agresor



Fuente: Elaboración propia a partir de las alertas emitidas en 2021.

## 8. Pluralidad y diversidad

Las violaciones a la pluralidad y diversidad comprenden todas aquellas que se suscitan en el marco de obligaciones que tienen los Estados en evitar el monopolio público o privado en la propiedad y control de los medios de comunicación, y de promover el acceso de distintos grupos a las frecuencias y licencias de radio y televisión, cualquiera que sea su modalidad tecnológica.

En 2021, se emitió una alerta por cierre de medios de comunicación y una por concentración vertical de los medios de comunicación. En conjunto, se vieron afectadas varias radioemisoras afiliadas a la Asociación de Medios Comunitarias de Honduras (AMCH), las que denunciaron acciones de vigilancia y seguimiento con el objetivo de cerrar sus espacios por parte de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), de acuerdo con la alerta 062-2021, las radioemisoras comunitarias cuestionaron las acciones coercitivas por el ente estatal, en las que suma la negativa para otorgar licencias a este sector, argumentando saturación del espectro radioeléctrico<sup>22</sup>.

<sup>22</sup> Alerta No 062-2021 “Radios comunitarias denuncian “persecución sistemática” por parte de CONATEL”

La otra alerta correspondió a la amenaza de cierre de la radio comunitaria garífuna Faluma Bimetu en el Triunfo de la Cruz, Atlántida. En la alerta, se narró que CONATEL amenazó con clausurar la radio comunitaria solicitando a la radio realizar el pago del derecho de transmisión y les acusan de otras “infracciones”, insinuando que no contarían con “derecho de defensa”, si no responden a la solicitud<sup>23</sup>. En cuanto a la concentración de medios, la alerta se emitió en septiembre y el cierre de medios en diciembre, ya para finalizar el año. Como bien se mencionó, en ambos casos, el agresor principal fue la Comisión Nacional de Telecomunicaciones.

## 9. Internet

Los ataques digitales, a pesar de no ser nuevos, se han constituido en una nueva modalidad de agresión cada vez más frecuente especialmente con el cambio de las formas de hacer periodismo, acciones que parecer haber sido forzadas aún más por la pandemia. La característica principal de estos ataques es que buscan impedir la labor informativa o la difusión de contenidos en la web, con algunas características de mayor atención, pues las amenazas de este tipo parecen trasladarse al ámbito privado personal y público.

La modalidad en que se desarrollan estos ataques es sacando de circulación los portales que ofrecen noticias de interés público o en páginas en redes sociales donde se difaman y calumnian a personas que confronten sus intereses.

En 2021, se contabilizaron tres alertas por ciberataques; de las cuales, la periodista y defensora de derechos humanos Dina Meza, denunció la vigilancia y captura a sus publicaciones en su cuenta de Facebook por parte de la Policía Nacional. De acuerdo con Meza: «[...] una de sus publicaciones fue tomada por la página de la Policía Nacional, donde colocó un letrero con la palabra “FALSO”». En declaraciones para C-Libre lo calificó como un hecho “bastante grave” el monitoreo por parte de sus publicaciones, sumado a otras acciones por parte de la Policía, como la obstrucción su labor como defensora e integrante del Consejo Nacional de Protección.

Otra de las víctimas por ciberataques fue el periódico El Libertador por bots políticos, en el hecho, el medio de comunicación informó que varias de sus publicaciones en Facebook aparecían comentarios que dirigían a sitios con contenido pornográfico o “viajes fantásticos”; y en otra, hubo una infección inmediata a sus cuentas. El medio de comunicación expuso su situación de ataques y bloqueo de dicha página en la red social, limitando así sus publicaciones.

---

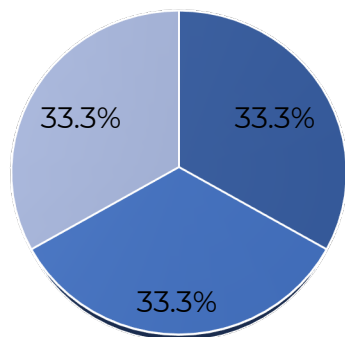
<sup>23</sup> Alerta No. 095-2021 “CONATEL amenaza con cerrar radio comunitaria garífuna Faluma Bimetu en Tela”

Asimismo, se registró el sabotaje virtual por parte de desconocidos al evento organizado por la organización CARE Internacional y la Oficina de Naciones Unidas para la Mujer (ONU Mujeres) en el marco de la presentación de un estudio de la situación de violencia contra mujeres y niñas durante la pandemia de la Covid-19 y Eta y Iota.

Las alertas se registraron en los meses de enero (una alerta) y febrero (dos alertas), coincidiendo estas últimas dos con el ciberataque llevado a cabo en el evento organizado por Care y ONU mujeres. Además, es importante mencionar que las tres se emitieron en Francisco Morazán; y estuvieron en al menos dos, involucradas las personas desconocidas y en una, la Policía Nacional.

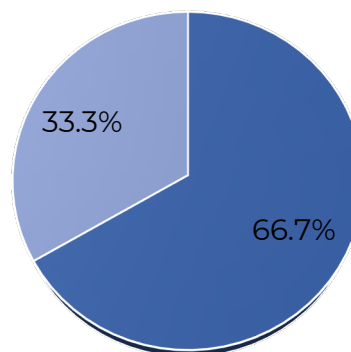
**Gráfico 20.** Agresiones registradas en alertas por ciberataques por tipo de víctima

- Medio de Comunicación (Sitio web)
- Organizaciones de Derechos de Mujeres
- Periodista y Defensora DDHH



**Gráfico 21.** Agresiones registradas en alertas por ciberataques por tipo de agresor

- Desconocido
- Policía Nacional



Fuente: Elaboración propia a partir de las alertas emitidas en 2021

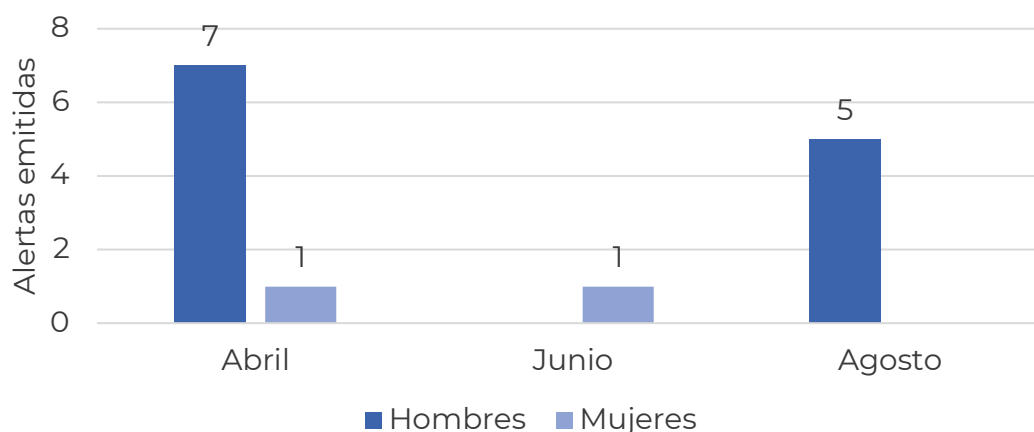
## 8. Alertas especiales registradas por COVID-19

Como se ha mencionado a lo largo de este documento, el contexto de la pandemia por la Covid-19 ha venido a recrudecer las violaciones a la libertad de expresión, mismas que han tenido diversas connotaciones sobre los periodistas y trabajadores de medios de comunicación.

En este sentido, C-Libre incluyó dentro de categorías estandarizadas para 2020, una categoría especial que cubría todos aquellos casos en los que estos actores se vieron afectados por contagios masivos e incluso, en los casos en que murieron a causa de esta enfermedad. También, se registraron en las alertas de esta categoría especial, las afectaciones en términos laborales que sufrieron los trabajadores de medios a través de despidos injustificados y reducciones salariales.

Para 2021, el análisis de las alertas especial por Covid-19 cambia, ya que estas no cubren los casos en los que los periodistas y trabajadores de medios se vieron afectados por contagios masivos, sino que únicamente cubren los casos en donde, estos perdieron la vida a causa de esta enfermedad. En este sentido, las estadísticas reflejan al menos cuatro alertas especiales por Covid-19, en las que, perdieron la vida, catorce periodistas en el país; de los que, doce fueron hombres y dos mujeres. La mayoría de ellos murieron durante el mes de abril, contabilizando ocho muertes en dos alertas. En el mes de junio se dio la muerte de una periodista y en agosto, cinco muertes.

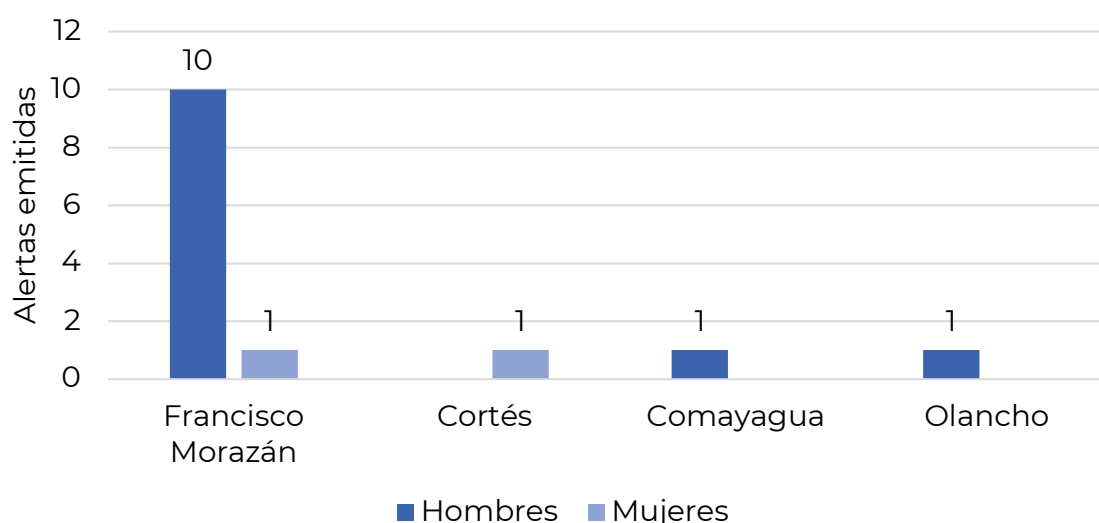
**Gráfico 22.** Muertes registradas en alertas especiales por Covid-19 por mes de ocurrencia



Fuente: Elaboración propia a partir de las alertas emitidas en 2021.

En cuanto al departamento de deceso de las víctimas por la COVID-19, se visualiza que, once de las muertes se dieron en Francisco Morazán, mismo que presentó tres alertas a lo largo del año. En Cortés, Comayagua y Olancho se suscitó una muerte en cada uno.

**Gráfico 23.** Muertes registradas en alertas especiales por Covid-19 por departamento de ocurrencia



Fuente: Elaboración propia a partir de las alertas emitidas en 2021.

**Cuadro 2.** Datos de los periodistas muertos por Covid-19 en 2021.

N° de Alerta	Periodista	Localización	Fecha de deceso
<b>028-2021</b>	Humberto Andino	Tegucigalpa, Francisco Morazán	15/01/2021
<b>028-2021</b>	Nelson Flores	Tegucigalpa, Francisco Morazán	07/02/2021
<b>028-2021</b>	David Andino	Tegucigalpa, Francisco Morazán	02/03/2021



<b>028-2021</b>	Leonardo Galindo Castellanos	Tegucigalpa, Francisco Morazán	03/03/2021
<b>028-2021</b>	Francisco Rodríguez	Tegucigalpa, Francisco Morazán	28/03/2021
<b>032-2021</b>	Claudia Ordoñez	Tegucigalpa, Francisco Morazán	11/04/2021
<b>032-2021</b>	José Abraham Andino	Tegucigalpa, Francisco Morazán	12/04/2021
<b>032-2021</b>	Juan Ramón Sosa	Tegucigalpa, Francisco Morazán	27/04/2021
<b>044-2021</b>	María Elena Cubillo	San Pedro Sula, Cortés	05/05/2021
<b>056-2021</b>	Gustavo Lagos Castillo	Siguetepeque, Comayagua	06/06/2021
<b>056-2021</b>	Carlos Riedel Morales	Tegucigalpa, Francisco Morazán	20/06/2021
<b>056-2021</b>	Noé Mejía	Tegucigalpa, Francisco Morazán	05/07/2021
<b>056-2021</b>	Mauricio Torres Molinero	Tegucigalpa, Francisco Morazán	10/07/2021
<b>056-2021</b>	Pedro Rosales	San Francisco de la Paz, Olancho	18/07/2021

Fuente: Elaboración propia a partir de las alertas emitidas en 2021.



# Vulnerabilidad e impunidad

## VULNERABILIDAD E IMPUNIDAD

Una mirada retrospectiva a los asesinatos de periodistas, comunicadores sociales, dueños de medios, trabajadores y defensores de derechos humanos y de los recursos naturales

Como se ha venido destacando a lo largo de los Informes de Libertad de Expresión, el asesinato de periodistas y defensores de derechos humanos, ambientales, entre otros, sigue siendo un elemento que debe ser expuesto a la luz, dado que refleja la más cruenta forma de silenciar la libertad de expresión y que detona en una situación de fragilidad que limita el ejercicio de este derecho fundamental.

Los actos de violencia contra periodistas y defensores de derecho humanos y ambientales tienden a tener diversos efectos, por una parte vulneran el derecho de las víctimas a expresarse y a difundir sus ideas, opiniones e información sumado a que la falta de debida diligencia, persecución, sanción e impunidad genera un daño mayor al derecho de la información de la sociedad, principalmente, cuando las víctimas tienen un grado de incidencia o influencia en la sociedad, por los diversos papeles que juegan.

En este sentido, desde hace algunos años C-Libre ha contabilizado y documentado los casos de asesinatos de periodistas y defensores de derechos humanos y ambientales en bases de datos que tienen la finalidad de monitorear y dar seguimiento a estos asesinatos.

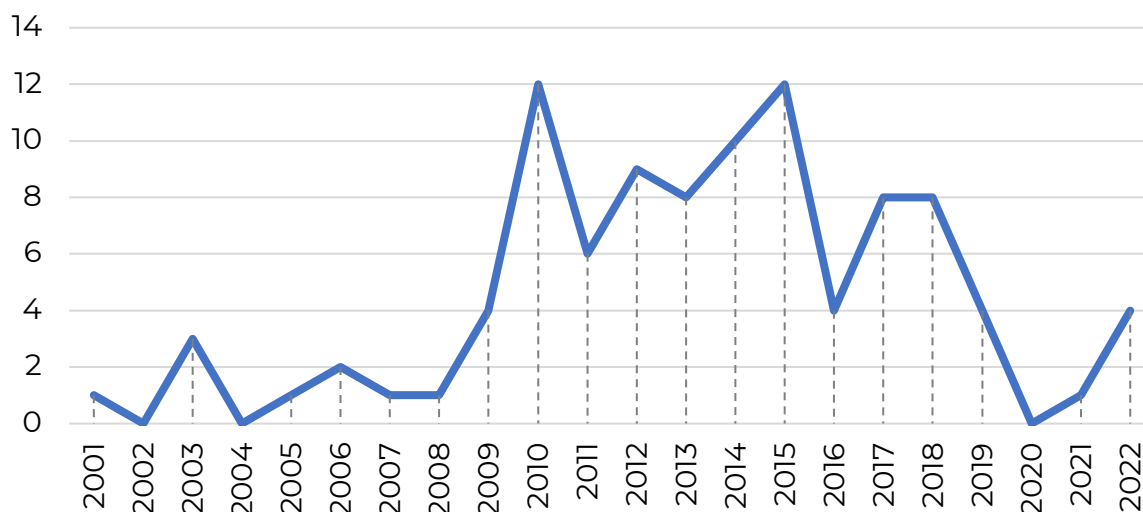
En el caso de los periodistas, se han contabilizado casos desde el año 2001, con el asesinato del comentarista deportivo Arístides Soto en San Pedro Sula, hasta el primer asesinato del presente año el de Pablo Isabel Hernández Rivera quien era director de una radio en el municipio de San Marcos de Caiquin departamento de Lempira resaltando que en 2020 no se produjo la muerte de algún periodista o comunicador social.

Hasta la fecha, se han registrado un total de 97 asesinatos dirigidos a periodistas, trabajadores de los medios de comunicación y productores de medios sociales; y un total de 122 asesinatos a defensores del territorio, derechos humanos y estudiantiles. Claramente, estas cifras reflejan de manera amplia el peligro al que se enfrentan las personas dedicadas a los medios de comunicación e información, así como aquellas que defienden los derechos y los territorios del país. De estas cifras de asesinato, en su conjunto, el 84.6% fueron hombres, mientras que un 15.4% mujeres.

En el caso de los periodistas, se observa que el porcentaje de hombres asesinados tiende a ser mayor que el de los defensores del mismo género con el 94.7% y 77.0%, respectivamente. Contrario a lo anterior, se encuentran las mujeres defensoras, ya que estas representaron el 23.0% de los asesinatos de defensores y las periodistas un 5.3%.

Desde 2001, la mayoría de los asesinatos dirigidos a periodistas, trabajadores de los medios de comunicación y productores de medios sociales se han concentrado en los departamentos de Cortés (22.6%) y Francisco Morazán (20.4%), seguido por Copán, Atlántida, Olancho y Yoro con el 33.3% en conjunto. En el caso de los defensores, la incidencia de asesinatos se ha concentrado mayoritariamente en la zona norte del país, ya que, en los departamentos de Colón, Cortés y Yoro se han suscitado el 56.6% de muertes violentas a defensores. Seguidamente, se encuentra Francisco Morazán con el 17.2% y Olancho con el 5.7% representando zonas con alta incidencia.

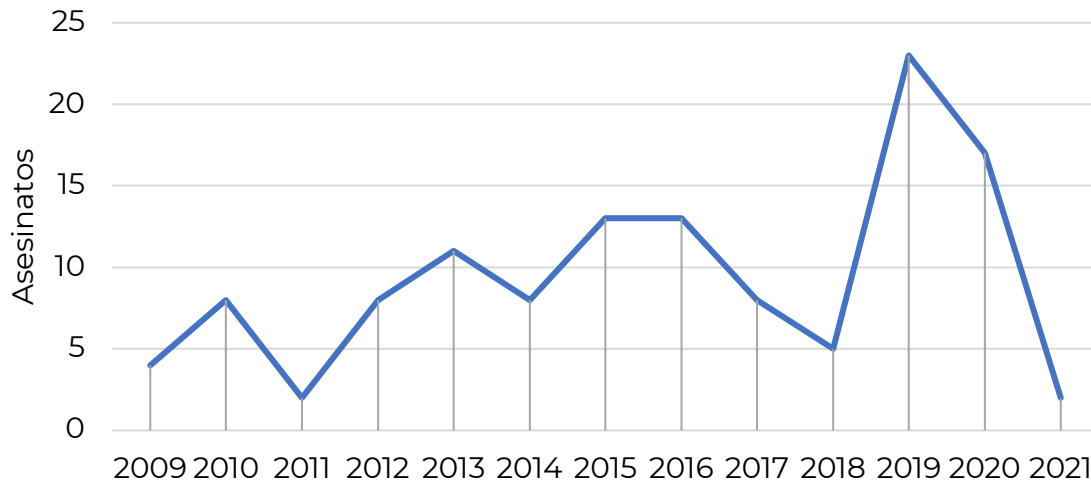
**Gráfico 24.** Asesinatos de periodistas, comunicadores sociales, dueños de medios y trabajadores de medios desde 2001 a 2022



Fuente: Elaboración propia a partir de datos desde 2001 a 2022.

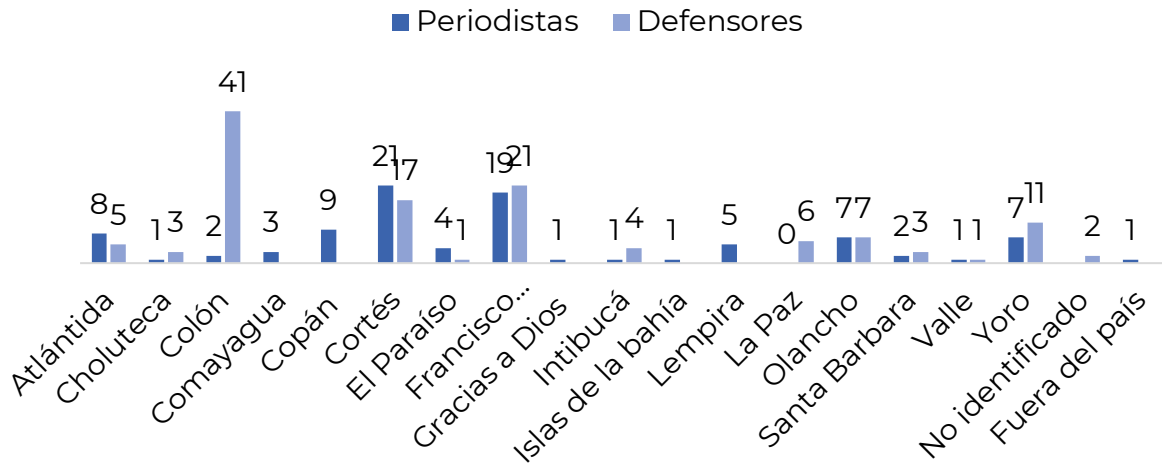
En cuanto a los defensores de derechos humanos y de recursos naturales, se han contabilizado los casos desde el año 2009, con el asesinato Vicky Hernández, que pertenecía a la comunidad LGTBI, en el municipio de San Pedro Sula en Cortés, hasta el asesinato de Karla Ignacia Piota Martínez en el año 2021 quien era defensora de la tierra y de los derechos en su comunidad en Omoa, Cortés.

**Gráfico 25.** Asesinatos de defensores de derechos humanos desde 2009 a 2021



Fuente: Elaboración propia a partir de datos desde 2001 a 2021.

**Gráfico 26.** Asesinatos de periodistas y defensores de derechos humanos por departamento



Fuente: Elaboración propia a partir de datos desde 2001 a 2022.

En lo que respecta al modus operandi, la mayoría de los asesinatos se llevaron a cabo usando armas blancas, en donde, al menos un 76.7% de los homicidios de defensores y un 90.3% de los periodistas fueron realizados utilizando este medio. En segundo lugar, se encontraron las armas de fuego y, en tercer lugar, las

torturas a través de los golpes. Bajo esta última modalidad, se encontró que un porcentaje significativo de periodistas y defensores recibieron claras señales de tortura, misma que los llevo a la muerte. Además, se observa que un porcentaje elevado de estas víctimas recibieron amenazas previas a su deceso, lo cual constituye uno de los factores posibles de muerte con mayor frecuencia en el entorno del silencio mediático y de defensoría.

Otro punto relevante que considerar, son los altos niveles de impunidad en el país, ya que el bajo nivel de investigación y justicia por parte de los órganos estatales y los operadores de justicia han incidido en la baja capacidad del Estado en dar justicia a los casos de los periodistas, comunicadores sociales y defensores asesinados en estos años.

En este sentido, apenas un 11.0% de los procesos han llegado a sentencia condenatoria y un 6.0% a sentencia absolutoria, mientras que el 78.0% aún se encuentran en proceso de investigación, quedando en impunidad el 74.0% de los asesinatos de periodistas. En cuanto a los defensores sólo un 9.0% de los procesos han llegado a sentencia condenatoria y un 3.0% a sentencia absolutoria, mientras que el 49% se mantienen en impunidad.

Con la finalidad de registrar las violaciones al derecho de la vida de las y los comunicadores sociales, C-Libre cuenta con una base de datos que ha sido creada con la finalidad de monitorear y dar seguimiento a los casos de asesinatos a periodistas y comunicadores sociales. Este conteo comienza desde el año 2001, específicamente desde el asesinato del comentarista deportivo Arístides Soto Soto en San Pedro Sula, y ha seguido hasta los casos registrados a junio del año 2022.

Hasta el primer semestre (enero – junio) de 2022, se ha registrado un total de 97 asesinatos contra periodistas, trabajadores de los medios de comunicación y directores y técnicos de medios sociales. Este elevado número refleja el peligro al que están expuestos quienes, haciendo uso del derecho a expresarse libremente, denuncian, a través de diversos medios, las irregularidades en instituciones, actos de corrupción, relaciones directas de dirigentes políticos con el crimen organizado, contrabando, abusos de empresas extractivas extranjeras, violación a la soberanía nacional, entre otros temas.

**Cuadro 3:** Sexo de periodistas asesinados (as)

Sexo	No. de casos
<b>Hombres</b>	92
<b>Mujeres</b>	5
<b>Total</b>	97

Fuente: C-Libre, Base de datos de periodistas asesinados 2001-junio 2022

En la tabla encontramos que las personas de sexo masculino han sufrido el mayor número de asesinatos durante el periodo comprendido entre el año 2001 y el 2022 (95% del total), como consecuencia de ejercer su trabajo periodístico o comunicativo.

En comparación, encontramos que 5 mujeres de este gremio murieron a manos de otras personas que representan el 5% del total. Esto significa que el riesgo de ser asesinado en el caso de los hombres comunicadores es 32 veces superior que en el caso de las mujeres.

Como hipótesis, esta notable diferencia puede deberse a una de dos probables causas, o a ambas a la vez. La primera es que a las mujeres los delincuentes optan primero por intimidarlas o agredirlas de otras formas (amenazas en línea, violencia sexual), como se analizó en una sección anterior, sin llegar al extremo de asesinarlas.

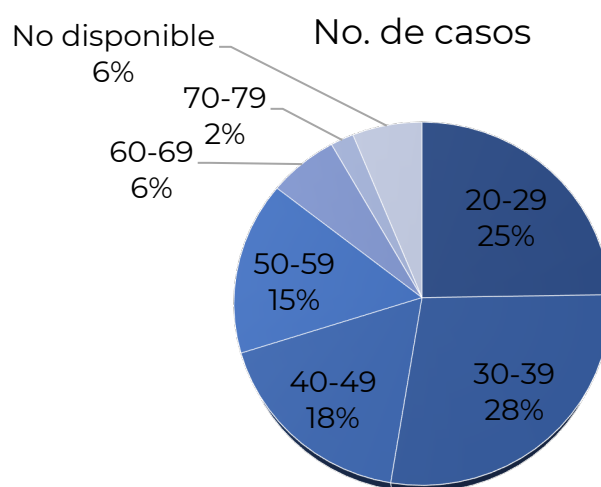
Sin embargo, las estadísticas no reflejan si los periodistas eran o no miembros de la comunidad LGTBQ+ un elemento importante de análisis en los procesos de investigación.

**Cuadro 4.** Rangos de edad de periodistas asesinados.

Rango	No. de casos
20-29	24
30-39	27
40-49	17
50-59	15
60-69	6
70-79	2
No disponible	6
Total	97

Fuente: C-Libre, Base de datos de periodistas asesinados 2001-junio 2022

**Gráfico 27.** Asesinatos de periodistas según rango de edad



Fuente: C-Libre, Base de datos de periodistas asesinados 2001-junio 2022



El rango de edad de periodistas que se vieron mayormente afectados por la violencia hacia el gremio, resulto estar entre los 30 y 39 años, con el 27% de los casos. Le sigue en prevalencia el rango de edad entre 20 y 29 años con el 25% de casos. Ambos grupos de edad corresponden a adultos(as) jóvenes y acumulan 52% del total de casos; por lo que puede considerarse el segmento de edad que se encuentra en mayor grado de vulnerabilidad de sufrir un atentado violento en contra de su vida.

Las personas adultas de mediana edad (40 a 59 años) ocupan el tercer lugar cuantitativo, con el 32% de los casos; lo que no es poco, pero tal vez su importancia reside no en su cantidad sino en la calidad de las víctimas, ya que 5 de los 9 propietarios de medios asesinados (55.5%) y el 50% de los directores de esos medios, son parte de este segmento de edad. Esto significa que los periodistas de mediana edad son victimizados porque en este rango se encuentran quienes tienen más responsabilidad en la toma de decisiones y experiencia para hacerse cargo de los casos más peligrosos, en comparación con los de menor edad.

En cambio, las personas de tercera edad concentran el 8% de los casos. No por ser un porcentaje bajo significa que corren menos riesgo.

## Municipios más violentos contra el ejercicio del periodismo

A continuación, se presentan la incidencia de asesinatos de periodistas, según municipio y departamento.

**Cuadro 5:** Distribución geográfica del asesinato de periodistas

Departamento	Frecuencia por departamento	Municipio	Frecuencia por municipio	% municipal
<b>Atlántida</b>	9	La Ceiba	8	8.25
		San Juan Pueblo	1	1.03
<b>Choluteca</b>	2	Choluteca	1	1.03
		Marcovia	1	1.03
<b>Colón</b>	2	Saba	1	1.03
		Tocoa	1	1.03

<b>Comayagua</b>	3	Comayagua	2	2.06
		Taulabé	1	1.03
<b>Copán</b>	9	Copán Ruinas	2	2.06
		Dulce nombre de Copán	1	1.03
		La Entrada	3	3.09
		Santa Rosa De Copán	3	3.09
<b>Cortés</b>	22	Choloma	1	1.03
		Flores	1	1.03
		Omoa	2	2.06
		Puerto Cortes	3	3.09
		<b>San Pedro Sula</b>	<b>12</b>	<b>12.37</b>
		Santa Cruz de Yojoa	1	1.03
		Villa Nueva	2	2.06
<b>El Paraíso</b>	4	Danlí	4	4.12
<b>Francisco Morazán</b>	20	Tegucigalpa	20	20.62
<b>Gracias a Dios</b>	1	Puerto Lempira	1	1.03
<b>Intibucá</b>	1	Jesús de Otoro	1	1.03
<b>Islas de la Bahía</b>	1	Roatán	1	1.03
<b>Lempira</b>	5	Candelaria	1	1.03
		Gracias	1	1.03
		Lepaera	1	1.03
		Valladolid	1	1.03

		San Marcos de Caiquín	1	1.03
<b>Olancho</b>	<b>7</b>	<b>Catacamas</b>	<b>2</b>	<b>2.06</b>
		Dulce Nombre de Culmí	1	1.03
		<b>Juticalpa</b>	<b>3</b>	<b>3.09</b>
		Palestina	1	1.03
<b>Santa Bárbara</b>	<b>2</b>	Concepción sur	1	1.03
		Trinidad	1	1.03
<b>Valle</b>	<b>1</b>	Nacaome	1	1.03
<b>Yoro</b>	<b>7</b>	El Negrito	1	1.03
		El Progreso	1	1.03
		<b>Morazán</b>	<b>2</b>	<b>2.06</b>
		Olanchito	1	1.03
		Santa Rita	1	1.03
		Sulaco	1	1.03
<b>Otros países</b>	<b>1</b>	México, estado de Veracruz	1	1.03
<b>Totales</b>			<b>97</b>	<b>100.00</b>

Fuente: C-Libre, Base de datos de periodistas asesinados 2001-junio 2022

Haciendo un análisis simple del nivel departamental, destaca en cifras absolutas y relativas el departamento de Cortes con 22 asesinatos (22.68% sobre el total nacional), seguido de Francisco Morazán con 20 asesinatos (20.62%). Solo esos dos departamentos hacen el 43.3% de casos de homicidios de todo el país. En tercer lugar, se encuentran los departamentos de Copán y Atlántida, con 9 homicidios cada uno (9.28% por ciudad;) y en cuarto lugar lo comparten los departamentos de Olancho y Yoro, con 7 crímenes mortales cada uno (7.22 % por ciudad). Un asesinato se cometió fuera del territorio nacional, específicamente en el estado de Veracruz, México.

En el nivel municipal, el cuadro cinco permite apreciar que el Distrito Central lleva la delantera a nivel nacional en homicidios contra periodistas, con 19 comunicadores (20.62% del total de asesinatos registrados), seguido de San Pedro Sula con 12 (12.37 %) y La Ceiba con 8 (8.25%). En otra escala se encuentran Danlí con 4 (4.12%); y, muy cerca, Puerto Cortes, Santa Rosa de Copan, La Entrada, Comayagua y Copan Ruinas con 3 asesinatos cada uno (3.09% por municipio).

La gran mayoría de estos crímenes ocurren en las principales urbes, especialmente en las cabeceras departamentales.

**Cuadro 6:** Numero de asentamientos humanos donde ocurren asesinatos de periodistas, por categoría

<b>Categoría</b>	<b>No de asentamientos</b>	<b>Frecuencia de asesinatos</b>	<b>% asentamientos</b>	<b>% asesinados</b>
<b>Cabeceras departamentales</b>	13	59	30.95	60.82
<b>Ciudades secundarias</b>	28	37	66.67	38.14
<b>Otro país (México)</b>	1	1	2.38	1.03
<b>Totales</b>	42	97	100.00	100.00

Fuente: C-Libre, Base de datos de periodistas asesinados 2001-junio 2022

De los 42 asentamientos humanos registrados, 13 de estos son cabeceras departamentales, que representan el 30.95% del total de ciudades. Fue en estas ciudades donde se concentró la más importante actividad criminal homicida del período analizado, con 59 comunicadores sociales asesinados, que representan el 61% del total nacional. Las restantes 28 ciudades secundarias, concentraron en total 37 asesinatos, que representan el 39% del total nacional. En tal sentido, el asesinato de periodistas es un fenómeno principalmente urbano pues 6 de cada 10 homicidios se produjeron en las cabeceras departamentales; y aun los restantes 4 en su gran mayoría se cometieron en barrios y colonias de urbes secundarias.

Si se agrupa la información para tener un panorama por regiones geográficas del país, encontramos que existe una relación muy cercana entre el porcentaje de asesinatos y la distribución porcentual de la concentración poblacional.

**Cuadro 7.** Periodistas asesinados por departamento y región.

<b>REGIÓN Y DEPARTAMENTO</b>	<b>Sub total x depto.</b>	<b>Sub total x región</b>	<b>% por depto.</b>	<b>% por región</b>	<b>% población</b>
<b>REGIÓN LITORAL ATLÁNTICO</b>		<b>13</b>		<b>13.40</b>	<b>10.85</b>
Atlántida	9		9.28		5.24
Colón	2		2.06		3.73
Gracias a Dios	1		1.03		1.11
Islas de la bahía	1		1.03		0.78
<b>REGIÓN SUR</b>		<b>3</b>		<b>3.09</b>	<b>7.27</b>
Choluteca	2		2.06		5.20
Valle	1		1.03		2.07
<b>REGIÓN ORIENTAL</b>		<b>11</b>		<b>11.34</b>	<b>11.61</b>
El Paraíso	4		4.12		5.34
Olancho	7		7.22		6.26
<b>REGIÓN CENTRAL</b>		<b>23</b>		<b>23.71</b>	<b>24.08</b>
Comayagua	3		3.09		5.99
Francisco Morazán	20		20.62		18.09
<b>REGIÓN OCCIDENTAL</b>		<b>14</b>		<b>14.43</b>	<b>10.12</b>
Copán	9		9.28		4.46
Ocotepeque	0		0.00		1.77
Lempira	5		5.15		3.89

<b>REGIÓN Y DEPARTAMENTO</b>	<b>Sub total x depto.</b>	<b>Sub total x región</b>	<b>% por depto.</b>	<b>% por región</b>	<b>% población</b>	
<b>REGIÓN SUROCCIDENTAL</b>		<b>1</b>		<b>1.03</b>	<b>5.19</b>	<b>-4.16</b>
Intibucá	1		1.03		2.82	-1.79
La Paz	0		0.00		2.36	-2.36
<b>REGIÓN NOROCCIDENTAL</b>		<b>32</b>		<b>32.99</b>	<b>30.88</b>	<b>2.11</b>
Santa Bárbara	2		2.06		5.07	-3.01
Yoro	7		7.22		6.84	0.38
Cortes	22		22.68		18.97	3.71
<b>EN OTROS PAISES</b>	<b>1</b>		<b>1.03</b>			<b>1.03</b>
<b>TOTALES</b>	<b>97</b>	<b>97</b>	<b>100.00</b>	<b>100.00</b>	<b>100.00</b>	<b>0.00</b>

Fuente: C-Libre, Base de datos de periodistas asesinados 2001-junio 2022

Puede apreciarse que la región noroccidental (que incluye a Santa Bárbara, Cortés y Yoro) tiene la más alta prevalencia de crímenes contra periodistas con un 33.33% respecto al total nacional, seguida de la región central con 22.92%; es decir que la suma de ambas regiones hace el subtotal de 56.25% de homicidios contra comunicadores sociales. Esto puede explicarse porque es precisamente en estas regiones donde se encuentran: a) los más concentrados y también los más poblados asentamientos humanos del país: la región del Valle de Sula y la Región Metropolitana del Distrito Central; y, b) la mayor concentración de medios de comunicación y por tanto de profesionales de la comunicación.

Les sigue en orden descendente la región occidental (14.43%) la región del Litoral Atlántico con el 13.4% y, en mucha menor medida, la región oriental (11.34%), la región sur (3.09%) y sur occidental (1.03%).

Es de hacer notar que, salvo algunas excepciones, las variaciones porcentuales de asesinatos de comunicadores sociales en los 16 departamentos donde fueron registrados casos, por regla general están en una proporción similar con los porcentajes poblacionales de esos departamentos respecto al total nacional, con variaciones pequeñas. Así, por ejemplo, en el Litoral Atlántico la proporción de

asesinatos de comunicadores varia apenas en +2.55% respecto al porcentaje del tamaño poblacional; la región noroccidental varia en +2.11%, la región central varia en +0.37%, y la región oriental varia en +0.27%. Es decir que las regiones del país más pobladas son las que tienen una mayor incidencia de asesinatos de comunicadores; un dato importante para tener en cuenta a la hora de definir políticas de prevención de este flagelo.

Las regiones que tienden a salirse de este patrón por lo alto, con porcentajes de asesinatos significativamente más elevados respecto a su propia población total, son la Región Occidental, con un plus de +4.31% de asesinatos respecto al porcentaje de su población, y la región del Litoral Atlántico con +2.55% de diferencia. Por eso, en relación con su tamaño poblacional, estas dos últimas regiones son las que han tenido un acumulado histórico de casos de asesinatos de comunicadores mayor respecto a su base poblacional. En cambio, por lo bajo, es significativo el caso de regiones como el sur del país (Choluteca y Calle) con un 3.09% de prevalencia de los casos registrados y un -4.18% respecto al tamaño de su población; o el caso de la Región Suroccidental (Intibucá y La Paz) con un 1.03%, con un diferencial de -4.16%, levemente por debajo del porcentaje nacional de población de esa región.

## Ocupación de las y los comunicadores sociales asesinados

Otra categoría relevante en casos de asesinatos dirigidos a periodistas y comunicadores sociales es los medios en los cuales laboraban, Radio, Televisión, prensa, medios digitales, etc.

**Cuadro 8.** Función de periodistas asesinados

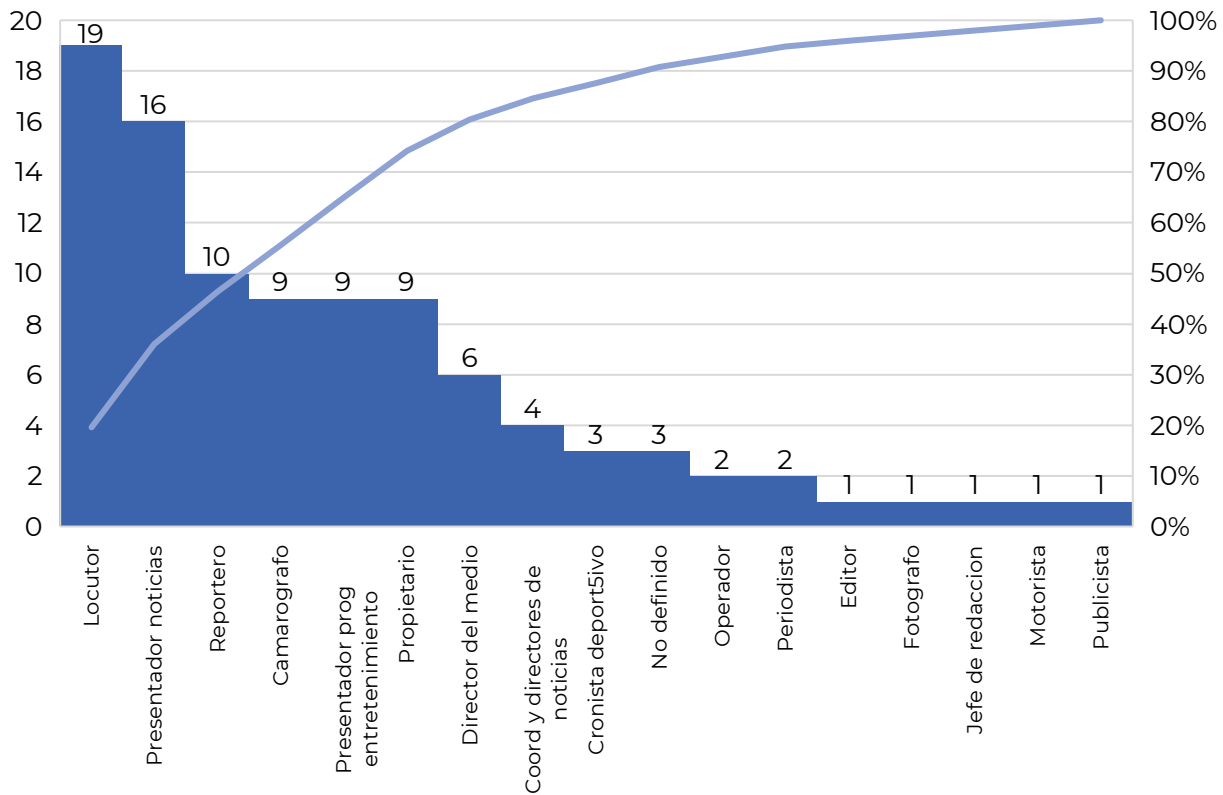
Ocupación	No. de casos	Ocupación	No. de casos
<b>Camarógrafo</b>	9	<b>Periodista</b>	2
Coordinador y director de noticias	4	<b>Presentador noticias</b>	16

Cronista deportivo	3	<b>Presentador programa entretenimiento</b>	9
Director del medio	6	Motorista	1
Editor	1	<b>Propietario</b>	<b>9</b>
Fotógrafo	1	Publicista	1
Jefe de redacción	1	<b>Reportero</b>	<b>10</b>
<b>Locutor</b>	<b>19</b>	Trabajador de medios	3
Operador	2	<b>TOTAL</b>	<b>97</b>

Fuente: C-Libre, base de datos de periodistas asesinados 2001-junio 2022

**Gráfico 28.** Cargo o rol de los trabajadores de medios de comunicación asesinados en Honduras





Fuente: C-Libre, Base de datos de periodistas asesinados 2001-junio 2022

Llama la atención que los grupos más afectados son los locutores, los presentadores de noticieros y los reporteros de calle (juntos hacen más del 48% de los casos).

Esto puede deberse a que, proporcionalmente, este tipo de personal es el más numeroso de las empresas de comunicación; además son los profesionales más visibles, los que “dan la cara” por el medio, y también los que recolectan las evidencias, indagan con testigos y presentan al público las denuncias de los casos; por tanto, son los más expuestos a los peligros.

Sin embargo, existe una cantidad relativamente considerable de directores y propietarios de los medios (16% de los casos), quienes, como ya se explicó párrafos atrás, aun siendo una minoría numérica, son relevantes por su responsabilidad en la orientación del medio y, por tanto, en la aprobación de las denuncias que proponen los reporteros y periodistas de investigación.

Lo anterior significa que el ascenso en la escala jerárquica de los medios no necesariamente es un factor de protección para los comunicadores y empleados de medios de prensa.

**Cuadro 9.** Periodistas asesinados por medio donde laboraba

Medio	Número de asesinatos	%
<b>Televisión</b>	<b>45</b>	<b>47%</b>
<b>Radio</b>	<b>36</b>	<b>37%</b>
Prensa	2	2%
Medios digitales	2	2%
Otros	12	12%
<b>Total</b>	<b>97</b>	<b>100%</b>

Fuente: C-Libre, base de datos de periodistas asesinados 2001-junio 2022

El número de asesinatos dirigidos a periodistas y comunicadores sociales dentro de medios televisivos refleja una cifra bastante alta, con 44 casos (47% del total de asesinados), seguido de medios radiales con un total de 34 asesinatos (37 %), para un total de 88 casos (84%), los cuales en su mayoría laboran en radios locales.

Este dato confirma lo dicho en el apartado anterior. Los comunicadores más afectados son aquellos y aquellas que canalizan sus denuncias e información comprometedoras por medios más visibles, como la televisión y la radio, lo cual puede deberse a que, en la percepción de sus victimarios, estos son los medios que tienen mayor impacto en las denuncias de corrupción o de criminalidad organizada, precisamente por contar con una mayor audiencia, en comparación con los medios digitales y las redes sociales, accesibles a un segmento muy limitado de la población. Por otro lado, en la radio y televisión la identidad del comunicador o comunicadora difícilmente puede ocultarse.

**Cuadro 10.** Medios en donde trabajaban las víctimas

Medio de Comunicación	Periodistas	Medio de Comunicación	Periodistas
1. Canal 45 Tv	4	2. Abriendo Brecha	1
3. Agencia de publicidad	1	4. Asociación Kukulcán	1
5. Bendición 101.9 FM	1	6. CableMar TV	1
7. Campus TV, Sula Vision Canal 11	1	8. Canal 12	1
9. Canal 12 Puerto visión	1	10. Canal 12 Telemas y canal 32	1
11. Canal 12 Telemaya	1	12. Canal 13 Telemas	1
13. Canal 20 Café visión y Paravisión	1	14. Canal 22	1
15. Canal 22	1	16. Canal 23 y Radio Full FM	1
17. Canal 24, Danlí	1	18. Canal 25 Atlántico TV	1
19. Canal 27	1	20. Canal 32 Bara visión	1
21. Canal 45	2	22. Canal 6 y Telemaya canal 12	1

<b>23. Canal 67</b>	1	<b>24. Canal local Santa Rita Yoro</b>	1
<b>25. Canal RPM TV 28</b>	1	<b>26. Casa presidencial, departamento de prensa</b>	1
<b>27. Cablevisión, HRN y Canal 6</b>	1	<b>28. Diario digital Hondudiaro</b>	1
<b>29. Diario Tiempo y radioemisora de Santa Bárbara</b>	1	<b>30. Diversos medios</b>	1
<b>31. Emisora Super 10</b>	1	<b>32. Globo TV</b>	2
<b>33. Grupo Opsa (La Prensa, El Heraldo y diario deportivo Diez)</b>	1	<b>34. GTR</b>	1
<b>35. HCH</b>	2	<b>36. HRN</b>	2
<b>37. Independiente</b>	1	<b>38. La Top</b>	1
<b>39. Maya Televisión Canal 34</b>	1	<b>40. Maya TV</b>	1
<b>41. maya tv, canal 66</b>	1	<b>42. Metro TV</b>	1
<b>43. Partido Liberal</b>	1	<b>44. Radio 1 San Pedro Sula</b>	1

<b>45. Radio 94.1</b>	1	<b>46. Radio 96.1</b>	1
<b>47. Radio Alegre</b>	1	<b>48. Radio América y en la emisora local Radio Estelar</b>	1
<b>49. Radio América y en la emisora local Radio Estelar</b>	1	<b>50. Radio Bambi</b>	1
<b>51. Radio Cadena Voces</b>	2	<b>52. Radio católica Kupia Kumi 94.9 FM</b>	1
<b>53. Radio Excelsior y canal 4</b>	2	<b>54. Radio Galaxia 21</b>	1
<b>55. Radio Globo</b>	3	<b>56. Radio Internacional</b>	1
<b>57. Radio La Furia 101.5 FM</b>	1	<b>58. Radio La Joconguera (Lempira) y Radio Progreso</b>	1
<b>59. Radio La Mega FM</b>	1	<b>60. Radio Opoa</b>	1
<b>61. Radio Patuca Stereo y doble M Stereo</b>	1	<b>62. Radio Progreso</b>	1
<b>63. Radio Satélite</b>	1	<b>64. Radio stereo</b>	1
<b>65. Radio Stereo Naranja</b>	1	<b>66. Radio Sulaco</b>	1

<b>67. Radio Tenan</b>	1	<b>68. Radio W 105</b>	1
<b>69. Revistazo</b>	1	<b>70. Stereo Control 100.7</b>	1
<b>71. Stereo Luz</b>	1	<b>72. Tele Morazán canal 10</b>	1
<b>73. Teleceiba, canal 7</b>	1	<b>74. Teleport</b>	2
<b>75. Televisión</b>	1	<b>76. Televisión, Canal 5 y HRN</b>	1
<b>77. Televisión privada, televisión de Honduras</b>	1	<b>78. Televisora de cable canal 19</b>	1
<b>79. Televisora de cable canal 19</b>	1	<b>80. Televisora del Aguán, Canal 5</b>	1
<b>81. TV9 OMEGAVISION en Morazán Yoro</b>	1	<b>82. Valle TV</b>	2
<b>83. VTV canal 9</b>	1	<b>84. No disponible</b>	4
<b>TOTAL:</b>			<b>97</b>

Fuente: C-Libre, Base de datos de periodistas asesinados 2001-junio 2022

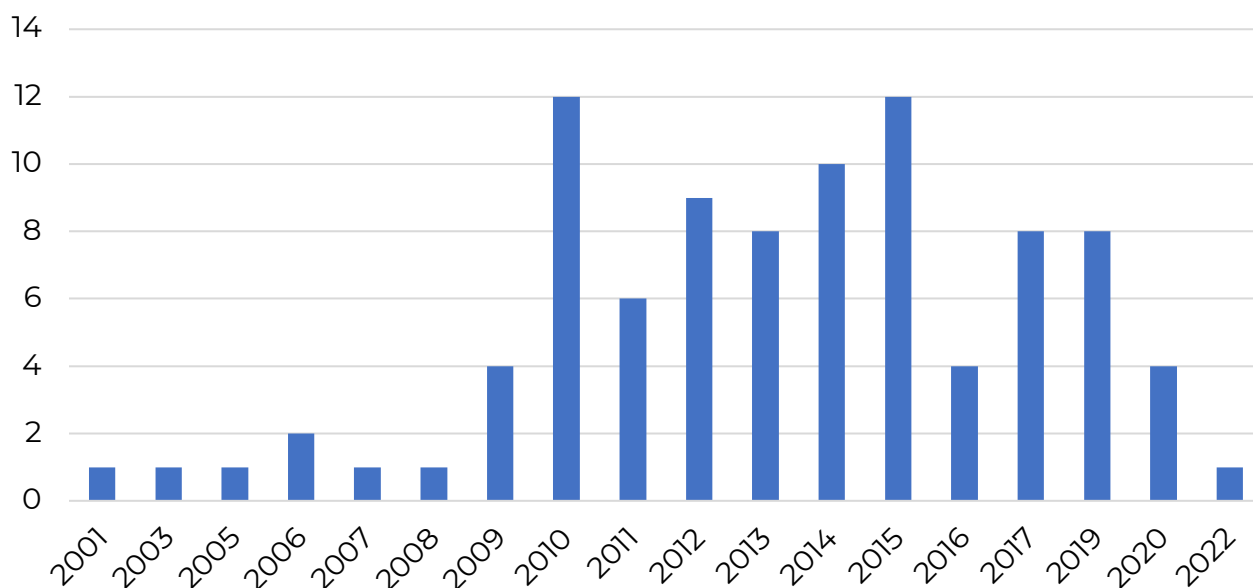
En el cuadro 11 se puede observar que, en su gran mayoría, los medios afectados son aquellos que no forman parte de la elite de medios corporativos que tradicionalmente han gozado del respaldo de los gobiernos conservadores, y que por ello son proclives a no denunciar las arbitrariedades, la corrupción, los abusos gubernamentales o su vinculación con la criminalidad organizada en Honduras. Muestra de lo anterior es que, en el caso de Televisión, HCH, Radio América, HRN, Televisión y Canal 5, fueron afectados con 9 asesinatos de los 96

registrados, lo que representa el 9.37% de los decesos. En su abrumadora mayoría (90.63%) se trata de medios de comunicación que mantienen una relativa o total independencia de las preferencias gubernamentales en los regímenes posteriores al golpe de Estado de 2009. Esto ocurre porque en estos lugares muchos medios independientes optan por estar al lado de los sectores sociales en su lucha por la defensa de la democracia, contra la corrupción, por el medio ambiente, el agua y los defensores de derechos humanos, exponiéndose a las amenazas y al asesinato.

Es notable también que, del total de medios, solo uno de estos se clasifica como medio u institución pública, cuyo periodista laboraba para el departamento de prensa de la Casa Presidencial, lo cual indica que este sector es el menos amenazado por la violencia, muy probablemente porque los periodistas que laboran para estos medios no presentan denuncias contra funcionarios públicos, ya que el gobierno al que estos pertenecen actúa como su propio empleador.

Un caso emblemático es el del canal televisivo “TV Globo” y su gemelo radial “Radio Globo”, un medio de comunicación que ha tenido el mayor número de víctimas de asesinatos (5 periodistas), cuya frecuencia televisiva fue cancelada por el gobierno de Juan Orlando Hernández, precisamente por ser un medio cuyas fuertes críticas al gobierno despertaron un importante nivel de conciencia y movilización social en los últimos ocho años.

**Gráfico 29.** Periodistas asesinados por año



Fuente: C-Libre, base de datos de periodistas asesinados 2001-junio 2022

En la investigación encontramos que, de las 97 muertes intencionalmente provocadas en los 20 años del periodo investigado, 77 víctimas (81%) murieron entre enero del año 2010 y diciembre de 2019, a razón de 6 periodistas asesinados por año, mientras que en el periodo previo hubo 18 asesinatos (19% del total) entre el mes de octubre de 2001 y diciembre de 2009 a razón de 2 asesinados por año. Este incremento extraordinario de muertes ocurrido a partir del año 2009, coincide con el Golpe de Estado de ese año y con la brutal represión en los años subsiguientes que hicieron los gobernantes Roberto Micheletti Bain, Porfirio Lobo Sosa y con el periodo de autoritarismo del expresidente, Juan Orlando Hernández.

Resulta revelador que, en el año 2020, cuando la mayor parte de la población paso en confinamiento hubo 4 asesinatos, mientras que, en el año 2021, cuando la economía se abrió de nuevo, hubo un deceso; pero las muertes se reanudaron en el año 2022, año en que se colocó en el escenario mediático el juicio contra el ex gobernante Juan Orlando Hernández. La minoría de casos se presentó en los años 2020 a 2022 con 8 casos

Pero la ocurrencia de estos casos no fue uniforme en el tiempo. El ciclo histórico que arranca con el Golpe de Estado y llega hasta nuestros días, tuvo un desarrollo no lineal, es decir, fue irregular. Tuvo picos notorios que coinciden con amplias movilizaciones sociales y con momentos de alta tensión o de crisis políticas, pero también algunos años de relativa calma. Los picos más notorios ocurrieron en los años 2010, 2012 y 2015, con un leve repunte en el periodo 2017-2019 para comenzar a declinar francamente a partir de 2020.

Los años de ascenso en el número de muertes estuvieron marcados por acontecimientos sociales y políticos que tensaron las relaciones entre el gobierno de turno y los sectores de oposición social y política; en 2010, por ejemplo, el telón de fondo fue la enorme movilización de la resistencia popular surgida inmediatamente después del Golpe de Estado; por otro lado, el repunte de 2015 coincide con el cuestionamiento de la prensa independiente sobre el tema de la corrupción en el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) que dio lugar a las expresiones del llamado “Movimiento de las Antorchas” a nivel nacional, estimulado por revelaciones de la prensa independiente sobre la corrupción gubernamental. Solo ese año, hubo el asesinato de 12 comunicadores sociales.

Esto indica la clara intención de intentar someter las diferentes expresiones de protesta, de las cuales se hicieron eco los medios de comunicación independientes, para evitar el cuestionamiento del gobierno de turno en los temas de corrupción y crimen organizado.

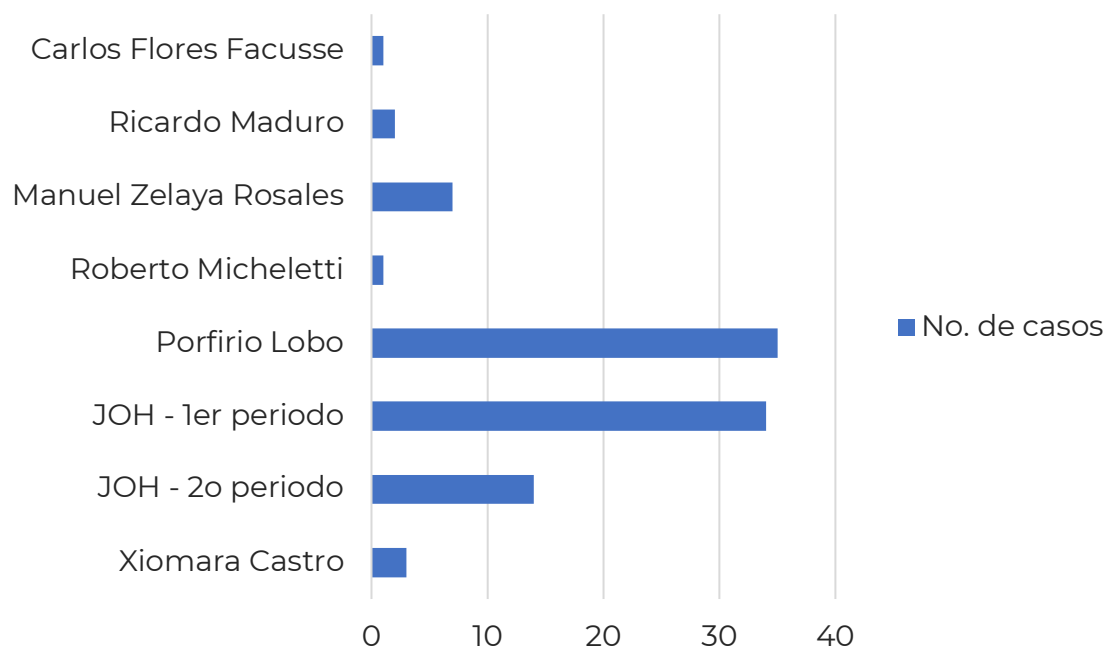


**Cuadro 11.** Asesinados por periodo de gobierno

Periodo de gobierno	No. de casos	%
Xiomara Castro	3	3.09
JOH - 2o periodo	14	14.43
JOH - 1er periodo	34	35.05
Porfirio Lobo	35	36.08
Roberto Micheletti	1	1.03
Manuel Zelaya Rosales	7	7.22
Ricardo Maduro	2	2.06
Carlos Flores Facussé	1	1.03
Total	97	100.00

Fuente: C-Libre, base de datos de periodistas asesinados 2001-junio 2022

**Gráfico 30.** Asesinatos de periodistas por período de gobierno



Fuente: C-LIBRE, base de datos de periodistas asesinados 2001-junio 2022

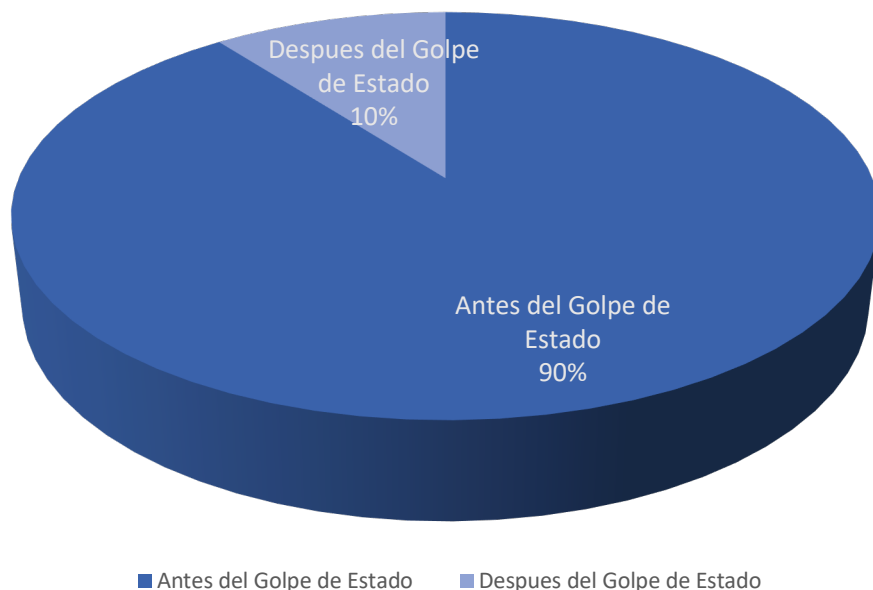
En concordancia con el análisis precedente, puede apreciarse que, en cuanto al gobierno de turno, la gran mayoría de casos de asesinatos se presentó durante los gobiernos de Porfirio Lobo Sosa y las dos administraciones de Juan Orlando Hernández, concentrando en estos 12 años de gobiernos del Partido Nacional el 85.57% de los casos.

El periodo de gobierno con mayor número de periodistas asesinados resultó ser el del ex mandatario presidencial Porfirio Lobo Sosa (2010-2013) con 35 asesinados, que corresponde al 36.46% de víctimas durante su periodo. El segundo periodo más mortal fue la primera administración de Juan Orlando Hernández (2014-2017), con 34 víctimas, que equivale al 35.42% de casos. El periodo que ocupa el tercer lugar, fue la segunda administración del presidente Hernández, cuando fueron asesinados 16 comunicadores, equivalente al 16.67% de casos. En menor medida le siguen, siempre en orden descendente: el periodo de Manuel Zelaya Rosales (2006-2009) con 7 asesinatos (7.22%), Xiomara Castro con 3 casos (3.09%), Ricardo Maduro (2002-2005) con 2 casos (2.06%), Carlos Flores Facusse (1998-2001) con 1 caso (1.03%) y Roberto Micheletti (Junio 2009 a enero 2010) con 1 caso también (1.03%).

Lo anterior significa que los asesinatos de comunicadores pueden distribuirse en dos grandes etapas; la etapa previa al Golpe de Estado de 2009 y la etapa posterior a este. En la etapa anterior, C-LIBRE registro 10 casos, los cuales venían

aumentando moderadamente desde el periodo de Carlos Flores hasta el de Manuel Zelaya; pero después del Golpe, el número de asesinatos aumento exponencialmente en términos globales, pasando de 10 crímenes ocurridos en tres administraciones anteriores a 35 en una sola administración. Si se hace el conteo del momento actual hacia atrás, el número de asesinatos aumenta a medida que retrocedemos al año del Golpe de Estado de 2009.

**Gráfico 31.** Asesinatos de periodistas en relación con el golpe de Estado



Fuente: C-Libre, base de datos de periodistas asesinados 2001-junio 2022

La información señalada también evidencia que Juan Orlando Hernández es el mandatario que debe responder por el mayor número de asesinatos, con 50 casos que equivale al 52% del total, cantidad cinco veces mayor que los casos ocurridos en las anteriores cinco administraciones gubernamentales. En el primer periodo de JOH (2014 a 2017) la cantidad de asesinatos fue de 34 víctimas, mientras que en el segundo periodo fue de 14 víctimas.

## Respuesta estatal

El Estado hondureño se le ha caracterizado por un bajo nivel de investigación y justicia, como puede verse en el siguiente gráfico.

**Cuadro 12.** Estado procesal de los casos

Situación judicial	No. de casos	%
En investigación	74	76.29%
Pendiente de audiencia	2	2.06%
Requerimiento fiscal	1	1.03%
Orden de captura	1	1.03%
Sentencia absolutoria	5	5.15%
<b>Sentencia Condenatoria</b>	<b>10</b>	<b>10.31%</b>
Sobreseimiento provisional	1	1.03%
Información no disponible	3	3.09%
Total	97	100.00

Como puede verse, 74 de los 97 casos, equivalente al 76% de estos, aún están en “etapa de investigación”.

Se supondría que los casos más antiguos, es decir aquellos que tienen de 12 a 20 años de ser procesados, deberían estar más avanzados, pero no es así. De los 10 casos anteriores al Golpe de Estado, 6 aún están en etapa de investigación (60% respecto al periodo) y de los 86 casos posteriores al Golpe de Estado, 67 casos (69.8 % de los casos de ese periodo) también están en etapa de investigación; es decir que apenas hubo una mejoría del 10% de uno a otro periodo. Si a eso le sumamos que aún están pendientes de audiencia 2 casos (2.08%) y que en un caso se ha avanzado en hacer requerimiento fiscal y otro en orden de captura

(2.08% entre ambos), tenemos que aún permanecen sin ser resueltos 78 casos (80.4%), es decir, la abrumadora mayoría, independientemente de si fue condenatoria o absolutoria.

**Cuadro 13.** Tipo de arma utilizada

Tipo de arma	No. de casos	%
Arma blanca	5	5
<b>Arma de fuego</b>	<b>88</b>	<b>91</b>
Desconocido	4	4
Total	97	100.00

Fuente: C-Libre, base de datos de periodistas asesinados 2001-junio 2022

El modus operandi de los crímenes han sido en mayor medida realizados con arma de fuego, siendo un 91% de los casos de homicidios realizados utilizando este medio, mientras que un 5% se realizó mediante el uso de arma blanca. Un 4% tiene un origen desconocido.

**Cuadro 14.** Signos de tortura entre los asesinados(as)

Tortura	No. de casos	%
Fue torturado	4	4.12
No fue torturado	92	94.85
Desconocido	1	1.03
Total	97	100.00

Fuente: C-Libre, base de datos de periodistas asesinados 2001-junio 2022

Nos encontramos que el 94.8% de las víctimas no se les encontraron señales de tortura a su persona antes del momento de su deceso, lo que indica que la tortura no es un método comúnmente utilizado por los autores de estos crímenes. Esto es congruente con el objetivo de los asesinatos; acallar las voces y no obtener información ni venganza de algún tipo.

**Cuadro 15:** Amenazas a los periodistas asesinados

Amenazas	No. de casos	%
Fue amenazado	76	78
No fue amenazado	20	20
Desconocido	2	2
Total	97	100.00

Fuente: C-Libre, base de datos de periodistas asesinados 2001-junio 2022

Como se observa el 78% de los periodistas recibieron amenazas previas a su deceso. Esto significa que el Estado, de haber atendido esas denuncias, habría podido actuar y salvar las vidas de muchas de estas personas. Pero como eso no ocurrió, estos comunicadores resultaron ser víctimas posteriormente por la persona que los amenazaba; por otro lado, el 20% de los periodistas no recibieron, o no se conoce que recibieron amenazas antes de su muerte. En tal sentido, la amenaza es una de las principales características que sucede con frecuencia antes que se cometa el asesinato de un periodista y eso debería ayudar a que dichas muertes no se produzcan.

## Mecanismo de protección durante la pandemia

El Mecanismo Nacional de Protección fue creado a partir de la Ley de Protección para las y los Defensores de Derechos Humanos, Periodistas, Comunicadores Sociales, y Operadores de Justicia, mediante decreto 34/2015 del 15 de mayo de 2015.

Integrado por diferentes instituciones del Estado, en coordinación con representantes de gremios y sociedad civil, adelantan acciones encaminadas a prevenir y proteger el riesgo de las personas que se dedican a la promoción y

defensa de los Derechos Humanos, la libertad de expresión y las labores jurisdiccionales.

Desde su creación se han escuchado algunas denuncias por parte de los beneficiarios, como de organizaciones que les agrupan, relacionadas a varias limitaciones generadas desde las políticas de gobierno que no han mostrado acciones contundentes para dar protección a personas y grupos en riesgo, contemplados en la Ley del Sistema Nacional de Protección.

A esta situación, se suman las limitaciones generadas por la pandemia, desde marzo de 2020 cuando se suspendieron en Honduras garantías constitucionales de los artículos: 69, 71, 72, 78, 81, 84, 93, 99, y 103 de la Constitución de la República, que elevó el riesgo de muchos beneficiarios del Mecanismo de Protección, así como de muchas personas con labores de vulnerabilidad.

Desde su creación hasta el 31 de julio de 2020 y según datos recabados hasta 2020, el Mecanismo había registrado un total de 547 solicitudes de medidas de protección. Actualmente, sólo 183 casos permanecen activos (109 casos individuales y 74 colectivos). De este total, el 74% son para personas defensoras de derechos humanos y abogados; un 20% para periodistas y comunicadores sociales y un 6% para operadores de justicia.

C-Libre recabó las situaciones registradas por beneficiarios del Mecanismo de Protección, durante los momentos más difíciles de la pandemia, así como la explicación brindada por representantes del Mecanismo y las sugerencias que brindan actores involucrados directa e indirectamente, con el Sistema Nacional de Protección.

### **“Hoy estamos más amenazados como pueblo Tolupán”**

El pueblo indígena Tolupán se divide en 31 tribus diseminadas entre los departamentos de Yoro y Francisco Morazán. San Francisco de Locomapa es una de las más grandes en población, territorio y bienes naturales. Posee una extensión de 7.5 caballerías, otorgadas por el Estado de Honduras en 1864, a petición del padre Manuel de Jesús Subirana.

Durante el gobierno de Rafael Leonardo Callejas (1990-1994) el Instituto Nacional Agrario procedió a remedir los territorios tribales reduciendo el área asignada en 1864. En el territorio de San Francisco de Locomapa se registran 3,822 indígenas, aglutinados en 757 familias distribuidas en 27 aldeas y caseríos, en los que han construido sus viviendas, templos, escuelas y labranzas para su subsistencia.

La comunidad de Locomapa tiene un antecedente de conflicto, que amenaza a los defensores del ambiente y de derechos humanos de la zona, ya que han

asesinado a varios de sus líderes que defendían los territorios de la presencia de empresas mineras que se instalaron en la zona, irrespetando el Convenio 169 de la OIT.

Desde hace varios años, organizaciones como el Equipo de Reflexión, Investigación y Comunicación ERIC-SJ, así como el Movimiento Amplio por la Dignidad y la Justicia, han denunciado una serie de irregularidades en los asesinatos de los líderes de dicha comunidad, donde se ha señalado a las autoridades policiales y judiciales como cómplices de dichos delitos.

En febrero de 2019 fueron asesinados en Locomapa Salomón Matute y Juan Samuel Matute, ambos tenían medidas de protección por las amenazas que habían recibido, ante su papel en la defensa del ambiente y los bienes comunes.

### **“El Mecanismo no nos ha escuchado”**

Es el testimonio de un pariente cercano de ambas víctimas, quien asegura que representantes del Mecanismo, se han reunido con personas que están vinculadas en la autoría intelectual de ambos asesinatos, organizaciones que no han respondido a las denuncias presentadas en la zona y que les ven como “enemigos”.

“El Mecanismo se ha reunido con las organizaciones locales, no nos ha participado, ha revelado información secreta que no podía salir, por eso aumentaron nuestro riesgo. El pasado mes de septiembre (2021) el pueblo Tolupe denunció al mecanismo, han llegado a tirar un discurso de odio hacia los miembros que tenemos medidas cautelares, han generado más odio, junto a los compañeros que no tienen medidas cautelares, denunciarnos al Mecanismo, porque no está haciendo nada. Pedimos ayuda para que disminuya la criminalización en nuestras comunidades”.

La denuncia se centra también en que representantes del Mecanismo brindan información personal de sus casos y fomentan la división entre el pueblo Tolupe, generando división en la zona.

Estas personas canalizaron la demanda de mayor objetividad y cumplimiento de sus funciones del Mecanismo de Protección, a través del Movimiento Amplio para la Dignidad y la Justicia, organización que presentó una denuncia pública de estos casos, ante el Ministerio Público, en noviembre de 2021.

### **Valle del Aguán: “El Mecanismo no funciona con nosotros”**

El Valle del Aguán, ubicado en la zona Norte de Honduras, en el departamento de Colón, ha sido una región de muerte, persecución y enfrentamientos armados



entre guardias de seguridad de los terratenientes más poderosos de la zona y campesinos que han establecido la lucha por sus territorios.

Después del golpe de Estado de 2009, la situación de violencia y criminalización se agudizó, dejando 99 muertes, desde ese año, hasta 2012, asesinatos que todavía se mantienen impunes en la zona.

La crisis pudo reducirse gracias a negociaciones con el gobierno y los terratenientes, pero la situación de violencia siguió en la región, aunque acompañada de la observación de organismos de derechos humanos, tanto dentro, como fuera de Honduras. Muchos de los líderes y defensores, obtuvieron medidas cautelares por parte de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, CIDH. Aunque algunos de ellos terminaron asesinados, como el caso del presidente del Movimiento Unificado Campesino del Bajo Aguán, José Ángel Flores, quien fue objeto de un atentado, junto a su compañero de trabajo y defensor, Silmer George (2016).

### **La denuncia**

El testimonio es de uno de los defensores de mayor trayectoria en la zona. Es beneficiario del Mecanismo de Protección y denuncia las incongruencias encontradas en su comunidad, por ser beneficiarios del Mecanismo.

“Nosotros en el Aguán tenemos medidas cautelares desde el 8 de mayo de 2014, la CIDH le sugería al Estado de Honduras que garantizara la vida de los defensores en el valle del Aguán. Pero el 18 de octubre de 2016 fueron asesinados José Ángel Flores presidente del MUCA y el defensor Silmer George”.

Después de ese asesinato, el Mecanismo asumió la protección, pero en 2017 fue asesinado otro compañero, esto nos dice que el Mecanismo de Protección, no está protegiendo a nadie, la persecución y hostigamiento ha aumentado, no ha habido ningún resultado, más bien, ha llegado gente con mensaje para dividir las comunidades.

Estamos denunciado que estos mecanismos de protección, en el caso de Honduras no funcionan, en este tiempo de pandemia, todo empeoró, el gobierno nos quitó las garantías constitucionales y ante eso, el Mecanismo de Protección no pudo hacer nada, más bien ponen en riesgo la vida de los defensores de los Derechos Humanos, pues conocen toda nuestra información”.

### **Pueblo lenca, comunidad de Río Blanco**

La vulnerabilidad del pueblo Lenca de la zona de La Esperanza, Intibucá y Santa Bárbara que abarca el conflicto del Río Blanco y la defensoría territorial

protagonizada por esta población desde hace década, es conocida por organizaciones nacionales e internacionales, con mayor fuerza, después del asesinato de la líder indígena y defensora ambientalista Berta Cáceres.

Antes de que se arrebatara la vida a Berta Cáceres, había denunciado amenazas para ella y miembros del Consejo Cívico de Organizaciones Populares e Indígenas de Honduras (COPINH) sin embargo, estas no fueron tomadas con la responsabilidad que las autoridades de gobierno debían asumir.

Después de su asesinato, la CIDH otorgó medidas cautelares para la familia de Berta y miembros del COPINH, quienes pese a estar bajo la protección del Mecanismo, advierten que éste no garantiza la seguridad de los habitantes de la zona en Río Blanco y denuncian, durante los meses más crueles de la pandemia, que hubo fuga de información que pone en riesgo sus vidas.

### **Planes no consultados con la comunidad**

“Denunciamos las acciones y papel del Mecanismo que expone la integridad de nuestros compañeros y compañeras, diciendo que son de protección para compañeros y compañeras, juega un papel que no nos beneficia a nuestros territorios, lo que hace es causar daño, violentando los derechos, y la comunidad de Río Blanco”.

“El Mecanismo ha llegado a implementar un plan de prevención que no ha consultado con la comunidad, lo que hace es causar un problema en la comunidad, porque sabemos que no está haciendo nada, que está violentando nuestros derechos en la comunidad de Río Blanco, y por eso denunciamos, porque es un mecanismo para proteger y dar acompañamiento y no para que venga a destruir un trabajo de lucha que se ha llevado durante muchos años”.

“El Mecanismo lo que ha hecho es causar daño y problemas en nuestros territorios, no es posible que el mecanismo no labore, ni funcione como merece, el mecanismo trata de distorsionar la lucha que llevamos”.

### **Consulta institucional: Movimiento Amplio por la Dignidad y la Justicia**

En noviembre de 2021 representantes de siete movimientos y organizaciones sociales, se presentaron ante el Ministerio Público para denunciar la poca respuesta y las fallas del Mecanismo de Protección.

El comunicado del MADJ citaba los errores más recientes cometidos desde la administración y dirección del Mecanismo.

*“El Sistema Nacional de Protección en Honduras, vulnera derechos y eleva riesgos de ataques en contra de las personas defensoras de DDHH de las organizaciones bajo protección.*

*Debido a la situación de emergencia que vive Honduras, hemos tenido que enfrentar violaciones a nuestros derechos, como criminalización, persecución y asesinato, pues no se ha contado con las medidas de seguimiento para la mayoría de los casos y se ha dado justificaciones en no contar con suficientes recursos, ni el apoyo de las instituciones que operan junto al Mecanismo de Protección”.*

La denuncia indicaba que miembros del Mecanismo de Protección, revelaron información confidencial de las personas beneficiadas con las medidas y realizaron acuerdos con instituciones de las comunidades sin consultar

### **Víctor Fernández, MADJ**

“Estamos dejando constancia de lo que pasa con los defensores y las defensoras y del papel que juega el Estado de Honduras, como histórico y permanente violador de los derechos, incluyendo de los derechos de los defensores y defensoras. Hay colusión de la institucionalidad desde instituciones que se crean para la protección de los Derechos Humanos.

No persiguen a los agresores, se confabulan con ellos, hacemos un llamado a las personas que integran esas instituciones, no pueden seguir haciendo eso. No pueden hacer comparsa de crímenes contra defensores y defensoras.

No es posible que haya instancias internacionales que apoyan a estas instituciones por su bandera de protección.

### **Hedme Castro, directora ACI PARTICIPA**

La Asociación para una Ciudadanía Activa, ACI-PARTICIPA, es una organización defensora de Derechos Humanos, que denunció durante los meses más fuertes de aislamiento por pandemia, la suspensión de medidas de protección a sus beneficiarios, por parte del Mecanismo.

El retiro de cámaras de seguridad y la suspensión de patrullajes, están entre las acciones más comunes que denunció ACI-PARTICIPA. Aunque hay un plazo para que se evalúe el nivel de riesgo y se renueven las medidas, durante la pandemia, el personal de gobierno, tanto a nivel de policías como de empleados del Mecanismo, redujeron la presencia en oficinas, además de la baja en los ingresos de la tasa de seguridad, fondo del cual se pagan muchos de los costos que asume el mecanismo.

Según las evaluaciones y análisis que realiza la directora de ACI-PARTICIPA, Hedme Castro, el Mecanismo de Protección tiene fallas estructurales, una de ellas es la conformación de las personas que forman el Consejo Directivo del Mecanismo, donde los representantes del gobierno son mayoritarios, solo dos personas son enlaces con Sociedad Civil.

Otra situación, que destacó la directora de ACI-PARTICIPA, es la falta de compromiso político de parte del gobierno en asignación de un presupuesto, y eso muestra que no está interesado.

“Lo que vemos es que no hay personas que hayan sido defensoras de DDHH que conozcan la situación y el contexto por el que pasan los defensores, no hay compromiso, ni sensibilidad de las personas que ahí trabajan, a ello se suma que están centralizados en Tegucigalpa”.

Para la defensora de Derechos Humanos, las medidas más conocidas, que aplica el mecanismo, son las mismas en todos los casos: dar un número de la Policía Nacional, el cual no es contestados al momento de una emergencia, segunda medida es ofrecer un policía o dos en turnos, pero a esto, hay que sumar que la persona que goza de las medidas tiene que buscar el espacio para que los agentes policiales puedan descansar, darles alimentación, ya que el mecanismo no provee este tipo de gastos.

“El protegido se ve en riesgo, con dificultades económicas para pagar gastos. Mientras el policía recibe órdenes de los altos mandos de que vigile a la persona que cuida, que informe, con quién se reúne, qué hace. Han muerto varios defensores y defensoras que están en riesgo y en el listado de personas apoyadas por el Mecanismo y con medidas cautelares, eso prueba el nivel de eficiencia del Mecanismo, realmente le falta voluntad política para hacer el trabajo que les corresponde”, enfatizó la directora de ACI-PARTICIPA.

Dentro del análisis que realizan como defensores, que apoyan a muchas personas en riesgo, relata que la limitación económica es clave para que el Mecanismo funcione bien y pueda apoyar en la protección de los grupos vulnerables que son apoyados por este espacio gubernamental.

Además, concluyó en que se necesita profesionalismo de parte del personal del Mecanismo, es decir, que se necesita mayor sensibilidad, mayor rapidez en la respuesta y más compromiso de las personas que piden auxilio para evitar perder su vida.

## El MNP y la prevención

El medio digital “Pasos de Animal Grande” refiere en sus publicaciones, sobre la funcionalidad del Mecanismo de Protección y vincula, parte de una evaluación, cinco años después de su fundación a las recomendaciones que realizan varios países, en el tercer Examen Periódico Universal (EPU) de 2020, donde se felicita a Honduras por la creación del Mecanismo, pero destaca las recomendaciones realizadas por países que sugieren que el Mecanismo debe mejorar su efectividad, dotarlo de más recursos e involucrar a la sociedad civil en la toma de decisiones.

Al referirse a lo sucedido en tiempo de pandemia, Pasos de Animal grande, señala que entre 2020 y 2021, al menos dos personas bajo la protección del Mecanismo han sido asesinadas: Marvin Damián Castro Molina, integrante del Movimiento Ambientalista Massvida en el sur del país; y el defensor indígena lenca Juan Carlos Cerros, opositor a la represa hidroeléctrica ‘El Tornillito’ y beneficiario de medidas de protección tras sufrir un atentado.

Precisamente es la falta de investigación una de las deficiencias del Mecanismo. Así las personas y organizaciones beneficiarias reportan que las medidas continúan siendo excesivamente policiales o de infraestructuras. El trabajo de los enlaces policiales o escoltas, botones de pánico o circuitos cerrados no se enfoca en realizar una investigación exhaustiva sobre las causas que originaron las medidas.

En 2017, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) recomendó a los Estados adoptar políticas de protección integral, lo que requiere ir más allá de la protección física e incluir un enfoque preventivo y diferencial. Un año después, el Mecanismo instaló la Unidad de Prevención y Análisis de Contexto, aunque hasta el momento carece de los recursos suficientes.

También para avanzar en este enfoque preventivo e investigativo se creó en 2018 la Fiscalía Especial para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos, Periodistas, Comunicadores Sociales y Operadores de Justicia (FEPRODDHH). Sin embargo, pese a haber recibido 199 denuncias entre marzo de 2018 y octubre de 2020 (la mayoría por amenazas y abuso de autoridad), en ninguna de ellas se presentó requerimiento fiscal.

## **Falla de formación e información**

Las personas beneficiarias de medidas reportan también que los agentes policiales designados como enlaces desconocen tanto su situación de riesgo como las medidas concedidas y el funcionamiento del Sistema Nacional de Protección.

“Hay dos razones que explican esta situación: el cambio de los enlaces policiales es muy frecuente; a veces cambian cada tres meses. Además, no hay un traspaso completo de todas las informaciones, causando vacíos de contexto e informaciones que son fundamentales para tener una visión completa de la situación de riesgo del beneficiario”. A esto se suma el carácter poco reactivo de los enlaces policiales ante las emergencias y que, en su mayoría hombres, suelen incomodar a las mujeres con insinuaciones y actitudes machistas.

Este desconocimiento del Mecanismo por parte de las autoridades, señalado también por la CIDH en agosto de 2018, es todavía mayor en las zonas rurales. La centralización de la institución hace que las autoridades locales no estén informadas y carezcan de formación en temas de Derechos Humanos, género y medidas de protección. Algo especialmente preocupante teniendo en cuenta que casi el 40% de las personas y organizaciones beneficiarias defienden la tierra y el territorio en zonas rurales.

Otro patrón negativo es la falta de reconocimiento de una plena autoridad del Mecanismo y la rigidez jerárquica entre el Sistema Nacional de Protección y la Secretaría de Seguridad. Personas beneficiarias reportan que los enlaces policiales, que dependen directamente de la Secretaría de Seguridad, no están acostumbrados a recibir órdenes directas del Mecanismo: “Esta dinámica ralentiza aún más los tiempos de reacción ante una emergencia. Diferente es cuando el orden de intervención o de investigación llega directamente desde la misma Secretaría de Seguridad; en este caso hay una activación más rápida y eficiente de parte de los enlaces policiales”.

## **La respuesta del Mecanismo**

A finales del 2021, C-Libre consultó al exdirector del Mecanismo Nacional de Protección, Danilo Morales, sobre la atención durante la pandemia, en especial en los días de suspensión de las garantías ciudadanas.

Morales, reconoció que existieron limitaciones en tiempo de pandemia, que agudizaron algunos problemas que ya se experimentaban en el Mecanismo de Protección por la falta de recursos económicos.

“Cuando se inicia la pandemia Covid-19 se determinó tomar acciones encaminadas a la atención diferenciada, considerando que estábamos en Estado de Emergencia y se estableció una suspensión de garantías constitucionales, como fue el Estado de Excepción o toque de queda, dado esto tuvimos que crear con el apoyo de Unión Europea (Proderechos) dos protocolos de atención en el escenario actual de pandemia o escenarios similares a un estado de excepción”.

El Mecanismo de Protección creó un protocolo para la Unidad de Recepción de Casos y un protocolo para la Unidad de Implementación y Seguimiento de medidas, en específico para la medida de reubicación, ya que, tanto en la recepción como en Seguimiento de medidas, la pandemia complicó un poco la operatividad y la atención de casos.

### **Otras dificultades**

Desde esa visión se plantean varios obstáculos, pero el más importante es el presupuesto, que se vio también complicado por los bajos ingresos que afectaron la tasa de seguridad, durante la pandemia, y más aún durante los primeros meses de la gestión de Xiomara Castro, cuando este impuesto fue revertido.

“El tema del presupuesto es el más fundamental, sumado a este, la voluntad política de atender los escenarios de vulneraciones a los derechos humanos de la población que atiende el mecanismo, otro factor muy importante para reducir la reacción y ser más preventivos, es que exista el fortalecimiento en la investigación de los casos de defensores de DDHH, Periodistas y Comunicadores Sociales”, sostuvo Morales en 2021.

En aras también de consolidar un equipo con más habilidad para la respuesta a los beneficiarios, está el fortalecimiento del personal técnico, en cuanto al aumento de sus capacidades, pero sobre todo el aumento del personal, ya que se vuelve insuficiente con el que se cuenta en este momento, consecuentemente, esto genera un aumento de recursos materiales y logísticos para el cumplimiento de la finalidad de la Ley.

El exdirector del Mecanismo de Protección aseguró que dicha instancia no suspendió medidas, aunque en algunos casos disminuyeron los esquemas en las medidas policiales, por la sobrecarga laboral que se presentó en ese momento.

Para el Mecanismo, el tema de las denuncias en el caso de las medidas de infraestructura o tecnología, el problema radicó en los traslados y también los recursos financieros para implementarlas.

Según las justificaciones que brindó el exfuncionario, existe confusión entre los beneficiarios y algunas organizaciones, en cuanto al tiempo que duran las

medidas, pues los casos deben ser revisados cada seis meses y en base a los niveles de riesgo, se determina la suspensión o continuidad.

En el caso del presupuesto cada año con la tasa de Seguridad, se hace a través de solicitud al comité del fideicomiso de Tasa de Seguridad Poblacional, donde se debe entregar un proyecto con la planificación de un plan de compras anual, el cual debe reflejar donde será destinado el presupuesto asignado, que se divide en tres componentes, medidas de infraestructura y tecnología, renta de vehículos blindados y no blindados y ayuda social. No obstante, en fecha 27 de junio del 2022, Tasa de Seguridad Poblacional notificó a la Secretaría de Derechos Humanos sobre la derogación del Fideicomiso.

Pero la dificultad que existe todos los años, explica, es el desembolso de los fondos, nunca se ha hecho en tiempo y forma, porque es de acuerdo a la recaudación fiscal que exista y la disponibilidad del Banco Central.

Las medidas básicamente son para las personas individuales o su núcleo familiar, según sea el riesgo extensivo a su familia; y para los colectivos, en casos de las organizaciones defensoras de DDHH, colectivos LGTBI, indígenas, etc.

La cobertura en el caso de medidas policiales, pueden ser enlaces, patrullajes rutinarios, acompañamientos puntuales y escoltas, todo esto dependiendo siempre del proceso de evaluación de riesgo de cada caso. De igual forma para las medidas tecnológicas, en el caso de cámaras, alarmas, sensores de movimiento, etcétera, esto también se puede sugerir dependiendo el riesgo en el entorno de cada caso en particular.

Desde su creación hasta junio del 2022 se atendieron un total de 707 solicitudes de medidas de protección, de las cuales se han admitido 487 solicitudes, y continúan activos 158 casos (64 colectivos, 94 individuales), actualmente, de estos casos 32 son medidas cautelares ordenadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y 2 son medidas provisionales, de acuerdo con el Informe sobre la Gestión Administrativa del Sistema Nacional de Protección<sup>24</sup>, presentado en julio de 2022.

---

<sup>24</sup> INFORME SOBRE LA SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN: <https://www.sedh.gob.hn/documentos-recientes/306-informe-sobre-la-situacion-administrativa-del-sistema-nacional-de-proteccion-primer-semester-2022/file>



# Agresiones contra comunicadoras sociales, **voceras** y periodistas

## AGRESIONES CONTRA COMUNICADORAS SOCIALES, VOCERAS Y PERIODISTAS

Las periodistas y miembros de la Junta Directiva de C-Libre, Gilda Silvestrucci y Eleana Borjas, reclaman que vuelva a operar Globo TV en Honduras. AFP 2016.



### Efectos de la violencia en contra de las mujeres periodistas

La violencia de género y atentados de libertad de expresión contra personas del género femenino en Honduras se manifiesta especialmente contra perfiles de las periodistas, reporteras que cubren noticias de calle, manifestaciones populares, tomas de carreteras o quienes realizan notas de investigación de hechos de corrupción del Estado, el crimen organizado. En su mayoría laboran en medios de prensa digital, radioemisoras alternativas, medios de comunicación sociales, por último, televisión y medios sociales.

Un elemento que suele verse mejor reflejado son las secuelas psicológicas de larga duración, despidos o renuncias por inseguridad a su integridad física, además de desplazamientos forzosos y desintegración familiar, la violencia en la emisión de opiniones en las redacciones de sus medios, víctimas de robos o daños de sus aparatos digitales de trabajo, atentados, secuestros, amenazas y feminicidios.

A diferencia de sus congéneres masculinos, las mujeres que se dedican a la comunicación social se enfrentan a una triple afectación, pues la mayoría de las agresiones registradas tienden a deslegitimar su honra, dignidad e integridad traspasando a su vida privada, un hecho poco conocido es el robo de identidad y

difusión de fotografía íntimas, agresión que no observamos con los periodistas hombres.

La población de mujeres periodistas, comunicadoras sociales y voceras que participaron en el Diagnóstico “Seguridad de mujeres periodistas, comunicadoras sociales y voceras en Honduras”, desarrollado por C-Libre a nivel nacional, señala que entre los principales desafíos u obstáculos que como mujer se ha enfrentado en el ejercicio de su labor se encuentran la lucha en los propios medios de comunicación por demostrar mejores capacidades, eliminar los estigmas y prejuicios, demandar respeto de las fuentes y sus colegas, librar el acoso y el menosprecio, romper sus propios temores, ser tratada con respeto y bien retribuida, trabajar de la mano con otras colegas, enfrentar el machismo, ser madre y ser periodista, discriminación de las fuentes, exclusión de los funcionarios...

***“Tenemos el trabajo, demostrar que podemos ser igual trabajo o mejor que el hombre”,***  
**Periodista consultada por C-Libre.**

Muchas de estas agresiones quedan sin ser denunciadas, pese a la existencia de la Unidad de Delitos cibernéticos cuya única oficina a nivel nacional se encuentra en la colonia Kennedy de Tegucigalpa.

Pese a la especialidad, testimonios de colegas periodistas acompañadas por C-Libre lamentan la poca efectividad de la institucionalidad, mientras se incrementan los tipos de agresiones digitales en contra de mujeres periodistas.

***“Me robaron las fotografías de un viaje y los metieron a un chat de sexoservidoras”,***  
**Periodista consultada por C-Libre.**

Las amenazas en el espacio digital van desde envío de virus, phishing, bloqueo de cuentas digitales, sanciones de uso restringido, hackeos y clonado de cuentas digitales, intervención y clonación de línea telefónica. además de amenazas de desacreditación de sus trabajos por carencia de permisos de tomar taller, charla o curso para actualización de la periodista.

## Agresión continuada a las periodistas

Un claro ejemplo de las agresiones continuadas es las agresiones contra la periodista, Gilda Carolina Silvestrucci, que actualmente se desempeña como corresponsal de Telesur en Honduras y también como directora y editora del programa En La Plaza donde aborda temas de lucha contra la corrupción e impunidad, libertad de expresión, derechos humanos, medio ambiente, entre otros.

En su labor como periodista se ha enfrentado con distintas amenazas con la finalidad de causar detrimento en la ejecución de sus funciones de comunicación social. El 16 y 17 de julio del año 2015, por medio de la plataforma Twitter recibió una variedad mensajes junto a sus fotografías provenientes de diferentes cuentas quienes afirman: *“que es una persona que fomenta el odio”, “No le importa mal informar al pueblo”; “Esta periodista tiene como objetivo destruir la imagen del país” , “Esta es la encargada de hacernos quedar mal ante el mundo”, “Promotora del odio, sin importar las consecuencias”* en el contexto de la transmisión de los huelguistas de hambre que intentaron llegar a Casa Presidencial.

En el año 2018 como consecuencia del ejercicio de su trabajo periodístico y de su postura política al haber sido candidata a diputada por el partido Libertad y Refundación (Libre) ha sido objeto de múltiples mensajes de desprecio por redes sociales que se intensificaron a pesar de haber realizado las denuncias correspondientes.

Por medio de las redes sociales ha recibido una serie de comentarios degradantes e intimidantes de una cuenta de Facebook con el nombre de *Ramón Enrique Jerez* de los cuales es pertinente mencionar especialmente uno de fecha 1 de mayo publicado en la página de su programa radial “En La PLAZA Radio-Honduras” que textualmente decía:

***“Gilda sos una puta de mierda t la canté que, si seguías jodiendo no t la iva a perdonar y seguís jodiendo puta basura, pero como sino desprestigias al país tu jefe maduro no t manda tu cheque y sos tan mierda q ni tenes q darle a tus hijos muerta d hambre” (Sic)***

Este y otros mensajes inclinados al ataque directo contra el ejercicio de sus labores intentando su obstaculización y posterior abandono. Luego de recibir dicho mensaje, la periodista Silvestrucci procedió a bloquear la cuenta de donde provenían, pero seguidamente recibió un mensaje de otra cuenta con el nombre de *“Ramón Jerez”* el cual textualmente manifiesta:

***“Gilda ojalá t metan presa o te maten es lo q t mereces vos y todos los d  
une tv x hacer lo q hacen ya mucho Joder el d ustedes ojalá t maten a tiros  
x ser una vaga delincuente como todos los parásitos basuras q andan con  
vos q más se van a robar i q más van a destruir delincuentes vagos  
basuras”***

Este mensaje demuestra claramente la comisión del delito de incitación a la discriminación establecido en el artículo 213 del Código Penal Vigente ya que se refleja el hecho de promover discriminación, odio, desprecio, persecución y violencia además de haberse emitido por medios públicos, en este caso a través de redes sociales. Silvestrucci en reiteradas ocasiones ha recibido mensajes que agreden su condición de mujer, la atacan sobre referencias acerca de sus hijos y efectúan vinculaciones sentimentales inexistentes; todo con el propósito de generar un menoscabo de su imagen.

Posteriormente al bloqueo a las cuentas anteriormente descritas, otro perfil con el nombre de “Lucio López” le envía un mensaje, pero con una mayor carga amenazante transmitiendo lo siguiente:

***“No t da asco ser la basura q sos mercadera come mierda t las tiras de  
millonaria y sos una estúpida muerta de hambre q ni tenes en q caerte  
muerta pera de mierda t la cante estúpida tanta es tu necesidad de  
limpiarle el piso a mel y maduro x una miseria q es lo q t dan estúpida  
basura q tenes a tus hijos en pública q se siente ser una estúpida ignorante  
sin cerebro xq te las tiras de hondureña solo pasas desprestigiando al país  
y jodiendo”.***

Y continuó escribiendo:

***“Y tus tales presos políticos tenes q irlos a visitar al pozo la tolva xq ay la  
única manera q van a salir esos mareros basuras delincuentes es en la caja  
para el cementerio xq es lo menos que se merecen ustedes delincuentes  
hijos de puta pero como nuestro ejército los pone quietos q ustedes les  
tienen pavor a los militares xq los ponen en su lugar ojala t sigan gaseando  
y t agarren a balazos”***

Este mensaje evidencia las amenazas de las que ha sido objeto la periodista constituyendo ataque a la libertad personal en su aspecto psicológico que se exterioriza a través del deseo de realizar un mal a futuro en contra de su persona que se agudiza por medio del uso de un lenguaje violento, soez, vulgar y

descriptivo atentando además contra su honor. En ese sentido, es menester señalar que los mensajes amenazantes y degradantes son constantes, además de que son publicados en las páginas de sus espacios laborales y en sus redes personales.

Asimismo, se ha encontrado que la persona utilizó diferentes cuentas con variaciones del nombre “Ramón Enrique Sarmiento Jerez” pero con elementos similares como fotografías, imágenes del equipo deportivo Real Madrid, la fotografía de un perro y la fecha de nacimiento siendo el diecisiete de diciembre de 1987 generando de esta manera, incertidumbre en cuanto a la seguridad y la integridad de la periodista.

Los hechos descritos en contra de la periodista Gilda Silvestrucci se califican en los delitos de Amenazas y Apología al Odio. Nuestro Código Penal vigente (Decreto 130-2017) en su artículo 246 determina el delito de amenazas de la siguiente forma:

*Quién amenaza a otro con causarle a él, a su familia o a otras personas con las que esté íntimamente vinculado, un mal en su persona, honor, intimidad, o patrimonio... Si la amenaza se realiza por escrito o a través de medios informáticos, audiovisuales o telemáticos, las penas previstas se deben aumentar en 1/3. La responsabilidad se determinará de acuerdo con lo establecido en el capítulo V del Título II, del Libro I del Código Penal.*

Luego de la concurrencia de los hechos descritos, Silvestrucci realizó la denuncia pertinente el día 17 de mayo de 2018 ante la Fiscalía de Protección a Defensores, Periodistas y Operadores de Justicia y la denuncia pública efectuada en la página de su programa radial “En la PLAZA Radio-Honduras” por lo que el perfil de “Ramón Enrique Jerez” dejó de amenazarla.

No obstante, unos meses después una persona con una cuenta identificada como “Sara Valladares” comenzó a amenazarla durante las transmisiones de su programa “En La Plaza” escribiéndole mensajes como

**“o te callas o aurita vamos y quemamos tu casa y lo que haya adentro” “te callas o te mandamos a calla pendeja” “No te cansas de hablar mierda asquerosa hija de puta” “Sabemos a qué hora entran y salen tus hijos hija de puta cerra el pico o tus hijos pagan imbécil”**

Por la forma en la que escribe se infiere de que se trataba de la misma persona que la amenazaba previamente, demostrando además un claro interés en

prevenir que la periodista denuncié o brindé las noticias que habitualmente da en su programa.

De igual manera, recibió las mismas amenazas incluso con una fotografía de su hija desde otros perfiles entre los cuales se identificó uno como “Paola Martínez” lo que de forma consecuente le produjo temor e incertidumbre y la llevó a denunciar los nuevos hechos constitutivos en los delitos de coacción, amenazas y apología al odio en fecha treinta de octubre del año dos mil diecinueve.

Por otra parte, Silvestrucci denunció de forma pública a su agresor que fue identificado expresando lo siguiente:

***Acudo a este medio para denunciar a un tipo con perfil de maniático, tratado psiquiátricamente, adicto al juego de azar, las maquinatas y las prepago. Se llama Ramón Enrique Jerez Solórzano, encargado de hostigar y amenazar me, a través de su perfil y otros que crea con un IP situado en otros países, obviamente un trabajo hecho desde el gobierno. Ramón Enrique Jerez Solórzano, es hijo de la abogada y magistrada María Teresa Jerez Solórzano, brazo derecho de la abogada Vilma Cecilia Morales; sobrino del ex comisionado de Conatel, abogado Máximo Jerez Solórzano”, dijo Silvestrucci en su perfil de Facebook.***

En la interposición de la denuncia se propuso como diligencia de investigación además del testimonio de Silvestrucci como víctima, el nombramiento de un perito especializado en seguridad digital con la finalidad de establecer el origen y pertenencia de los perfiles de Facebook utilizados para la comisión de los delitos enunciados. Sin embargo, hasta la fecha las instituciones estatales no han podido asegurar la seguridad de la comunicadora.

## **Características de desarrollo y ejecución de las agresiones:**

### **Perfil de los agresores:**

Un cuarenta por ciento de casos analizados en las alertas coincidió que se desconoce la identidad de agresores pero coinciden con un perfil de personas que han recibido entrenamiento armado.

Mientras otro cuarenta por ciento de agresores físicos o autores intelectuales son personas relacionadas con las fuentes, la temática de abordaje periodístico.

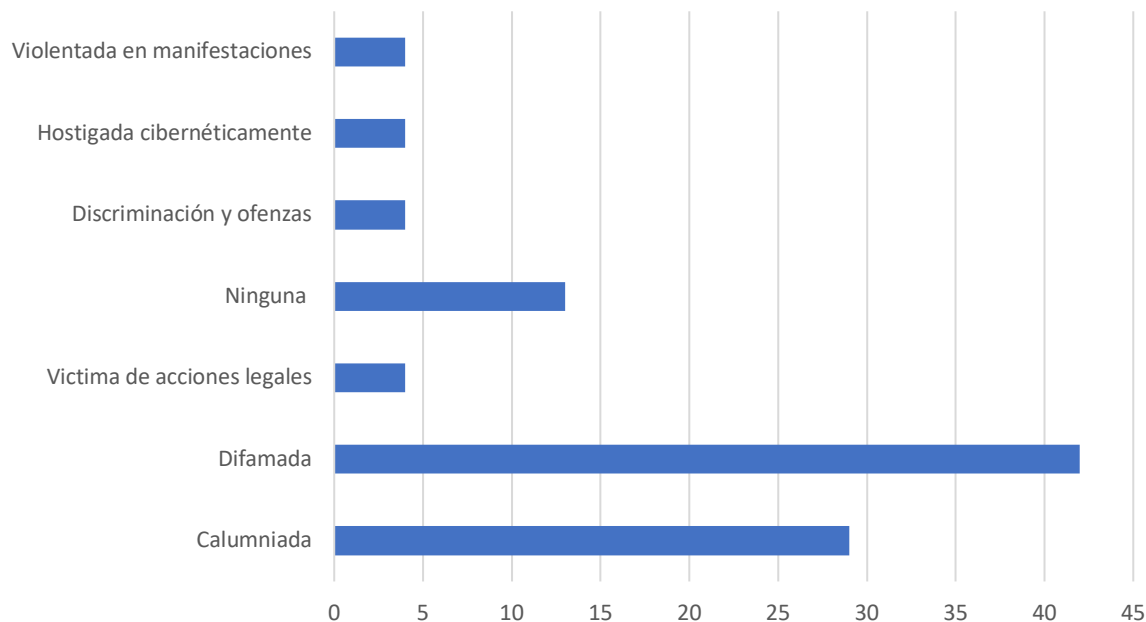
El veinte por ciento los agresores restantes a quienes sí se conoce su identidad figuran: Miembros de la Policía Nacional, el Congreso Nacional, Poder Judicial,

Corte Suprema de Justicia, la Guardia de Honor Presidencial, vigilantes privados, exmilitares y expolicías.

### Tipo de ataques

Una gran cantidad de ataques físicos, amenazas, hostigamientos, intimidación ocurre durante las coberturas de calle en marchas, protestas, detenciones ilegales al movilizarse hacia el trabajo o cobertura de noticias en proceso o ámbitos estatales, impedir el proceso informativo, educativo y/o académica, mientras que la estigmatización se desarrolla en ámbito privado, así como las amenazas con procesos legales por emitir alguna noticia sensible, muchas de estas agresiones realizadas en lo privado son desconocidas y no divulgadas.

**Gráfico 32.** Tipos de ataques frecuentes identificados por mujeres periodistas



Fuente: C-Libre, entrevistas realizadas a nivel nacional para este informe.

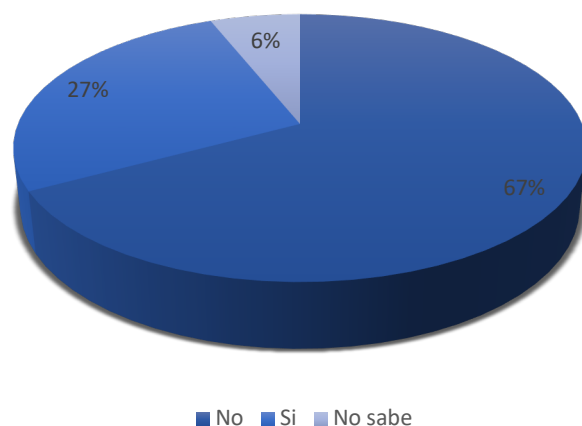
El cuadro No. 32 indica que la mayoría de las mujeres consultadas para este informe, han sido víctimas de difamación, con un 42 %, mientras que un 29% han sido víctimas de calumnias, situándose en un tercer lugar con un 4% cada una las periodistas que enfrentaron discriminación, ofensas, hostigamiento digital y violencia, solo un 13% aseguró que no ha sufrido ataques en el ejercicio de su labor.

Otra tendencia a observar, es el incremento de los tipos y formas de las agresiones contra las periodistas en el plano digital, con ataques a los medios de



comunicación provocando que las plataformas sabotajes digitales, agresiones en redes sociales, chantaje con difusión de fotografías íntimas alteradas o reales, sustraídas de aparatos digitales mediante uso de programas o de ingeniería social.

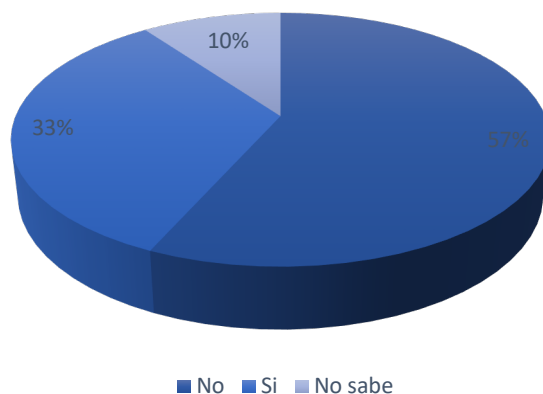
**Gráfico 33.** Hackeos de redes sociales o correos electrónicos en los últimos 12 meses



Fuente: C-Libre, entrevistas realizadas a nivel nacional para este informe.

El cuadro No. 33 sobre agresiones percibidas en el entorno digital indica que el 27 % de las mujeres encuestadas considera que han sido hackeadas sus redes sociales o correos electrónicos, 6 % no están seguras y 67% dicen desconocer si han sufrido este tipo de ataques.

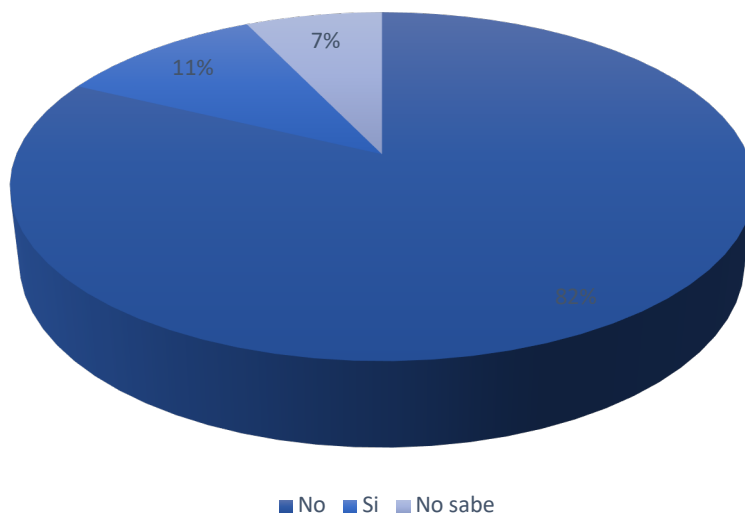
**Gráfico 34.** Uso de imagen para desprestigiar su trabajo, su entorno familiar, personal o sentimental.



Fuente: C-Libre, entrevistas realizadas a nivel nacional para este informe.

El cuadro No. 34 refleja que el 33 % de las periodistas encuestadas han usado su imagen o nombre para difamarla en el ámbito laboral, personal o sentimental, 10 % no está segura.

**Gráfico 35.** Divulgación de información íntima sin su consentimiento.



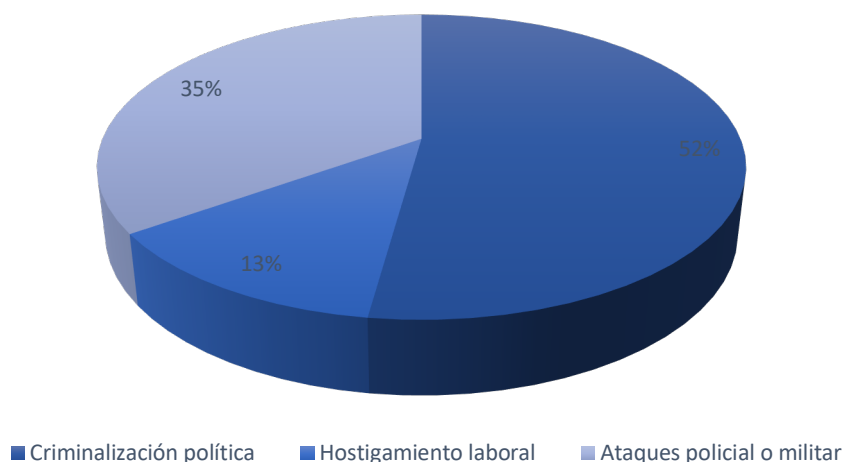
Fuente: C-Libre, entrevistas realizadas a nivel nacional para este informe.

El cuadro No. 35, expone que un 11 % de las mujeres encuestadas fueron víctimas de divulgación de información íntima sin su consentimiento, mientras que el 7 % está insegura de haber sido víctima.

### **Otras formas de agresión**

Quienes sufren violencia policial o militar en el ejercicio periodístico, son periodistas que se convierten en víctimas de persecución, amenazas, acoso, amedrentamiento, sufren criminalización por cubrir protestas sociales, algunas periodistas prefieren salir a cubrir las protestas, tomas de carretera etcétera sin identificación de su medio de comunicación para evitar así ser perfiladas por los órganos operadores de justicia.

**Gráfico 36.** Persecución en el ejercicio periodístico



Fuente: C-Libre, entrevistas realizadas a nivel nacional para este informe.

El gráfico No. 36 sobre persecución política indica que 52% de las mujeres periodistas consultadas han sido víctimas de criminalización política, un 35% han sufrido ataques de la policía o militares y 13 % han tenido hostigamiento laboral.

Otro tipo de violencia también es ejercida desde la violencia simbólica y estructural en contra de las mujeres, normalizando mediante el acercamiento emocional para establecerse como parejas y así dar inicio al robo de información sensible, fuentes, políticos, cooperación internacional etc.

## **Dificultades de la protección diferenciada**

Una de las dificultades para la protección desde el Mecanismo Nacional de Protección son las pocas capacidades que existen de aplicación de un enfoque diferenciado, es decir, suelen aprobarse medidas “duras” de protección como el enlace policial o el acompañamiento físico, no obstante existen muchas dudas de cómo esta acción podría ser suficientemente efectiva para las mujeres periodistas.

De acuerdo con los testimonios recopilados para este informe, las entrevistas, el análisis de riesgo, los actores del Comité Técnico, suelen ser hombres con un enfoque urbano de la protección.

Hasta ahora no existe un Protocolo Diferenciado con Enfoque de Género aplicado en el MNP para la protección de mujeres periodistas, defensoras de DDHH, tierra

y territorios, por parte de asociaciones de prensa o tomadores de decisiones de los órganos ejecutores de justicia urge brindar protección, por lo que en los próximos meses bajo la nueva gestión existen muchos retos políticos, financieros y de capacidad técnica que son urgentes de atender.

A pesar que el Mecanismo Nacional de Protección creara la **“Ley de Protección para personas defensoras de Derechos Humanos, Periodistas, Comunicadores Sociales y Operadores de Justicia”**, para que el Estado atienda su responsabilidad fundamental de proteger a población con alto índice de homicidios por el ejercicio de sus profesiones, no se ha logrado la finalidad de promover y garantizar el cumplimiento de los derechos humanos, el respeto a la integridad física y vida de personas con garantías.

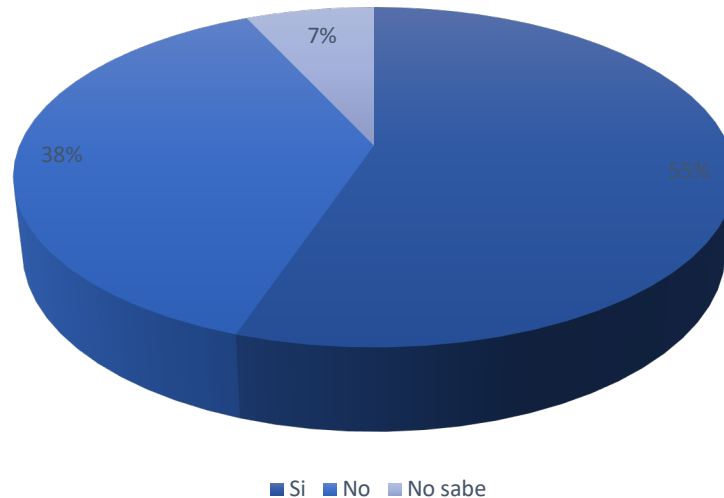
En la praxis el Estado hondureño no logra garantizar la protección de las mujeres periodistas y comunicadoras sociales, mientras tanto muchas iniciativas buscan retomar la conciencia para evitar que más mujeres sean víctimas de violencia estructural, género, física, sexual, psicológica, verbal, social, cultural, académica y laboral entre otras.

**Cuadro 16:** Agresiones más comunes que sufren las mujeres periodistas

<b>Agresiones físicas</b>	Ataques físicos en la cobertura noticiosa			
<b>Agresiones sexuales</b>	Acoso sexual			
<b>Agresiones verbales</b>	Intimidación	Descalificación moral	Ataques verbales a través de señalamientos	Trato denigrante de las fuentes
<b>Ataques digitales</b>	Hackeos	Uso indebido de su imagen	Divulgación de información íntima	Ciberacoso
<b>Otras agresiones</b>	Discriminación	Misoginia	Plagio	
	Acoso y hostigamiento laboral	Desigualdad salarial	Invisibilización del trabajo	

Fuente: C-Libre, entrevistas realizadas a nivel nacional para este informe.

**Gráfico 37.** Exclusiones del trabajo periodístico o de su fuente, por ser mujer



Fuente: C-Libre, entrevistas realizadas a nivel nacional

El Gráfico 37, indica que el 55 %, es decir la mayoría de las periodistas entrevistadas ha estado expuesta a un accidente o ha sido excluida del ejercicio periodístico o de su fuente por ser mujer. El 38% no ha estado expuesta a un accidente por ser mujer y el 7 % no está segura.

A pesar que existen iniciativas legislativas nacionales e internacionales el Estado hondureño no ha ratificado tratado con el Comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés) es el órgano de expertos independientes que supervisa la aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

*La Convención Sobre La Eliminación De Todas Las Formas De Discriminación Contra La Mujer* Decreto No. 979, La Gaceta del 10 de septiembre de 1980. Adoptada y abierta a la firma y ratificación por la Asamblea General de las Naciones Unidas en la resolución 34/180, del 18 de diciembre de 1979. Entró en vigor 14 días de julio de 1980. En esta convención los estados firmantes condenan la discriminación contra la mujer en todas sus formas, convienen seguir política encaminada a eliminar tal discriminación, por medios apropiados.

Convención Interamericana Para Prevenir, Sancionar Y Erradicar La Violencia Contra La Mujer “Convención Belem Do Para” DECRETO No. 72-95, publicado en La Gaceta del 14 de junio de 1995 Este convenio fue suscrito por los países integrantes de la Organización de Estados Americanos (OEA) y busca erradicar la

violencia contra la mujer en todas sus expresiones: física, sexual y psicológica. convenio No 100.

Convenio Sobre La Igualdad De Remuneración, 1951 Las mujeres tienen derecho a percibir el mismo salario que los hombres cuando realizan un trabajo del mismo valor que los hombres Convenio No. 111

Sobre la Discriminación en el empleo y ocupación, 1958 Ninguna persona puede ser discriminada en su empleo u ocupación por motivos de raza, color, sexo, ideas, política, creencias religiosas o condición social. Convenio No 156

Sobre Los Trabajadores Con Responsabilidades Familiares, 1981 Todas las trabajadoras que tienen responsabilidades familiares tienen derecho a protección especial y a no ser discriminadas en el empleo y ocupación por esta condición.

La Ley Contra La Violencia Doméstica fue publicada en La Gaceta el 15 de noviembre de 1997 en el Decreto No. 132-97. Esta Ley tiene por objeto proteger la integridad física, psicológica, patrimonial y sexual de la mujer, contra cualquier forma de violencia por parte de su cónyuge, excónyuge, compañero, ex compañero de hogar o cualquier relación afín a una pareja. Además, existen otras leyes como La Ley de Policía y Convivencia ciudadana, que busca proteger a la mujer. También en sus incisos la ley de Familia le da protección a la mujer.

Ley De Igualdad De Oportunidades Para La Mujer Decreto No. 34-2000 y fue publicada en la Gaceta el 28 de abril del 2000. En el Artículo 46. Dice; “El Estado no permitirá ninguna clase de discriminación basada en el género o en la edad que tenga el hombre o la mujer, con el fin de anular o alterar la igualdad de oportunidades o de trato en el empleo o la capacitación”.

Las periodistas mencionan no conocer bien sus propios derechos, la normativa internacional o bien las leyes o artículos en sí que han llamado trabas legales, que enfrentan en el ejercicio periodístico, pero paradójicamente si identifican todas las acciones o posibles líneas de agresión por el ejercicio de su profesión.

## Las periodistas ante el Covid-19

Las familias de pacientes COVID-19 muchas veces se han visto en la obligación de comprar desde tanques y válvulas de oxígeno hasta suero, jeringas y gasas, quienes no tienen poder adquisitivo para comprar los costosos medicamentos o implementos para intentar resguardar la vida del pariente paciente COVID19 se limitan a llorar sus muertes.

Destacamos la iniciativa del Colegio de Periodistas de Honduras (CPH) que gestionó acelerar los procesos de vacunación para periodistas, no obstante, muchos de los periodistas que no se encontraban en las grandes ciudades quedaron sin cobertura durante varios meses en 2021.

Durante la pandemia fue evidente que no todas las periodistas tienen cobertura de Seguridad Social y en muchas ocasiones los medios de comunicación no pagan ni el salario mínimo para el sector, muchas otras vieron recortados sus salarios hasta en un 20% o simplemente enfrentaron el despido.

La mayoría de las personas sobrevivientes al COVID19 presentan alteración del ciclo circadiano muy marcado en padecimiento de insomnio, terrores nocturnos, apneas, trastorno de estrés postraumático a la hospitalización, pánico, ansiedad, temor a la muerte, desorientación espacial, dificultad de concentrarse, falta retención, confusión en el desarrollo de acciones que requieran las funciones cortico-superiores como análisis y redacción.

La publicación de la Alerta No. 032-2021 “Tres periodistas fallecen durante abril por COVID-19 en Honduras” Comité por la Libre Expresión (C-Libre).- Tres periodistas fallecieron por COVID-19 en los primeros quince días del presente mes, de acuerdo con el monitoreo realizado por C-Libre. El domingo 11 de abril del 2021, entre las que se reportó el fallecimiento de la periodista Claudia Ordoñez, luego de permanecer por varios días en el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) en Tegucigalpa, informó Proceso Digital. Ordoñez, laboraba en el departamento de relaciones públicas de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL).

La publicación de la Alerta No. 044-2021, “Una Periodista falleció por COVID19 durante el mes de mayo” Comité por la Libre Expresión. La periodista hondureña, María Elena Cubillo falleció por COVID-19, el cinco de mayo del año en curso, de acuerdo con el monitoreo realizado por C-Libre. Cubillo, fue ingresada al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), en San Pedro Sula, departamento de Cortés, a causa del mortal virus sumado a una enfermedad base, de acuerdo con el portal informativo Noticias 24/7.

C-Libre, en un pronunciamiento publicado en conmemoración del Día de los y las Periodistas en Honduras, informó que un total de 23 periodistas han muerto a causa de COVID-19. Mientras que, la organización Campaña Emblema de Prensa (PEC, por sus siglas en inglés), registra 1356 periodistas muertos por Coronavirus en 76 países del mundo (incluido Honduras), en un monitoreo realizado desde marzo de 2020 a mayo del presente año.

En tanto, la Organización de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), presentó el informe Periodismo, libertad de prensa y COVID-19, donde enfatiza que las y los periodistas, a la hora de informar ponen en riesgo su propia seguridad, debido a la falta de equipo de protección personal (guantes, mascarillas, gel).

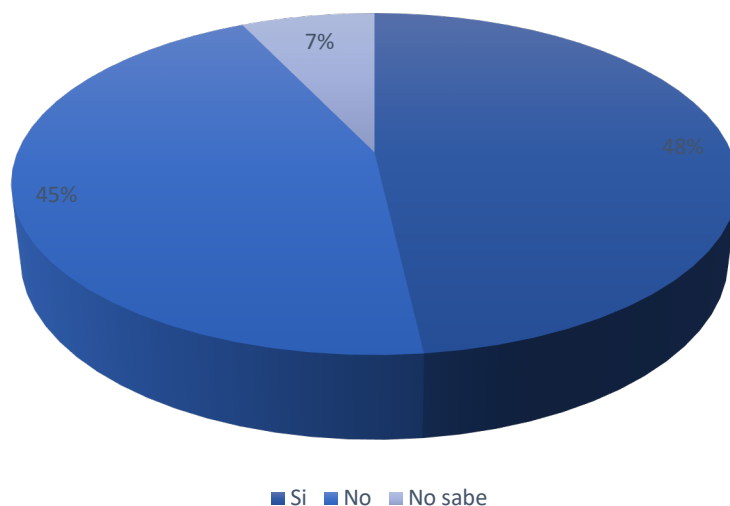
Las únicas acciones estratégicas de resiliencia a las personas sobrevivientes de COVID19 que se ha dado fue el apoyo desde diversos gremios como la psicología que diversos grupos brindaban atención psicológica telefónica o digital gratuita. Organizaciones sociales como C-Libre y Plan Honduras daban información y formación de cómo prevenir el contagio durante el ejercicio periodístico y regalaban kit de bioseguridad a periodistas.

## **Atención a la salud mental y autocuidado**

Es evidente que la población laborante en los diversos rubros de la comunicación carecen de seguridad física médica, atención a la salud mental y protección a sus vidas al igual de ser víctimas de injusticia, son elevadas las moratorias judiciales respecto a denuncias y demandas interpuestas ante estas instancias las que pocas veces toman tiempo para hacer las investigaciones y si lo hacen misteriosamente se levanta o almacena mal la evidencia siendo desestimadas en las audiencias o las evidencias desaparecen solas de las bodegas que deberían resguardarlos.



**Gráfico 38.** Ha recibido apoyo emocional



Fuente: C-Libre, entrevistas realizadas a nivel nacional

El Gráfico N° 38, pone atención sobre la necesidad de la búsqueda de la salud mental es un tema al que se le ocupa brindar más atención ya que el 47% ha buscado recibir apoyo emocional, 43 % dicen que no han recibido apoyo emocional y un 10 % no está segura de haber recibido atención psicológica.

La poca aceptación de recibir atención mental en la población en general y peor aún para quienes trabajan los medios de comunicación quienes tienden a creer que por ser figuras públicas esto les blindo la integridad física y/o su vida, además de la estigmatización y tabús que solo los locos van a terapia les alejan de buscar ayuda, sin analizar las funciones preventivas de la atención integral a la salud física y mental, mediante rutinas de autocuidado y trazado de patrones de vida holística.

La ausencia de compromiso con su salud física, vida con diversos vicios y alta tasa de abandono de la terapia individual es una constante de la población beneficiaria hasta la fecha respecto a sus patrones de recepción y abandono de los servicios de atención integral holística.

***“Desde el respeto y el acompañamiento, el autocuidado personal lo aplico respetando mis límites y mi espacio, y también hago que el equipo con quienes trabajo respete también su propio tiempo y espacio personal de descanso ya que la labor periodística suele ser agotadora”.***

***Periodista entrevistada***

## La seguridad de las mujeres: una zona de tensión

Un punto que se torna de importancia, nuevamente, en los informes de Libertad de Expresión y que constituye un eje transversal a lo largo del análisis de las alertas es el tema de género, principalmente visto desde de las agresiones que sufrieron las mujeres a lo largo del año en términos de libre emisión del pensamiento. El análisis desde la perspectiva de los derechos humanos de las mujeres resulta clave, dado que permite conocer y comprender los factores que se generan entre la tensión de la libre expresión y la representación mediática que estas tienen en situaciones de violencia.

Como se ha hecho en informes anteriores, el análisis parte de la revisión a profundidad de las alertas emitidas que relacionaban a las mujeres como víctimas directas de violaciones a sus derechos humanos, atendiendo, además, las categorías de violaciones que corresponden a cada caso, los actores involucrados en las agresiones, la frecuencia que se dieron, entre otros. En un segundo momento, se realiza la narración de los hechos en que se dieron las alertas para generar un conocimiento expedito y con ello generar una discusión a profundidad de este tema.

Antes de dar comienzo con este apartado, es importante reconocer que, el Estado de Honduras tiene la responsabilidad de garantizar la seguridad de las mujeres periodistas en virtud de los compromisos adquiridos en materia de derechos humanos. En este sentido, el Estado tiene la obligación no solo de proteger a las mujeres periodistas, sino que también prevenir la violencia contra ellas, sin embargo, como es conocido, la realidad difiere, ya que, en el país, las mujeres periodistas se enfrentan a diversas situaciones cotidianas que limitan y violan sus derechos humanos.

Como se resaltó en el Informe de Libertad de Expresión de 2020, “Las mujeres viven una serie de agresiones diferenciadas respecto a los hombres periodistas, y el Estado no cuenta con mecanismos idóneos para abordar el problema desde una perspectiva de género. Más aún, [...] buscan culpabilizarlas, desestimar sus capacidades o estigmatizan sus comportamientos. Minimizan la gravedad de los ataques, al mismo tiempo que practican esquemas re-victimizantes, especialmente de denuncia o cuestionadoras del comportamiento o la moral de la víctima que, según ellos, en el afán de sesgar o negar la justicia ‘justifica’ al asesino y niegan el debido proceso” (p. 106).

De la misma manera, resulta importante señalar que, a pesar de que en la Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer no se hace mención directa a los medios de comunicación o a las formas de violencia vinculadas con el ejercicio periodístico como la violencia mediática o la violencia simbólica, si abre un

camino para que no exista discriminación por género en los medios de comunicación y que sean las instituciones públicas y privadas las que velen porque no se dé este flagelo a las mujeres.

Otro punto que es importante a considerar es el relacionado con la seguridad de las mujeres periodistas en línea, esto debido a que con la pandemia de la Covid-19, las agresiones bajo la modalidad de ciberataques se incrementaron, constituyendo una nueva forma en que las mujeres son coartadas de sus derechos. Bajo este panorama, la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre la libertad de expresión describió cómo se produce la violencia de género en línea, la que abarca “tanto el discurso como el comportamiento nocivo, suele ser de carácter sexista o misógino e incluye amenazas digitales o incitación a la violencia física o sexual”<sup>25</sup>.

Asimismo, los Estados tienen la obligación de investigar los delitos cometidos contra las periodistas desde un enfoque de género, que permita al personal judicial o policial poner especial atención a la lucha contra la discriminación sexual y por motivos de género y la violencia contra las periodistas, así como a las particularidades de las amenazas en línea y el acoso de las periodistas, utilizando procedimientos de investigación seguros que tengan en cuenta las cuestiones de género<sup>26</sup>.

En este sentido, se observa que el número de alertas emitidas que involucraron un grado de afectación hacia las mujeres se incrementó, más que en años anteriores, alcanzando la cifra de las 28 alertas emitidas en 2021. La tendencia muestra claramente, que las mujeres siguen siendo coartadas en el ejercicio de su profesión o son llamadas al silencio de manera sistémica, como ha ocurrido en años anteriores con la muerte de mujeres periodistas, no obstante, es importante mencionar que este año no se produjeron asesinatos hacia las colegas periodistas, pero la violencia, en específico, las agresiones físicas se incrementaron notablemente.

A nivel general, las violaciones hacia la libertad de expresión de las mujeres se incrementaron significativamente, en donde la violencia estuvo a la orden del día, aumentando en cinco alertas más, hasta alcanzar las quince en 2021, viéndose afectadas 23 mujeres en total. Entre las alertas de esta categoría destaca, el incremento de las alertas por agresiones físicas hacía las mujeres, ya que, estas pasaron de dos agresiones en 2020 a cinco en 2021, representando un aumento del 150.0%; siendo afectadas nueve mujeres en distintos hechos en este último

---

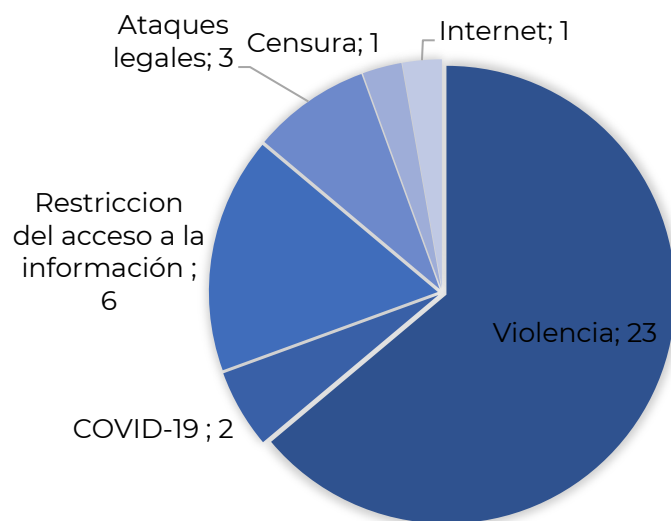
<sup>25</sup> Informe de la Relatora Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y expresión, Irene Khan, A/76/258)

<sup>26</sup> Resolución 74/157 de la Asamblea General.

año, en donde predominó los abusos en el marco del proceso electoral en Honduras y las agresiones por parte de desconocidos.

Las restricciones al acceso a la información pública también tuvieron un aumento considerable, ya que, en 2020, sólo se contabilizó una alerta de este tipo, mientras que, en 2021, estas sumaban seis alertas, en las que se afectó a igual número de periodistas en distintos hechos. Del mismo modo, los procesos legales tuvieron un leve incremento para este año, sumando tres alertas, en las que se vio afectada a dos personas, una mujer periodista y una diputada. La censura hacia las periodistas tuvo nuevamente un papel en 2021, al registrarse, tanto la negación de acceso al país como de cobertura de una periodista de la cadena Telesur en noviembre de ese año. No obstante, se percibe que los ciberataques tuvieron un descenso en relación con el año anterior, en el que se emitió tres alertas por este tipo y en este año sólo una.

**Gráfico 39.** Cantidad de alertas emitidas por categoría

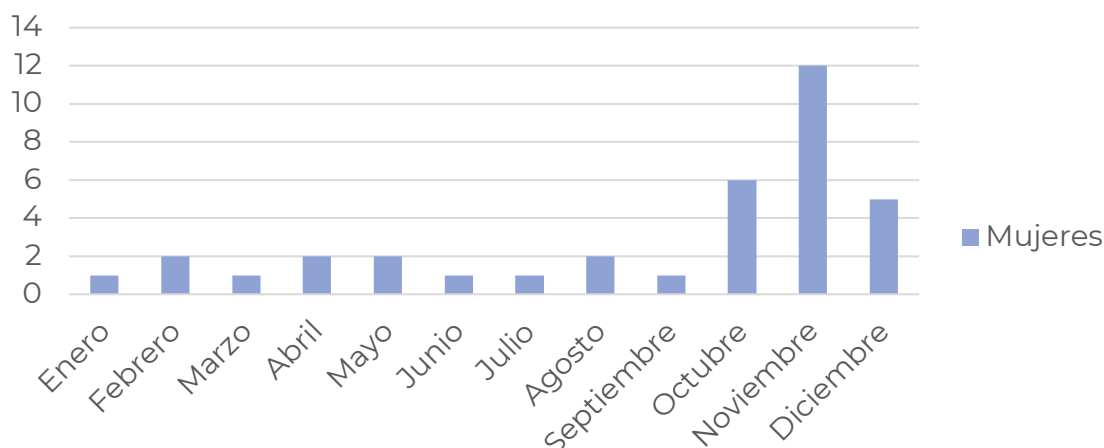


Fuente: Elaboración propia a partir de las alertas emitidas en 2021.

Las estadísticas reflejan que, los meses de octubre, noviembre y diciembre fueron los más álgidos en violaciones a los derechos de las mujeres, dado que, en conjunto, se registraron quince alertas, representando más de la mitad de las agresiones registradas en meses anteriores. Se estima que aproximadamente, tres mujeres por mes fueron coartadas de sus derechos, emitiendo en promedio, dos alertas por estos hechos, mensualmente.

En el caso de las alertas por violencia, la mayoría se registró durante los meses de octubre a diciembre con doce alertas y 23 mujeres afectadas, predominando las agresiones físicas y los atentados. En cuanto a las restricciones al acceso a la información, sólo se registró una alerta al mes. Los ataques legales se dieron con la misma intensidad de una alerta entre los meses de marzo a mayo.

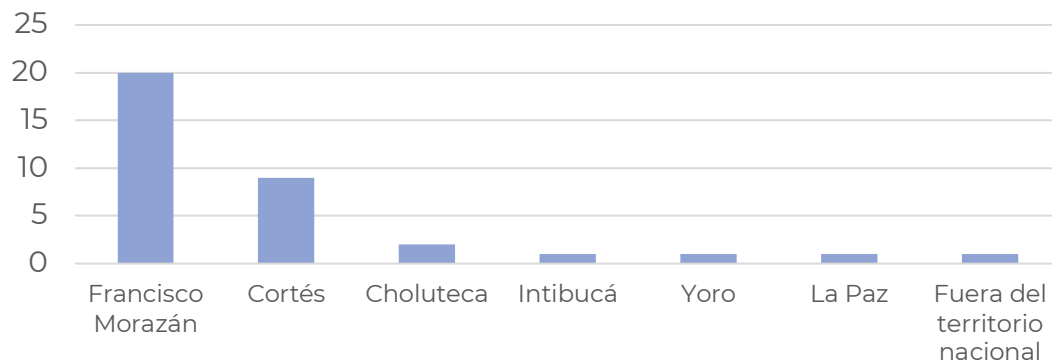
**Gráfico 40.** Cantidad de mujeres violentadas por mes de ocurrencia



Fuente: Elaboración propia a partir de las alertas emitidas en 2021

Cómo se replica a nivel general, la mayoría de las alertas se registraron en el departamento de Francisco Morazán con el 53.8% del total, viéndose al menos 20 mujeres afectadas en este departamento. En Cortés, se registraron seis alertas que incluían a nueve mujeres afectadas.

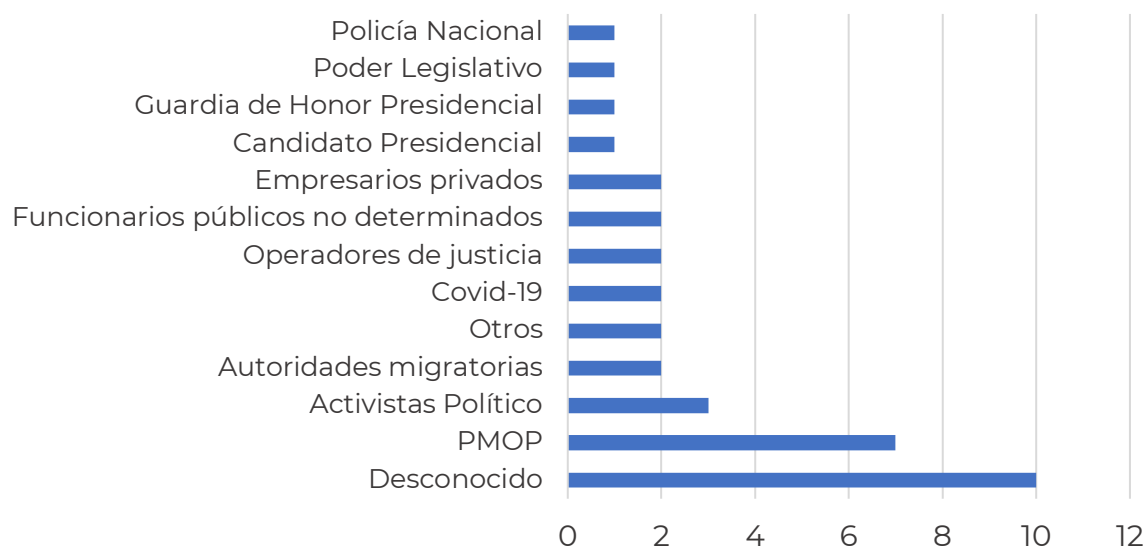
**Gráfico 41.** Cantidad de mujeres violentadas por departamento de ocurrencia



Fuente: Elaboración propia a partir de las alertas emitidas en 2021

Entre los principales agresores en contra de los derechos de libertad de expresión de las mujeres, se resalta, a las personas desconocidas como una de las tipologías con la que más agresiones se registraron, alcanzando así, siete alertas en las que se vieron directamente involucrados y que afectaron con sus acciones a diez mujeres durante el año. De igual manera, los miembros de las fuerzas militares fueron otro de los agresores con más agresiones hacía las mujeres con tres alertas y siete mujeres víctimas.

**Gráfico 42.** Cantidad de mujeres violentadas por tipo de agresor

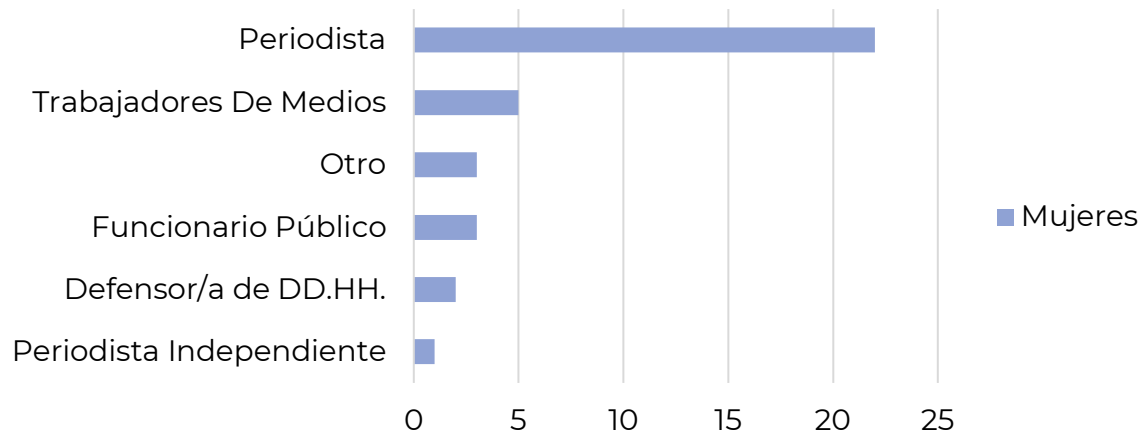


Fuente: Elaboración propia a partir de las alertas emitidas en 2021

Los funcionarios públicos, los activistas políticos, las autoridades migratorias, tanto a nivel nacional como internacional, los empresarios privados, entre otros fungieron como agresores de la libre expresión con dos alertas cada uno. La Policía Nacional continúa siendo uno de los agresores que más actos de violación a la libre emisión de pensamiento de las mujeres generan, sin embargo, en 2021, sólo se registró una alerta por agresiones.

Las periodistas constituyen unos de los grupos más coartados en su derecho de libertad de expresión y las mujeres no son la excepción, dentro de las alertas registradas en 2021 se contabilizan 27 agresiones contra mujeres periodistas y trabajadores de medios. Por otra parte, se registraron tres alertas contra diputadas, de las que dos fueron registradas a la diputada y subcomisionada de policía retirada, María Luisa Borjas en diferentes momentos del año y una a la diputada Olivia Zúñiga Cáceres, quien sufrió un atentado en su casa de habitación.

**Gráfico 43.** Cantidad de mujeres violentadas por tipo de agresor

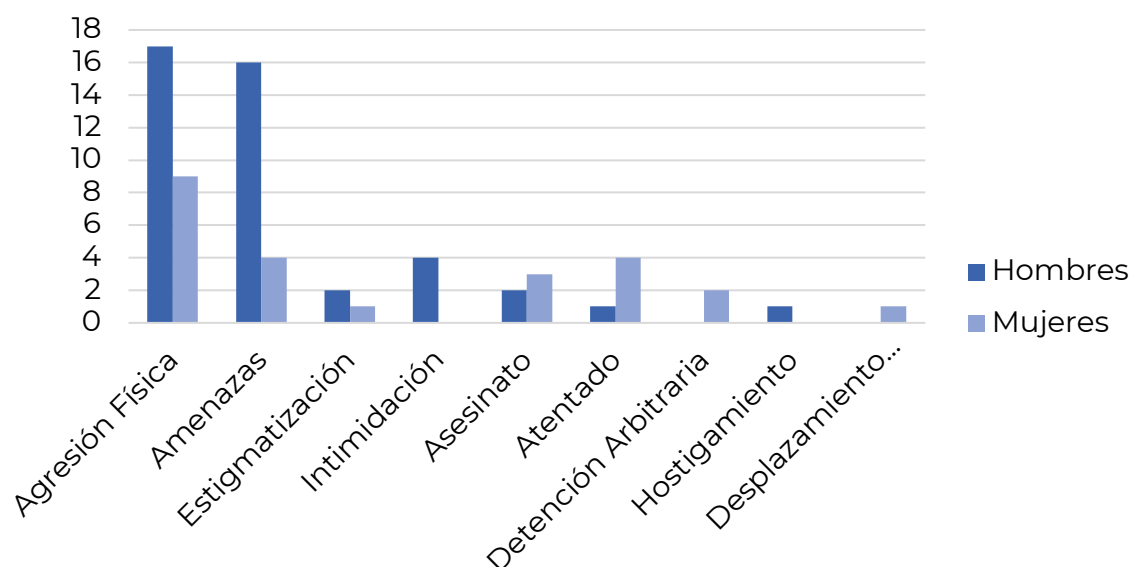


Fuente: Elaboración propia a partir de las alertas emitidas en 2021

De la misma manera se observa que, en 2021, tanto hombres como mujeres fueron víctimas mayoritarias de agresiones físicas, ya que los datos muestran que el 39.5% de los hombres y el 39.1% de las mujeres afectadas por la violencia sufrieron agresiones físicas mientras desarrollaban y reclamaban su derecho de libre expresión. Las estadísticas muestran que un 37.2% de los hombres recibieron amenazas por diversos agresores, siendo más frecuentes las personas desconocidas y los miembros policiales.

Por otro lado, el 34.8% de las mujeres recibieron amenazas y atentados en contra de su integridad física y emocional, al mismo tiempo que se reportaron tres feminicidios y la muerte de una miembro de la comunidad LGTBI. Asimismo, se refleja que los hombres fueron víctimas de hechos de intimidación en tres ocasiones distintas a lo largo del año, así como de hostigamientos y estigmatizaciones.

**Gráfico 44.** Cantidad de alertas emitidas por uso de la violencia por género



Fuente: Elaboración propia a partir de las alertas emitidas en 2021

Como bien se mencionó, en este año se aprecia un aumento sistémico de las violaciones a los derechos de las mujeres, en donde las agresiones físicas, las amenazas y los atentados reflejaron una condición de restricción a sus derechos fundamentales de libertad de expresión. La violencia hacia las mujeres se incrementó en un 130.0%, destacando un clima de restricciones, zozobra, abusos, muerte, entre otras.

La mayoría de las alertas por uso de violencia, se emitieron en los meses de octubre y noviembre con el 34.5%, meses que corresponden al desarrollo del proceso electoral en el país, viviendo un clima de violencia hacia el gremio periodístico por las múltiples agresiones a que estos se enfrentaron en cada una de las coberturas que realizaron en dicho proceso. Seguidamente se encuentra mayo con el 12.3% y febrero con el 8.8%. Es importante mencionar que, la mayoría de las alertas suscitadas en febrero se dieron en el marco de las protestas llevadas a cabo por el asesinato de la joven Keyla Martínez en la ciudad de La Esperanza Intibucá.

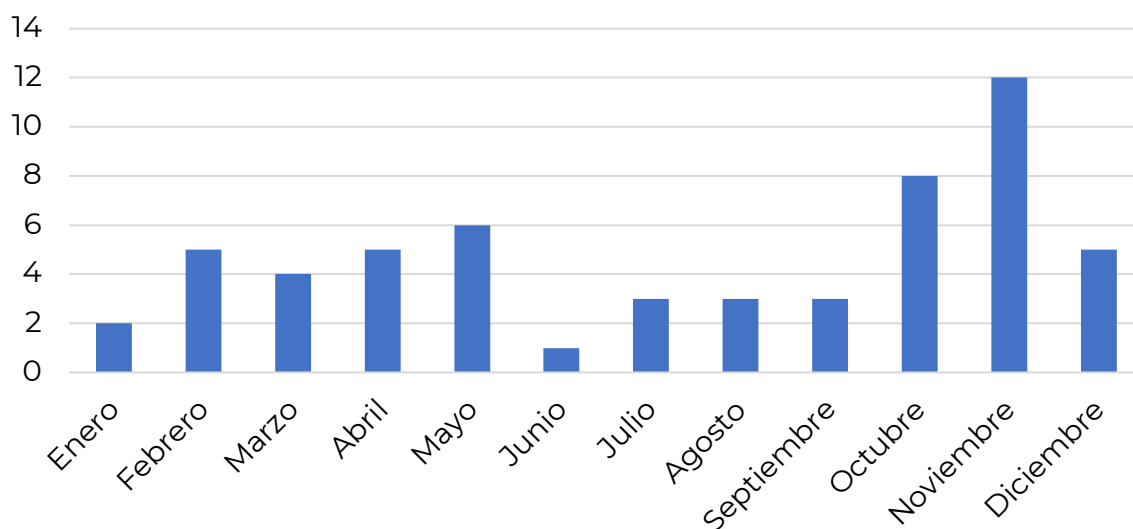
Las alertas por violencia inician con la agresión al fotoperiodista Alex Pérez y a una decena de periodistas más, mientras daban cobertura a un incendio de varias viviendas en una colonia capitalina. En este suceso, Pérez narró a C-Libre que «tuvo que abandonar la zona debido al ataque de un grupo de jóvenes que, sin motivo alguno, lanzaron piedras y palos de los escombros de las casas que se habían incendiado. [...] “Cuando llegué, ya los bomberos estaban en la etapa de



enfriamiento y los vecinos estaban alarmados; unos husmeando y otros tratando de salvar sus bienes...debido a lo complicado del acceso al lugar donde se generó el incendio, me tuve que subir al techo de una casa para lograr las imágenes de lo ocurrido”<sup>27</sup>».

Y finalizan, con la agresión por parte de desconocidos al comunicador social Carlos Antonio López al salir de las instalaciones de la radioemisora donde labora. En este hecho, el comunicador informó que: «dos sujetos desconocidos sin mediar palabra alguna aprovecharon un rato de descanso del comunicador que salió a tomar un poco de aire, lo tomaron por sorpresa al golpearlo fuertemente. [...] “Para mí se trata del personal contratado del programa de gobierno Vida-Mejor, de quienes he recibido amenazas constantes... ellos se molestaron cuando unos días antes de las elecciones, yo denuncie que la entrega de bonos era para la construcción de una base de datos y luego les serviría para presionar por votos a favor del Partido Nacional”»<sup>28</sup>.

**Gráfico 45.** Cantidad de alertas por uso de la violencia por mes de ocurrencia



Fuente: Elaboración propia a partir de las alertas emitidas en 2021.

El mes de noviembre, se tornó un mes violento para las mujeres, dado que se emitieron dos alertas por agresiones físicas a cinco periodistas mientras estas dan cobertura noticiosa al proceso electoral llevado a cabo durante este mes. Además, se registra la agresión de varias defensoras de derechos humanos en el marco del Día Internacional para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres. En octubre se dio el hecho del asesinato de tres generadoras de

<sup>27</sup> Alerta No. 001-2021 “Pobladores atacan a periodistas y camarógrafos en cobertura de incendio a viviendas”.

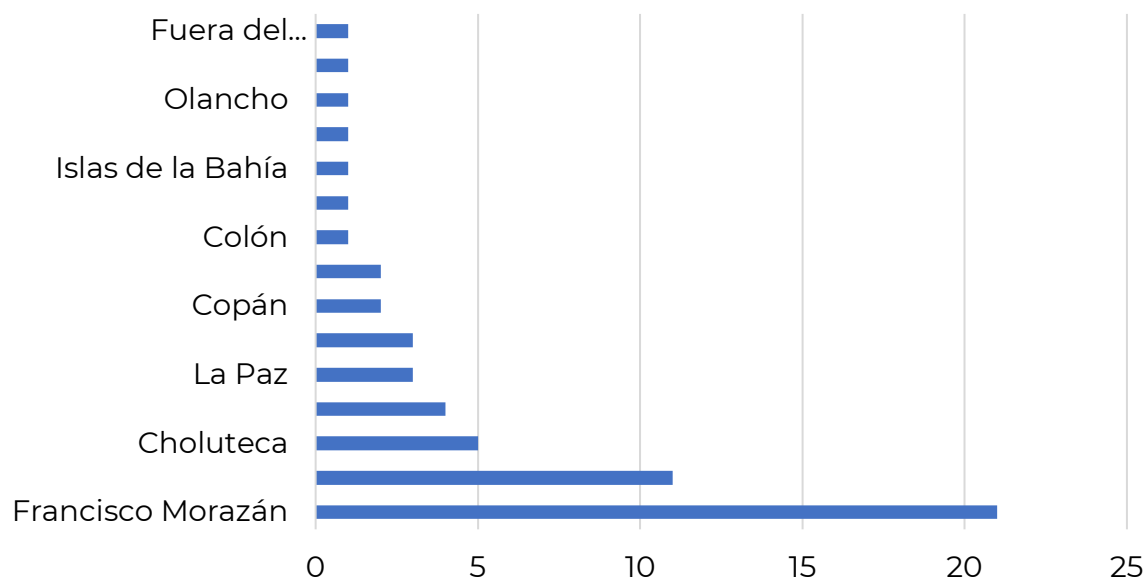
<sup>28</sup> Alerta No. 096-2021 “Encapuchados golpean a comunicador social frente a radioemisora donde labora”

contenidos en diferentes momentos no relacionados en la zona norte y centro del país.

En lo que respecta al lugar de ocurrencia, la mayoría de las alertas por uso de la violencia se concentraron en los departamentos de Francisco Morazán registrándose 21 alertas (36.9%), Cortés (19.3%) y Choluteca (8.7%); las violaciones contra la libertad de expresión para estos departamentos corresponden a intimidaciones, agresiones físicas, amenazas y detenciones arbitrarias. En la zona norte del país, se contabilizaron cinco alertas emitidas en los departamentos de Colón, Yoro e Islas de la Bahía.

Al igual que, en las alertas generales por uso de la violencia, las agresiones hacia las mujeres se concentraron en su totalidad en los departamentos de Francisco Morazán, Cortés, Choluteca, Intibucá, La Paz y Yoro. En el caso del primero, las alertas emitidas corresponden a violaciones como las agresiones físicas, las amenazas y atentados. En Choluteca y Cortés, las amenazas estuvieron al orden del día, afectando en diferentes magnitudes a las mujeres.

**Gráfico 46.** Cantidad de alertas por uso de la violencia por departamento



Fuente: Elaboración propia a partir de las alertas emitidas en 2021.

## Seguridad digital

El 27 % de las mujeres encuestadas han sido hackeadas, 6 % no están seguras y 67% dicen no haber sido hackeadas. El 33 % de la población encuestada han usado su imagen o nombre para difamarla en el ámbito laboral, personal o sentimental, 10 % no está segura. El 11 % de las mujeres encuestadas fueron víctimas de divulgación de información íntima sin su consentimiento, 7 % está insegura de haber sido víctima.

El 30 % de las mujeres han sido intervenidas, saboteadas o bloqueadas en sus medios de comunicación digital. 17 % no están seguras de ser atacadas. Mencionan que el 100 % de mujeres respaldan sus publicaciones. El 50 % de las mujeres no conocen de sus garantías. Las acciones que más se repiten son: acoso sexual, ciberacoso, difamaciones, agresión verbal (insultos), discriminación, desacreditación laboral. Hipersexualización, uso indebido de fotografías, comentarios fuera de lugar y competencia desleal.

Se comparten tres alertas cometidas contra mujeres en donde la agresión física es el hilo conductor que como resultado el constante riesgo de una periodista que es amenazada y teme por su vida, el patrón de psicopatía parece tener fuertes repercusiones en las generadoras de contenido para redes sociales donde las mujeres son productos de consumo

La publicación del 23 febrero 2021 referente a la Alerta No. 015-2021 “Periodista denuncia amenazas a muerte tras cubrir suceso en la capital” Comité por la Libre Expresión (C-Libre). - La periodista Nirvana Velásquez denunció este lunes 22 de febrero, amenazas a muerte a su cuenta en WhatsApp de su teléfono celular, luego de informar sobre un suceso ocurrido en San Pedro Sula, departamento de Cortés, zona norte hondureña.

El texto enviado en la mensajería de WhatsApp de la periodista, enviado desde el número +504 9997-5092 textualmente dice así: *“Tene mas cuidado para dar las noticias semejante hija d puta”*. En su tercer y último mensaje le dice a la periodista: *“x (por) eso los matan a ustedes x (por) desir cosas q (que) no so (son)”*. El pasado sábado 20 de febrero, el canal de televisión informó sobre un accidente automovilístico, ocurrido en un punto de San Pedro Sula, donde un carro marca Toyota, color negro, aparece volcado sobre la mediana.

De acuerdo con la denuncia de la periodista Nirvana Velásquez, ella estaba como presentadora del noticiero en la edición fin de semana y a dar pase a su compañero para que informara del hecho, previamente se conoció que el conductor del automóvil andaba supuestamente en estado de ebriedad.

Velásquez aseguró en su denuncia publicada en su cuenta de Facebook, que las amenazas fueron enviadas por el conductor del vehículo en mención. “Me amenaza a mí por presentar la noticia en lugar de reclamar a la policía o a quien pasó esa información”, expuso la comunicadora en su cuenta de Facebook. La periodista Nirvana Velásquez, se desempeña como reportera y presentadora de noticias para el canal HCH en Tegucigalpa.

De acuerdo con el informe Mujeres Periodistas y Libertad de expresión, de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), que la violencia en línea contra mujeres periodistas se define como: “todo acto de violencia de género contra la mujer cometido, asistido o agravado en parte o totalmente por el uso de las tecnologías de las comunicaciones TIC, como teléfonos móviles y teléfonos inteligentes, Internet y redes sociales, plataformas o correo electrónico, contra una mujer porque ella es una mujer, o afecta a las mujeres desproporcionadamente”.

Dichas acciones de violencia en línea son de naturaleza misógina y de contenido sexualizado. Este tipo de violencia conduce a la autocensura y “es un ataque directo contra la visibilidad de las mujeres y su plena participación en la vida pública.

La publicación del 09 de octubre de 2021 nos expone la Alerta No. 068-2021 “Tres “tiktokeras” asesinadas en septiembre” Comité por la Libre Expresión (C-Libre). – Un nuevo patrón de violencia y censura se estableció generadoras de contenidos se registró en el mes de septiembre en contra de tres mujeres “tiktokeras” asesinadas en diferentes momentos, aparentemente no relacionados, en la zona norte y centro de Honduras.

De acuerdo con la información recabada por el Comité por la Libre Expresión (C-Libre) las jóvenes cuyas edades oscilaban entre los 16 y los 35 años tenían en suma cerca de 125 mil seguidores, de contenidos relacionados especialmente al entretenimiento.

Aunque las autoridades aún no han capturado a ninguno de los agresores, entre las líneas de investigación, únicamente apuntan a crímenes que consideran “pasionales”. No obstante, C-Libre llama a ampliar la investigación sobre este patrón de silenciamiento que podría relacionarse con los contenidos o perfiles de sus seguidores, considerando que esta nueva plataforma de contenidos sustituyó a otras como un mecanismo de divulgación de información y entretenimiento que cobró mayor relevancia, en los últimos meses, a partir de los encierros y aislamientos en el marco de la pandemia actual.

La joven Dunia Lizeth Rodríguez Montufar (16), fue encontrada sin vida y con signos de tortura y violación el pasado 18 de septiembre, a orillas del río Choloma, departamento de Cortés. El cuerpo de Rodríguez estaba en una bolsa negra. Dos días antes, el cuerpo de su padre, Carlos de Jesús Rodríguez (41), fue encontrado en la misma zona, luego que ambos se reportaron como desaparecidos.

Según las hipótesis de las autoridades de Cortés, el doble crimen fue cometido por miembros de una pandilla que opera en aquel sector porque la adolescente “se negó a ser la novia de uno de ellos”, sin embargo, no se ha brindado mayor información sobre los autores materiales e intelectuales. Rodríguez Montufar era conocida en la plataforma china Tik Tok, como *chelita18118* y su cuenta, que todavía está habilitada, tiene más de 22 mil seguidores.

El 19 de septiembre, un día después de encontrar el cuerpo encostado de Rodríguez, encontraron los cuerpos acribillados de Scarleth Victoria Cruz Alemán (16), otra joven *tiktoker*, junto a sus hermanas Jazmín Ivania Cruz Alemán (22) y María de los Ángeles Alemán (14), en una zona conocida como Emanuel, al noroeste de Tegucigalpa.

Cruz Alemán tenía más de 3,000 seguidores en la aplicación china. Al igual que Rodríguez, subía contenido de entrenamiento a su perfil, con parodias, bailes, doblajes, entre otras dinámicas características de TikTok, que son bastante populares entre la denominada “generación centennial”.

Claudia Ninoska Pacheco Peraza (35), fue la tercera creadora de contenido para la misma red social que fue asesinada en el mes de septiembre del 2021. Pacheco Peraza, conocida como Daniela Peraza en su perfil de TikTok, recibió un disparo en el rostro y abdomen, según datos de la Dirección Policial de Investigaciones (DPI), quienes han declarado en los últimos días que podría tratarse de un femicidio.

Al igual que las jóvenes Rodríguez Montufar y Cruz Alemán, Pacheco Peraza generaba contenido en la red social para más de 100 mil seguidores, mostrando su vida junto a su esposo e hijas, rutinas de ejercicios y doblajes de voz.

Para la consultora en Seguridad Ciudadana, Arabeska Sánchez, aunque todavía falta que las unidades de investigación policial verifiquen todos los elementos para descartar hipótesis de cada uno de los crímenes, todo apunta a que se trata de femicidios con conexión al crimen organizado, especialmente en el caso de las adolescentes.

Este tipo de agresiones a mujeres creadoras de contenido genera una consternación en la sociedad, y vulnera en gran medida la seguridad y protección

entre las personas que se dedican a comunicar, expresar y generar contenido para una gran masa de usuarios de internet, especialmente para las mujeres.

Esta forma de censura podría considerarse similar a lo que ocurre cuando asesinan a modelos o reinas de belleza, como el caso de femicidio de la Miss Honduras, María José Alvarado y su hermana Sofía Trinidad Alvarado en 2014, cuyos asesinatos cobran otra connotación cuando se trata de figuras y vocerías públicas.

Según la declaración Conjunta del Marco Jurídico Interamericano sobre la Libertad de Expresión de 2006, se estableció que “los ataques como los asesinatos, secuestros, hostigamientos y/o amenazas hacia los que ejercen su derecho a expresarse libremente (...) constituyen una amenaza significativa a la libertad de expresión y al libre flujo de información al público”.

La publicación del 23 de octubre de 2021 relata la Alerta No. 073-2021 “Atentan contra periodista y excandidata a diputada Riccy Moreno” Comité por la Libre Expresión (C-Libre). La presentadora de Campus TV y excandidata a diputada de Libertad y Refundación (LIBRE), Riccy Moreno, sufrió un atentado este jueves en la Avenida Circunvalación de San Pedro Sula.

Según lo informado por algunos medios, la presentadora se conducía en su vehículo cuando fue interceptada por Enrique Peña Ramírez (70), quien, al chocar el carro y sacar del carril a la comunicadora, se bajó del auto para forcejear con ella y dispararle en repetidas ocasiones, pero ninguna bala impactó en su cuerpo. Peña Ramírez se dio a la fuga y en horas de la noche se suicidó en su casa de habitación en la Colonia Villa Angelina, con la misma arma que habría disparado contra Moreno.

Por su parte, el subcomisionado Juan Sabillón, portavoz de la Policía Nacional en la zona noroccidental, aseguró, sin una previa investigación íntegra, que la “principal hipótesis obedecía a problemas de índole pasional”, explicó. En redes sociales y en medios locales se comentó que ambos tenían una relación de pareja, pero este dato no ha sido confirmado por Moreno, ni por sus allegados.

Asimismo, Sabillón indicó que será la Agencia Técnica de Investigación Criminal (ATIC) la encargada de llevar a cabo la indagación en el caso. La presentadora permanece fuera de peligro según informaron, sin embargo, tiene golpes producto del accidente y la agresión física.

El medio de comunicación Campustv en un comunicado condenó el atentado sufrido por la presentadora y “exigen a las autoridades una investigación exhaustiva de este lamentable hecho violento”, publicaron en sus redes sociales.

Cabe destacar que los términos de “crimen pasional”, “ataque de celos”, “motivos sentimentales” que utilizan usualmente las autoridades y que son replicados por medios de comunicación para explicar el móvil de diversos ataques contra mujeres, llevan una connotación inapropiada y es deber de las fuerzas de seguridad agotar todas las instancias para esclarecer el hecho.

Honduras no cuenta con un protocolo de investigación para casos de crímenes contra periodistas y muchos de los casos especialmente de asesinatos no son llevados por fiscalías especializadas. El estándar internacional sobre Libertad de Expresión indica que en caso de crímenes contra periodistas y comunicadores sociales debe investigarse como primera línea el relacionamiento con la labor informativa que desempeñan.

### **Ejercicio periodístico con mirada de mujer**

Las agresiones: acoso sexual y digital, agresión verbal y física, desigualdad salarial, desacreditación, acoso laboral, descalificación, intimidación, trato denigrante por compañeros hombres, discriminación, ataques en coberturas en vivo en redes sociales.

Los mayores desafíos u obstáculos que como mujer se ha enfrentado en el ejercicio de su labor son: eliminar estigmas, realizar investigaciones a profundidad con enfoque de género, la apuesta a la formación y acompañamiento, oportunidades de puestos de coordinación y/o dirección bien retribuida, tratada con respeto por los colegas varones, poco acceso a la información, reticencia, exclusión y falta de seriedad por parte de los funcionarios para dar entrevistas, demostrar que puedo hacer todo tipo de coberturas. No ser acosada sexualmente ni intimidada física o verbalmente.

En el ejercicio periodístico nos orientan como los medios de comunicación podrían implementar atención a las necesidades diferenciadas y dar abordaje de género: Construyendo e implementando un manual y reglamento de política de género institucional, se apliquen las sanciones legales a la violación de los derechos de las empleadas mujeres.



# Casos emblemáticos de **Protesta social**



## CASOS EMBLEMÁTICOS DE PROTESTA SOCIAL

La libertad de expresión se presenta como un debate público que trasciende a temas sociopolíticos, culturales, ambientales y económicos. En los últimos 10 años los indicadores de pobreza, inseguridad y violencia han incrementado hasta generar desencanto en la población hondureña. Los datos estadísticos extraídos del Informe 2018 del Instituto Nacional de Estadística (INE) muestra que en la última década la pobreza ha crecido hasta conformar el 70% de la población a nivel nacional.

Además, la violencia e inseguridad constituyen dos problemas principales que predominan y han desestabilizado la articulación social en Honduras, figurando en el año 2015 entre los países más violentos del mundo con 64 muertes violentas por 100 mil personas<sup>29</sup>, estos indicadores han sido base para conocer y entender el nivel de violencia que existe en todo el territorio hondureño, donde las libertades civiles se reprimen de forma constante.

La Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR) fue una de las organizaciones que en su Informe general sobre la situación en Honduras (2018) señaló que los grupos que atentan contra los Derechos Humanos de la población son las fuerzas de seguridad públicas, privadas y los grupos criminales. Así mismo planteó que a partir del 2014, en un contexto altamente inseguro donde las autoridades policiales han perdido la confianza ciudadana, se amplió la represión y criminalización, donde las Defensoras y Defensores de los DDHH, periodistas y mujeres se convirtieron en los principales grupos de riesgo<sup>30</sup>.

A partir de esos elementos, es importante tratar la protesta social como parte del ejercicio democrático que busca garantizar la libre expresión de sectores de la sociedad en busca de cambios sociales. Por lo tanto, el Estado de Honduras tiene que velar por el derecho a la protesta para promover el debate público en apoyo al fortalecimiento de los derechos.

En cuanto a la condición de vulnerabilidad que representa la libertad de expresión es alarmante por condicionar su ejercicio. En el periodo del 2001 al 2020, se identifican 92 asesinatos de periodistas o personas relacionadas con los medios de comunicación, por otro lado, desde el año 2003 al 2020 se estiman 1,958 alertas, teniendo un incremento de impunidad en los años 2017 y 2018. También, se señala que en enero del 2018 se registraron 33 asesinatos a personas participantes en protestas sociales<sup>31</sup>.

---

<sup>29</sup> (INE, 2001).

<sup>30</sup> (Salido, 2018).

<sup>31</sup> (Vallecillo, 2021)

Conforme a estos elementos se demuestra que la protesta en Honduras está restringida y somete las garantías de cumplir con los derechos humanos de quienes protestan.

Además, la protesta social está relacionada con la libertad de expresión a partir de la declaración universal de los Derechos Humanos en su artículo 19, descrita de los siguientes términos:

“Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión”<sup>32</sup>.

Hecha esta salvedad, es fundamental la exigencia de garantizar que a partir de esta declaración toda persona que proteste tenga la seguridad que puede expresarse con libertad bajo las medidas adoptadas por el Estado.

Sin embargo, las expresiones colectivas de señalar inconformidad sobre aspectos que considera no deseados se ven afectadas por la posición dicotómica del Estado en relación a medidas de presión aplicadas que vulneran la integridad de las personas que protestan. Lo que condiciona la legitimidad de las medidas empleadas en contrarrestar la acción del derecho de expresión.

A partir de los Tratados internacionales que el Estado de Honduras ha firmado como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1997), Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1981) e ‘incluso la ratificación en julio 2002 a la Convención Americana sobre los Derechos Humanos (1977), tiene el deber de asegurar los derechos y libertades civiles de todos y todas, incluyendo el derecho a manifestarse cuando se buscan respuestas a las demandas de la población.

La crisis histórica en la que se encuentra la sociedad hondureña ha acumulado problemas estructurales que envuelven la pobreza, desigualdad, inseguridad y violencia que existe en el país, manifestando la debilitación del Estado de Derecho y la poca confianza que tiene la población en sus autoridades.

A partir del Golpe de Estado en el año 2009, diferentes grupos organizados salieron a las calles a expresar su descontento contra los diferentes casos de corrupción que salían a la luz en ese entonces, como por ejemplo el desfalco en el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) en 2015, lo cual motivó la lucha

---

<sup>32</sup> (General, 1948 )

del Movimiento de los Indignados y donde se realizaron 543 protestas de la lucha anticorrupción<sup>33</sup> en ese mismo año.

El contexto sociopolítico continuó en crisis con la reelección de Juan Orlando Hernández, lo cual causó la muerte de 23 personas y 166 heridos, además se registra que al menos 1,531 personas fueron detenidas por violar el toque de queda en las protestas postelectorales<sup>34</sup>.

Así mismo, se informó que entre 2015 y 2018 se produjeron los asesinatos de 43 defensores y defensoras de derechos humanos<sup>35</sup>. El Movimiento Estudiantil Universitario (MEU) fue otro de los grupos organizados que participó activamente en las diferentes protestas sociales causando que del 2014 al 2017 se ejecutaron 234 procesos de criminalización hacia los estudiantes<sup>36</sup>, dejando en evidencia las acciones represivas del Gobierno de Honduras.

El ciclo de protestas persistió los años siguientes, donde los sectores de la población continuaron mostrando su oposición contra las autoridades del país, registrando en el año 2020, 308 protestas y en el 2021, 306 protestas, informó el observatorio de protesta social de C-Libre<sup>37</sup>.

El Observatorio de Protesta, parte del trabajo que hace el Área de Gestión del Conocimiento de C-Libre. Su objetivo es contribuir a generar condiciones que permitan garantizar el derecho a la protesta en Honduras.

Desde el año 2018, presentamos a la opinión pública una serie de publicaciones para conocer el papel de las fuerzas de seguridad en el respeto al derecho a la protesta, así como el monitoreo trimestral de acciones ciudadanas en el territorio nacional haciendo visible las acciones de protesta.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en su primer principio rector establece que: "1. La protesta es una forma de acción individual o colectiva dirigida a expresar ideas, visiones o valores de disenso, oposición, denuncia o reivindicación. Por lo cual, este boletín tratará de abordar, la protesta social en Honduras, los tipos de protestas, las demandas que se exigen y los diferentes actores que las componen, entre otros aspectos.

Desde el 2009, Honduras ha atravesado un cambio en sus formas de vida social conjunta, tanto en materia social, política y económica, que han precarizado el

---

<sup>33</sup> (Sosa, 2016).

<sup>34</sup> (ACNUDH, 2017).

<sup>35</sup> Ídem.

<sup>36</sup> (MEU, 2017)

<sup>37</sup> (C-Libre, 2021).

bienestar de las personas, irrumpiendo en varias ocasiones el orden democrático y por tanto el Estado de Derecho, desembocando en múltiples violaciones a los derechos humanos, dejando a Honduras en una atmósfera de violencia con una tasa de homicidios del 43.6 por cada 100 mil habitantes para el 2019 acorde al Sistema Estadístico Policial (El Heraldó, 2020).

En materia económica Honduras enfrenta un verdadero reto, para el 2018 se registraba un 48.3% de la población viviendo en pobreza y con 50.5% en el índice GINI siendo este uno de los más altos de la región y en el mundo (BM, 2020), conmocionando las estructuras sociales en Honduras, reflejado en los altos índices de corrupción con 24 puntos (siendo 100 la mejor calificación posible) acorde al Índice de Percepción de Transparencia Internacional en el 2020 (El Heraldó, 2020) [5].

Pasada la crisis política de 2017, que generó una serie de movilizaciones masivas por el llamado "fraude electoral" y pese a las recomendaciones emitidas por la Organización de Estados Americanos (OEA), durante meses se desarrolló un ambiente hostil y la represión a las protestas dejaron como resultado 33 muertes, acorde con la información de las organizaciones derechos humanos recogidas por el diario digital elDiario de España.

Sin embargo, información extraoficial podría elevar las víctimas hasta las 44 muertes. La inconformidad ciudadana expresada en protestas durante más de tres meses de forma continua y durante más de un año de forma alterna, deja en evidencia lo inestable de la institucionalidad y por tanto una violación más a la democracia del país. Dichas condiciones en el desarrollo social del país precarizan la situación de derechos humanos y sus múltiples violaciones por parte del Estado hondureño, empresa privada y otros sectores, complejizando la vida social conjunta y la situación de la población de los estratos más bajos que son la mayoría de la población.

La institucionalidad hondureña se debilitó profundamente debido a la irrupción del orden constitucional y el fuerte golpe a la democracia, debilitando tejidos sociales, permitiendo abusos por parte de las autoridades y afectando el imaginario colectivo producto del abandono estatal en materia de educación y salud, favoreciendo la incertidumbre. Los casos de corrupción, injusticia, impunidad, violencia y un Estado de derecho cooptado por los poderes fácticos, promueve diferentes acciones de denuncias, siendo la protesta social una de las más visibles como solución a los conflictos.

Podemos hablar de que en el país se han detonado varios ciclos de protestas y continuos como en el 2015 con la creación del movimiento social de Los

Indignados los cuales protestaron por el desfalco al Instituto Hondureño de Seguridad Social.

La respuesta por parte del gobierno ante las luchas sociales y por medio de protestas han sido violentas y no escuchar el legítimo grito del pueblo por la solución de verdaderos problemas que los atañen:

Los miembros del orden público son los principales agresores de periodistas y defensores de derechos humanos con un total de 56% de las agresiones perpetradas por miembros de la Policía Nacional y La Policía Militar del Orden Público (PMOP) acorde al sistema de alertas de C-Libre y al Informe de Libertad de Expresión 2018-2019.

Mostrando que no es un verdadero Estado de derecho y mostrando los problemas que incurren en materia de derechos humanos y en especial hacia la libertad de expresión, doblegando tanto a defensores de derechos humanos, periodistas y las mismas personas que están protestando, silenciando las demandas que exigen y no recibiendo la atención debida de las mismas.

## ACTORES CLAVES Y SUS DEMANDAS

**Gráfico 47.** Principales actores claves de las protestas sociales en 2021.



Fuente: Elaboración propia en base al monitoreo del Observatorio de la Protesta Social de C-Libre.

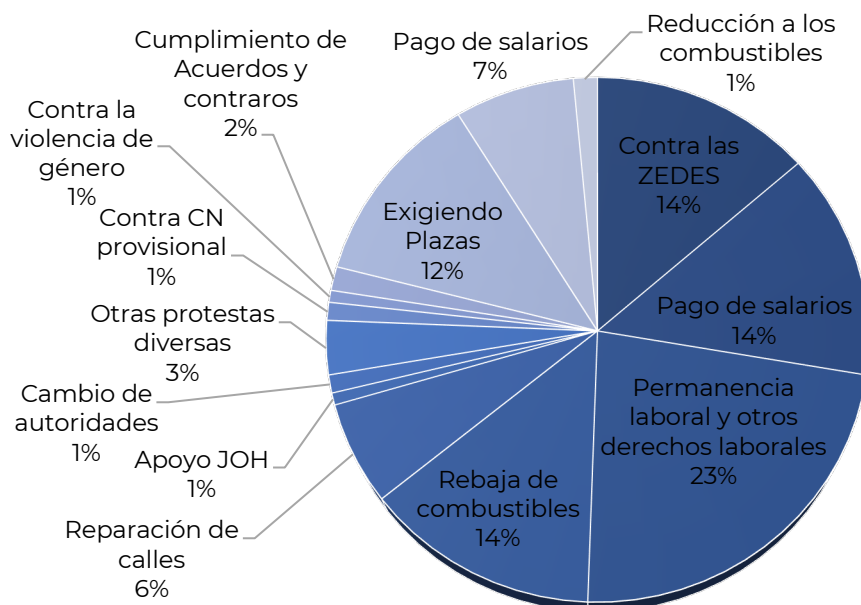
Actores que protestan son muy diversos, pero para propósitos de este informe se tomarán los cinco más grandes actores que protestaron en los últimos 18 meses, entre enero 2021 y junio 2022 fueron los empleados de Salud con el 29%, seguido por los transportistas con un 20%, los empleados públicos con el 18%, organizaciones de sociedad civil con el 17% y las comunidades con un 10%.

Cabe resaltar que debido a razón de contexto se deja como grupo aparte a los empleados de salud que, en relación con el resto de los empleados públicos, debido a la pandemia y los despidos masivos que sucedieron por parte del Estado cuando se creyó que el COVID19 era un problema superado, en apenas tres meses (últimos del año) las protestas por parte del sector salud crecieron exponencialmente.

Por otra parte, los empleados públicos se agruparon puesto que su demanda era la misma que es el pago de salarios, comprender que para fin de año estas protestas por parte de empleados del Estado aumentaron por lo sucedido el 28 de noviembre en donde resultó electa una nueva presidente para el país y el gobierno saliente quien había gobernado por doce años dejó de sustentar el poder, con lo cual deja en incertidumbre a mucho personal puesto que llegaron a dichos cargos por color político, también de una notable falta de voluntad por parte del gobierno saliente en relación en terminar su periodo de gobierno de forma correcta.

Por otra parte, durante el primer semestre de 2022 destacan la inclusión en las jornadas de protestas de representantes de los partidos políticos: Partido Libre, con un 3%; mientras que los miembros del Partido Nacional y el Partido Salvador de Honduras representan el 1% del número de protestas.

**Gráfico 48.** Razones de la protesta

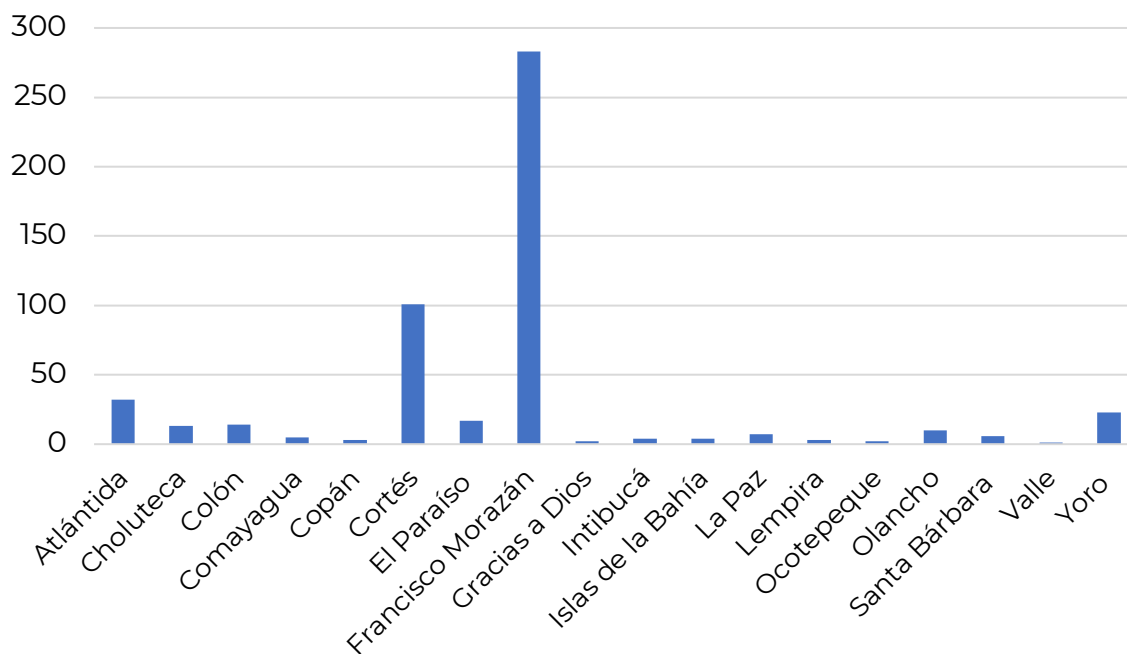


Fuente: Elaboración propia en base al monitoreo del Observatorio de la Protesta Social de C-Libre.

El gráfico 48 muestra las razones porqué las personas protestan, la permanencia laboral con el 23 %, pago de salarios con el 14%, rebaja a los combustibles 14% y en contra de las ZEDES con un 14%, exigiendo plazas 12%, la reparación de calles 6%, entre otros tipos de protestas.

Las razones de la protesta son amplias, pero se decidió escoger las cinco con más ocurrencia durante el año 2021, la permanencia laboral es un dato y cifra alarmante puesto que sucedió en los últimos primeros meses de 2022, de la mano de los empleados de salud, por parte de empleados del gobierno aparece el pago de salarios, sector transporte con la rebaja a los combustibles, la sociedad civil en contra de las Zonas Especiales de Desarrollo Económico (ZEDES) y la reparación de la calle por parte de las comunidades.

**Gráfico 49.** Protestas por departamento



Fuente: Elaboración propia en base al monitoreo del Observatorio de la Protesta Social de C-Libre.

Se observa en el gráfico las principales ciudades son las que contienen una mayor cantidad de protestas a nivel nacional, esto se debe por la importancia económica de cada una y también por su contexto político, por ejemplo en el departamento de Francisco Morazán se encuentra la capital de Honduras (Tegucigalpa), con lo cual la mayoría de instituciones estatales y sus oficinas centrales se encuentran en dicha ciudad, también se debe hacer el análisis por cantidad de personas que viven por departamento, siendo Francisco Morazán y Cortés los más populosos con lo cual también beneficia en dichas ciudades en materia de protesta en cantidad por persona.



## CASOS EMBLEMÁTICOS Y SUS REPERCUSIONES EN LA PROTESTA SOCIAL

Estos casos representan la complejidad del ejercicio de la protesta en Honduras, exponiendo las condiciones que existen para quienes demandan derechos y asumen la apuesta por cambiar criterios que someten las garantías de acceder a la igualdad de condiciones para vivir. El ejercicio de la protesta social como medio para encontrar respuestas a las demandas, hasta llevar la exigencia a la esfera pública donde la libertad de expresarse no se reprima, contiene un valor significativo que se debe analizar por la aplicación de sanciones penales que se utilizan para contener la protesta social <sup>38</sup>.

### Expulsión de seis estudiantes de la UNAH, 2014

En el año 2014 Honduras registró la tasa de homicidios más alta del mundo, el 60 por ciento de la población vivía en la pobreza, más del 40 por ciento en situación de pobreza extrema, proliferación de armas de fuego (la legislación permitía poseer y portar hasta cinco), defensores y defensoras de los derechos humanos fueron víctimas de violaciones de derechos humanos y miembros de una comunidad garífuna del noreste fueron secuestrados<sup>39</sup>.

Durante las acciones del movimiento estudiantil de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) fueron expulsados seis estudiantes que demandaban mejorar las condiciones académicas, pedagógicas y oponerse a las Normas Académicas por suponerlas lesivas al estudiantado universitario. Así relata su testimonio un estudiante que participó en las protestas del 2014 donde señala que

***“el proyecto de Normas Académicas fue inconsulto con el sector estudiantil... impusieron una tabla donde había una decisión de elevar no sólo el índice académico sino elevar el número de horas clases... y... aumentar algunos pagos por el tema de laboratorios y eso fue sin consultarle a los estudiantes ya sea organizados o no organizados...”***  
***Entrevista realizada para este informe a estudiante universitario criminalizado.***

---

<sup>38</sup> (Humanos, 2012, pág. 8)

<sup>39</sup> (Internacional, 2015, págs. 215, 216, 217)

Estas situaciones llevaron a que el estudiantado de la UNAH a nivel nacional decidiera utilizar la protesta como una de las estrategias frente a la oposición que sentían hacia las autoridades universitarias dirigidas en aquel entonces por la Rectora Julieta Castellanos, mencionando que la relación entre ambas partes fue

***“pésima... La línea de Julieta Castellanos a partir del 2014 fue criminalizar al estudiantado... prácticamente violentar la autonomía universitaria y permitir que ingresara no solo la Policía Nacional o el ejército sino que agentes de investigación de la ATIC para levantar perfiles al estudiantado y de eso hay recortes de prensa y el testimonio de una agente de la ATIC que públicamente en el juicio del 7 de mayo del 2017 confesó que fue mandada a levantar perfiles de 8 estudiantes de la Universidad en Tegucigalpa entre ellos un servidor...” Entrevista realizada para este informe a estudiante universitario criminalizado.***

La UNAH pasaba por el proceso de aprobación de esa normativa para ponerla en vigencia en el 2015, teniendo como fin la regulación de la actividad académica institucional y la de los miembros de la comunidad universitaria<sup>40</sup>, adaptadas a las tendencias internacionales en educación superior, que no dejaban de relacionarse con la acción colectiva de los movimientos universitarios que demandaban mejores condiciones de vida a los gobiernos de la región.<sup>41</sup>

---

<sup>40</sup> (UNAH, 2017)

<sup>41</sup> (República, 2014)



Los jóvenes Cesario Padilla (periodismo), Javier Barahona (Sociología), José Luís Herrera (sociología); Moisés David Cáceres (Sociología) y Sergio Ulloa (Trabajo Social y la joven Dayanara Castillo (Sociología) fueron expulsados y llamados a audiencias de descargo por realizar una serie de demandas a través de manifestaciones públicas en el campus universitario.

En este caso específico, “entre diciembre de 2014 y enero de 2015 fueron expulsados los y las universitarias: José Luís Herrera, Javier Barahona, Dayanara Castillo, Moisés Cáceres (estudiantes de Sociología), Sergio Ulloa (Trabajo Social) y Cesario Padilla (Periodismo), en el campus de Tegucigalpa.”<sup>42</sup> Pasando por audiencias de descargo señalando desacato a la ley universitaria, cuyo procedimiento provenía del ente administrativo de la UNAH.

En particular, el Estado, a través de la Rectoría de la UNAH, Ministerio Público, Poder Judicial, Policía Nacional, Fuerzas Armadas y Agencia Técnica de Investigación Criminal, ha venido criminalizando a las/os estudiantes, comenzando con la acusación del alumno de pedagogía Rommel Darío Morán, por el delito de Sedición y Manifestaciones Ilícitas<sup>43</sup> (Munhoz, 2016).

### **Repercusiones de la expulsión**

A partir de la sanción, las repercusiones llegaban a niveles de persecución, exilio, detención ilegal, y hostigamiento por participar en la lucha estudiantil y

---

<sup>42</sup> (Conexihon, Poder Judicial ordena a la UNAH reintegro de estudiantes expulsados, 2018)

<sup>43</sup> (Munhoz, 2016)

orientación sexual de estos estudiantes sancionados<sup>44</sup>. También se violenta el derecho a la protesta pública y a la libertad de expresión, al criminalizar estudiantes movilizadas/os en defensa del derecho a la educación a través de pedido de captura y penalización judicial<sup>45</sup>. El testimonio que comparte uno de los estudiantes que participó activamente en las protestas estudiantiles indica que

***“Entre octubre y diciembre del 2014 las autoridades universitarias actuaron como una especie del G2 o de estos organismos de contrainteligencia que existieron en el país en los años 70 y 80... y levantaron perfiles de estudiantes en San Pedro Sula y en Tegucigalpa y levantaron lo que ellos llaman un Proceso Disciplinario que conlleva a que expulsaran a 17 compañeros, entre ellos su servidor...” Entrevista realizada para este informe a estudiante universitario criminalizado.***

Al mismo tiempo se registró que en los años 2014 y 2015, 43 estudiantes pasaron por distintas sanciones como ser la criminalización y seguimiento continuo, medidas cautelares sustitutivas de presentarse periódicamente ante el Juez de Letras del Penal y la expulsión de la UNAH. Estas medidas se ejecutaron al ejercer su derecho a la protesta pública y exigir la integración de los seis estudiantes expulsados<sup>46</sup>. Así mismo, las acciones como la toma de instalaciones de la UNAH y parte del repertorio de acción fueron categorizadas como delito de usurpación de bien público. Es importante rescatar que toda acción de protesta se realizó ante la inconformidad de adoptar unas Normas Académicas que no contaban con la legitimidad del estudiantado.

*“... después de las protestas que hubo por las Normas Académicas en noviembre se constituyó una especie de comisión investigadora desde el Consejo Universitario ... iniciaron ese proceso y bueno ... nos acusaron ... a 6 compañeros aquí en Tegucigalpa de ser agitadores, de generar el caos y anarquía aquí en la Universidad, de interrumpir las actividades académicas y determinaron expulsaron de la Universidad por tres periodos académicos unos y por dos periodos académicos si no me equivoco...” Entrevista realizada para este informe a estudiante universitario criminalizado.*

Toda esta situación afectó la vida personal, académica y profesional de los involucrados, relatando que incluso actualmente son víctimas de estigma y exclusión hacia su persona.

---

<sup>44</sup> Ídem

<sup>45</sup> Ídem

<sup>46</sup> Ídem

*“... producto de la expulsión, de toda esta **persecución de Julieta Castellanos, Ajax Irías y Belinda Flores de Mendoza iniciaron los procesos penales y fui criminalizado ante el Ministerio Público por el delito de Usurpación junto a Moisés Cáceres y Jorge Luis Ulloa y el 7 de mayo del 2015 fuimos declarados culpables ... y todavía no hemos sido condenados aunque el 1 de agosto del 2020 circuló que ya la condena estaba en firme, estábamos condenados a tres años de prisión más la inhabilitación de las penas accesorias ... en 2016 fuimos nuevamente acusados por las autoridades universitarias, incluso hasta con orden de captura ... tuvimos que salir de la ciudad para resguardarnos ... y bueno hasta el sol de hoy cargo con esa condena desde el proceso de 2015 tengo país por cárcel, no puedo salir del país y he sido invitado a recibir cursos, seminarios, compartir experiencia fuera del país y no he podido salir a causa de la criminalización y bueno también al ejercer mi profesión como periodista pues he sido víctima de acciones de descrédito, de estigma por haber participado y haber militado en el Movimiento Estudiantil, decisión de la cual no me arrepiento en lo absoluto...”*** Entrevista realizada para este informe a estudiante universitario criminalizado.

## Disparo con arma de fuego al periodista Geovanny Sierra, 2017



Geovany Sierra periodista víctima de bala en medio de una represión policial en Tegucigalpa.

El periodista Geovanny Sierra fue una de las víctimas que se vio envuelto en las estrategias represivas que ejecutaban las autoridades en Honduras. En aquel momento trabajaba en UneTV, medio de comunicación televisivo y era identificado por su línea editorial como oposición al Gobierno de La Vida Mejor. Durante la cobertura en directo de una protesta que conmemoraba un año del fraude electoral del 26 de noviembre del 2017 en Tegucigalpa, junto a varios ciudadanos, fue herido con armas de fuego en el brazo derecho por agentes del Instituto Nacional Penitenciario (INP)<sup>47</sup>. En una entrevista exclusiva compartió su experiencia y señaló que

---

<sup>47</sup> (CRITERIO.HN, 2020)

***“... uno piensa que no va a pasar esto ... uno cree que lo que aprendió en esas capacitaciones pueden servir y en el momento que están haciendo los disparos yo me tiré al suelo ... en ese momento uno como periodista si busca, al menos en mi caso, yo sí busqué la protección ... son cosas que solo en el momento se pueden saber de qué manera reaccionar ... y es algo que pasa con el periodista que es consciente, que aquello que eligió es ser periodista y que su profesión no va ligada simple y sencillamente a un sueldo que le pagan, sumado a eso la convicción patriótica que uno tiene ... en ese momento uno hasta piensa en lo demás ... hay un momento que se escucha que digo Dios mío guárdanos, guárdanos a todos ... en ese momento a mi preocupaban también la integridad de los manifestantes, saber que a cada uno de ellos podría pasarles algo y yo decía no puedo irme de aquí, no puedo salir corriendo, yo tengo que informarle al mundo lo que está pasando que a mi pueblo lo están masacrando, lo que era realmente lo que estaba pasando en ese momento ... afortunadamente solo fuimos dos las personas heridas y yo fui el de mayor gravedad...”***  
**Entrevista realizada para este informe al periodista.**

Sierra también manifestó que posteriormente a estas situaciones sufrió diferentes repercusiones que afectaron su salud física, su empleo, movilidad, economía y lo emocional.

***“ [consecuencias]... han sido varias, especialmente en lo físico, afortunadamente en lo psicológico ... el hecho de prepararse, el hecho de haber trabajado en C-Libre y el hecho mismo que yo pues ... yo siempre he querido que existe un Dios ... en lo psicológico no fueron consecuencias negativas en lo físico obviamente sí, hay movilidad que no tengo en mi brazo y fue prácticamente en la mitad del brazo ...fui aprendiendo a hacer las entrevistas con el brazo derecho ... Al principio me dolía, pero sentí que con eso les estaba demostrando que no me habían vencido, con eso les estaba demostrando que es cierto, crearon un daño pero que yo ahí estaba funcionando siempre...”*** Entrevista realizada para este informe al periodista.

Así mismo Sierra señaló que las autoridades que gobernaban el país en ese entonces no estarían contentas con el reclamo social, motivo del por qué dictaron leyes que van en contra al derecho de la manifestación, reclamo y protesta.

En relación con el fraude electoral durante el 2017, las condiciones de ese proceso electoral tenían un distintivo, de alcanzar acuerdos políticos entre distintas fuerzas para desvirtuar irregularidades en el proceso electoral, sin embargo, no fueron suficiente ya que se consumó el fraude y “en medio de protestas, violencia

por parte de las fuerzas armadas hondureñas y el Estado de Sitio declarado por el Gobierno, Juan Orlando Hernández fue declarado presidente el 4 de diciembre<sup>48</sup>.

Bajo los estudios y encuestas realizadas por el Equipo de Reflexión, Investigación y Comunicación (ERIC), se recopilaron datos que el 62,1% de la población encuestada consideró que hubo fraude electoral y el 61,1% consideró ilegal la reelección por segundo mandato consecutivo de Juan Orlando Hernández, juramentado ya presidente<sup>49</sup>. C-Libre fue una de las organizaciones que emitió cerca de 24 alertas por agresiones cometidas contra periodistas, mientras daban cobertura a diferentes protestas en el país.

Desde décadas los periodistas han sido criminalizados y desprestigiados por desarrollar su labor, el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH) informó que entre los años 2001 y 2017 se asesinaron 76 periodistas<sup>50</sup>, demostrando que las autoridades desean callar y eliminar aquellas personas que realizan investigaciones sobre las irregularidades que predominan en la sociedad.

Teniendo en cuenta estos datos, las agresiones de la policía antimotines reprimían salvajemente con bombas lacrimógenas a los manifestantes, en el vídeo de Geovanny Sierra, quien transmitía con su celular para las redes sociales del mismo canal, se escuchar las detonaciones de las armas de fuego en ese momento<sup>51</sup>. Lo ocurrido generó respuestas de funcionarios públicos del Instituto Nacional Penitenciario (INP), German McNeil quien es exsubdirector, respaldando a los agentes que dispararon, así como la Secretaría de Seguridad comunicaba que no se había disparado contra manifestantes<sup>52</sup>.

El este caso es conocido las organizaciones defensoras de derechos humanos en el país, incluyendo la Relatoría para los Derechos Humanos de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), la Secretaría de Derechos Humanos, la Fiscalía Especial para Defensores de Derechos Humanos y Periodistas y el Mecanismo de Protección a defensores de derechos humanos, periodistas, comunicadores sociales y operadores de justicia<sup>53</sup>. El seguimiento a este caso ha presentado dificultades para ser documentado en el Ministerio Público (MP) ya que el dictamen médico legal que hicieron en Medicina Forense

---

<sup>48</sup> (García, 2018)

<sup>49</sup> Ídem

<sup>50</sup> (CONADEH, 2017).

<sup>51</sup> (CRITERIO.HN, 2020)

<sup>52</sup> Ídem

<sup>53</sup> (CRITERIO.HN, 2020)



del MP no presentó el resultado completo de la evaluación para que la Fiscalía de Protección a Defensores de Derechos Humanos y Periodistas avanzara<sup>54</sup>.

El exdirector de C-Libre, Edy Tabora, expuso en ese momento que las agresiones contra los periodistas son acciones sistemáticas porque en el pasado reciente se han registrado otros casos. Así mismo la impunidad se mantiene bajo el marco de la secretividad institucional<sup>55</sup>, brindando información vaga sobre quienes dispararon en la manifestación<sup>56</sup> y porqué lo hicieron.

En relación con este caso y la situación de alertas por la violación a libertad de Expresión, en el 2019 C-Libre contabilizó más de 90 alertas de violaciones a la libertad de expresión en el país, 49 están relacionadas con agresiones a periodistas en cobertura de protesta. Siendo el ejercicio periodístico, objetivo de agresión cometidas por agentes policiales y militares en cobertura de protestas ciudadanas<sup>57</sup>.

## Instalación Fotovoltaica “Los Prados”, 2018

Desde el 2015, la comunidad de Los Prados 1 y 2, Costa Azul, Rancherías y Guamerú en Namasigüe, Choluteca, se oponen a la instalación de un parque fotovoltaico construido por la empresa Energía Solares S.A., cercano a sus casas en una extensión territorial de 85 manzanas<sup>58</sup> donde. Estas comunidades están caracterizadas por la sequía, los altos niveles de pobreza y migración, señalando que el principal medio de subsistencia familiar es la tierra, principal elemento afectado por esta situación.

“... aquí no fue consultada con el pueblo, fue a lo bruto que se metieron...” señala una persona víctima de este escenario. **Entrevista realizada para este informe a defensor de Los Prados.**

El proyecto consiste en el diseño, suministro, instalación y puesta en marcha de cinco (5) centrales de generación de energía solar fotovoltaica. Todas estas centrales se interconectan al Sistema Interconectado Nacional (SIN)<sup>59</sup>. De acuerdo con la magnitud del proyecto, este podría ser considerado un “Gran Proyecto”, es decir lo que se entiende por el conjunto de actividades que

---

<sup>54</sup> Ídem

<sup>55</sup> (CRITERIO, criterio.hn, 2019)

<sup>56</sup> (Digital, 2018)

<sup>57</sup> (CRITERIO, criterio.hn, 2019)

<sup>58</sup> (Palacios, 2019)

<sup>59</sup> Ídem

impliquen el desarrollo de obras cuyos impactos directos, de índole ambiental, económico, social y cultural sean de alcance nacional<sup>60</sup>.

Este proyecto ha causado no solo el desalojamiento y despojo de tierra a las comunidades, sino que produce efectos negativos a los procesos ecológicos fundamentales para la conservación de la biodiversidad<sup>61</sup>, consecuencia que se manifiesta en el limitado acceso al agua e incremento de la temperatura que ahora predomina en la zona.

En el 2016 se instalaron los paneles solares en Rancherías y así continuó hacia las otras comunidades a pesar de la fuerte oposición y rechazo que mostraron los pobladores, esto causó el levantamiento de dos campamentos de resistencia y lucha por sus tierras<sup>62</sup>. Por medio de testimonios también se planteó que

***“La oposición vino porque estas empresas en confabulación con el Alcalde nunca socializaron dichos proyectos y para nosotros fue bastante asombroso ver una cantidad de máquinas botando, botando, botando árboles ... escarbando y nosotros sin ser tomados en cuenta como pobladores de esta zona ... fue así como las comunidades Prado 1 y Prado 2 en su momento nos levantamos en protesta y detuvimos dichas maquinarias hasta que ya ahí nos vienen a explicar que se rumoraba anteriormente que iba a venir un proyecto fotovoltaico pero la verdad es que solo lo consensuaron con los presidentes del patronato en aquellos momentos en el 2015, ya entrando al 2016 ya entran en operación a trabajar y como le digo para todos los pobladores era desconocido que se había conciliado dicho proyecto...”*** Entrevista realizada para este informe a defensor de Los Prados.

***“... a nosotros lo que nos ha traído [protestar] son un montón de enemistades entre familia, golpes, insultos ... eso fue lo que tuvimos que soportar principalmente el Patronato y yo...”*** Entrevista realizada para este informe a defensor de Los Prados.

La Red de Abogadas Defensoras de Derechos Humanas informó que estas acciones de protesta desencadenaron la criminalización de 33 personas en donde una de esas resultó asesinada, 17 fueron acusadas de los delitos de usurpación y daños/coacción y dos personas fueron obligadas a huir del país debido a que peligraba su integridad física. Comparte su testimonio una persona víctima de estos abusos de poder y plantea que:

---

<sup>60</sup> ídem

<sup>61</sup> (Peace Watch Switzerland, 2022)

<sup>62</sup> ídem.

***“... yo nunca había sabido de estar de mandado con la justicia ... y para mi cuando nos llaman era una preocupación grande le voy a decir porque usted sabe ... uno se imaginó lo peor ... decía yo en mi vida he estado en la cárcel y hoy ya me están citando para un juzgado y que un fiscal me va a acusar, que hay un abogado de la empresa que me va a acusar ... mire fue bastante preocupante pero con el apoyo de los abogados, con los de C-Libre y otras personas de derechos humanos, algunos veedores internacionales acá en el país de derechos humanos pues todo eso funcionó cuando íbamos a audiencia y pienso que por eso el juez también no optó en mandarlos a la prisión sino que fueron medidas que tuvimos que cumplirlas firmando una vez a la semana ... ya eso nos implicaba costos a nosotros como comunidad...”*** Entrevista realizada para este informe a integrante de la Red de Abogadas.

A pesar que en el 2018 los campamentos de resistencia se desalojaron bajo medidas represivas y violentas, las comunidades del Municipio continúan reforzando el rechazo de los proyectos fotovoltaicos y extractivistas en su territorio, señalando que, en agosto del 2021, la Alcaldía Municipal de Namasigüe por medio de un Cabildo Abierto, declararon a su Municipio libres de proyectos de ZEDE, mineras y fotovoltaicos<sup>63</sup>, sin embargo no se hizo con la participación de los pobladores y generó un fuerte descontento de la comunidad hacia sus autoridades locales.

En el contexto de este conflicto territorial, el Centro de Estudios para la Democracia (CESPAD), planteó en el año 2019 una serie de estrategias y desafíos para los grupos organizados que se acuerpan en el Municipio de Namasigüe. Señalan que es crucial que exista una incidencia local y nacional con el fin de compartir y plantear la realidad que se está viviendo en el territorio, por otro lado, es necesaria la construcción de un espacio comunitario más abierto que permita la representación de las distintas fuerzas sociales que existen en el municipio. Se menciona que el proceso legal y organizativo tiene que estar acompañado de un fuerte repertorio estratégico de accionar, fortaleciendo las redes de apoyo y solidaridad con organismos nacionales que luchan por la defensa de la tierra<sup>64</sup>.

---

<sup>63</sup> Ídem.

<sup>64</sup> (CESPAD, 2019).

## Defensores del Río Guapinol

El primero de agosto del 2018 en Tocoa, Colón, se instaló un campamento por parte de la población organizada en el Comité Municipal para la defensa de los bienes comunes y públicos de Tocoa, con el objetivo de la defensa del agua, ambiente y el territorio, el cual intenta frenar la actividad de la empresa minera Inversión Los Pinares propiedad de Lenir Perez y Ana Facusse, la cual ha provocado daños graves al medio ambiente.

El campamento duró 88 días, hasta que el sábado 27 de octubre, cerca de 1000 efectivos policiales y militares, destruyeron un campamento instalado por la población. Además, en el 2018 existió 18 órdenes de captura contra líderes y lideresas de la zona, quienes son acusados por los delitos de Coacción, Usurpación y Amenazas, presentado por el Ministerio Público. Los periodistas y camarógrafos en la zona fueron objeto de destrucción de su material informativo, mientras daban cobertura a las acciones de violencia contra la población. (C-Libre, 2018).

Para febrero de 2019, 13 defensores por el agua y la vida de Guapinol y el sector San Pedro se presentaron ante los juzgados de la Ceiba, los cuales se presentaron de manera voluntaria a los que se les acusó de privación injusta de la libertad, incendio agravado, robo y asociación ilícita, entre otros. El 4 de marzo de 2019, cinco de los defensores de territorio, Juan Antonio López, Carlos Leonel George George, Reinaldo Domínguez Ramos, José Adalid Cedillo Mendoza y Marco Tulio Ramos, recibieron el sobreseimiento definitivo, el cual acaba de ser revocado, con lo cual corren peligro de volver a prisión.

Además, ocho de los 13 los defensores de los ríos Guapinol y San Pedro en la costa norte de Honduras han estado en prisión preventiva desde 2019 por hechos relacionados con su participación pacífica en un campamento de protesta legítima que se estableció para proteger las fuentes de agua que nacen en el Parque Nacional de la Montaña de Botaderos Carlos Escaleras de las operaciones de minería de óxido de hierro.

Existen innumerables ilegalidades y actos de corrupción relacionados con el otorgamiento de licencias para el funcionamiento de este tipo de proyectos, además de las denuncias de contaminación ambiental, ninguno de los cuales ha sido investigado por las autoridades responsables.

Las irregularidades en el caso de los defensores han continuado en 2020, la jueza Vallecillo tardó seis meses en entregar una petición de apelación que debía entregarse en 16 días.

Hacia finales de febrero, el Tribunal de Sentencia de Trujillo del departamento de Colón, Honduras, falló en favor de seis de los ocho ambientalistas hondureños procesados por el caso Guapinol por lo que quedaron en libertad. La resolución de la institución fue ejecutada dos semanas después de que la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia (CSJ) ordenara la liberación de los defensores de Guapinol al otorgar dos recursos de amparo a su favor.

Los ambientalistas José Daniel Márquez, José Abelino Cedillo, Ewer Cedillo, Kevin Romero, Orbin Nahúm Hernández y Porfirio Soto partieron de la penitenciaría de Olanchito, municipio de Yoro.

El caso Guapinol ha sido objeto de atención nacional e internacional, ya que destaca las restricciones que existen en Honduras en relación con la libertad de asociación, de reunión y el derecho a protestar contra los proyectos de extractivos impuestos sin el consentimiento de comunidades afectadas.

La Oficina en Honduras del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) expresa su más seria preocupación por la resolución del Tribunal de Sentencia de Trujillo que ordena mantener la detención preventiva de los ocho defensores de Guapinol, a pesar de la no objeción del Ministerio Público para el otorgamiento de medidas sustitutivas. (OACNUDH, 2021).

## **Nuevos delitos en el Código Penal contra la protesta social**

El nuevo Código Penal fue aprobado mediante decreto legislativo 130-2017 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 10 de mayo de 2019, al cual se le reconoció popularmente como “El Código de la Impunidad” entró en vigor el pasado 25 de junio del 2020, –tras años de discusión en el Congreso, objeciones y suspenso o “vacatio Legis” que es el período natural que transcurre desde la publicación hasta la entrada en vigor a fin de que la población se familiarice con la nueva normativa. (Casi un año).

Entre las irregularidades en el proceso y parte de ellas fueron: 1. Que no se aprobó o ratificó en tres debates distintos sino en uno solo. De 108 diputados/as presentes en la sesión del día, 42 diputados votaron a favor; 1 se abstuvo; 36 diputados votaron en contra y 29 diputados no votaron. En consecuencia, no se

alcanzó el número de votos exigidos para la aprobación de la moción de dispensa de debates, puesto que se requería 55 votos a favor, es decir, la mitad más uno de los presentes y se obtuvo 42 votos.

El análisis de C-Libre coloca especial atención en las siguientes reformas debido a que pueden ser utilizadas especialmente para la criminalización de la protesta social.

**Artículo 248 Desplazamiento Forzado;** Si producto de lo anterior se causare la muerte a una persona, se impondrá la pena de reclusión a perpetuidad. La pena prevista en este artículo se debe imponer sin perjuicio de las que correspondan, en su caso, por otros delitos cometidos.

Las penas contempladas en el párrafo primero de este artículo se aumentarán en un tercio (1/3), cuando concurra cualquiera de las circunstancias agravantes siguientes:

1. Cuando los hechos se cometan en el ámbito de una asociación para delinquir o para beneficio de esta.
2. Cuando el autor tenga la condición de autoridad, funcionario o empleado público.
3. Cuando se cometa en perjuicio de personas discapacitadas, en menores de edad o personas de la tercera edad.
4. Cuando se sometiera a la víctima a tratos crueles, inhumanos o degradantes.
5. Cuando se cause la destrucción u ocupación del bien inmueble.

**Artículo 325 Explotación Ilegal De Recursos Naturales;** A los efectos de lo dispuesto en este artículo, se considera explotación cualquier actividad destinada a obtener provecho de un recurso, incluyendo el almacenamiento, industrialización, comercialización, tráfico ilegal, y traslado del producto o subproducto derivado de la explotación. Las mismas penas establecidas en el presente Artículo se aplicarán a quien tale, descombre o rotule terreno forestal.

Cuando se ejecuten rosas en terrenos de vocación forestal la pena se rebajará en un tercio (1/3).

**Artículo 378 Usurpación;** Comete el delito de usurpación, y será sancionado con reclusión de cuatro (04) a seis (06) años, quien desarrolle cualquiera de las conductas siguientes:

1. Ocupa o se apodera de todo o parte de un inmueble, interrumpa la posesión, derecho de propiedad u otro derecho real sobre todo o parte de un inmueble, o destruya o altere linderos de este.
2. Ocupa o se apodera de todo o parte de un inmueble, interrumpa la posesión, derecho de propiedad u otro derecho real sobre todo o parte de un inmueble, o destruya o altere linderos de este.
3. Con violencia en las personas o sobre las cosas, amenazas, engaño, de forma oculta o clandestina, mediando abuso de confianza ocupa total o parcialmente un inmueble en perjuicio de quien ejerce sobre el mismo el derecho de propiedad, posesión u otro derecho real.
4. Ocupa desautorizadamente, sin ánimo de apropiarse e incorporar a su patrimonio personal, un inmueble, vivienda o edificio ajeno que no constituya morada, indistintamente de si se trata de titularidad pública o privada.
5. Quién usurpe un bien inmueble o derecho real o detente el suelo o espacio correspondiente al derecho de uso de bienes públicos como el derecho de vía, carretera, calle, jardín, parque, área verde, paseo u otros lugares de uso o dominio público o de cualquier otro bien raíz del Estado o de las municipalidades; con el propósito u objetivo de impedir el que una persona natural o jurídica legalmente constituida pueda desarrollar o continuar el ejercicio de sus labores afectando el normal desarrollo de sus actividades y derechos.
6. La pena señalada en el párrafo primero del presente artículo, se impondrá sin perjuicio de que tan pronto se presente la documentación u otro medio de prueba que acredite en el expediente administrativo o judicial, la posesión o el derecho de propiedad u otro derecho real sobre el inmueble, o en el caso del numeral 4 anterior la afectación del derecho al uso de los bienes públicos, el fiscal o el juez que conoce de la causa deba ordenar el desalojo del inmueble que se trate o el reintegro de la posesión o del derecho que le corresponde.

En el caso de la servidumbre de paso o de acueducto solamente será necesario acreditar la posesión o propiedad del inmueble o predio dominante.

El delito de usurpación se considera un delito continuo o permanente, ya que su actividad consumativa no cesa al perfeccionarse el mismo, pues se prolonga en el tiempo.

En tal sentido este delito se considera de flagrancia continua en tanto el imperativo de esta norma esté siendo violado ininterrumpidamente por el o los agentes que lo cometen, lesionando el bien jurídico protegido.

**ARTÍCULO 379 Alteración de Términos o Límites;** La pena será de dos (2) a cuatro (4) años cuando la alteración sea de términos o linderos destinados a fijar los límites de predios forestales nacionales o ejidales.

**ARTÍCULO 378-A.-** Agravantes del delito de Usurpación; La Usurpación será sancionada con una pena de reclusión de seis (06) a diez (10) años e inhabilitación absoluta, en cualquiera de los casos siguientes:

1. Cuando la usurpación se realice en un área forestal nacional o municipal.
2. La usurpación se realice usando armas, explosivos o cualquier instrumento o sustancia peligrosa.
3. Cuando intervengan dos (02) o más personas.
4. El inmueble está siendo utilizado para fines habitacionales residenciales, agroindustriales, industriales, todo tipo de proyectos de inversión empresarial o turísticos; o ya sea que estén destinados o reservados, a nivel de proyectos, en la etapa de planificación o desarrollo.
5. Se trate de bienes del Estado o destinados al servicio público como son el derecho de vía, carretera, calle, jardín, parque, área verde, paseo u otros lugares de uso o dominio público o de cualquier otro bien raíz del Estado, o de las municipalidades o bienes inmuebles considerados como patrimonio cultural o reserva natural.
6. Cuando una vez desalojado por autoridad competente mediando orden de desalojo, vuelva a usurpar el bien del cual se le desalojo.
7. El empleado o funcionario público que, abusando de su condición, realice la usurpación.
8. Cuando debido a la usurpación se obstaculice la realización de proyectos autorizados por el Estado.

Con la pena correspondiente a la usurpación agravada será sancionado quien individualmente o como dirigente de grupos de personas, asociaciones o instituciones semejantes, organice, financie, facilite, fomente, dirija, provoque, o promueva la realización de usurpaciones de inmuebles y bienes públicos, en el caso de que la usurpación quede a nivel de tentativa se aplicará la pena establecida en el Artículo 378.



DEROGATORIAS; Artículo 353 Responsabilidad de las personas jurídicas (Delitos contra el patrimonio cultural) Cuando, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 102 del presente Código, una persona jurídica sea responsable de los delitos contenidos en este título, se le debe imponer la pena de multa por una cantidad igual o hasta cinco (5) veces el valor del daño causado o del beneficio obtenido con la comisión del delito.

Adicionalmente se le puede imponer algunas de las sanciones siguientes: 1) Suspensión de las actividades específicas en las que se produjo el delito, por un plazo que no pueda exceder de cinco (5) años; 2) Clausura de los locales y establecimientos que se utilizaron para la realización del delito, por un plazo que no pueda exceder de cinco (5) años; 3) Prohibición de realizar en el futuro las actividades específicas en cuyo ejercicio se haya cometido, favorecido o encubierto el delito; o, 4) Inhabilitación para obtener subvenciones y ayudas públicas, para contratar con el sector público y para gozar de beneficios e incentivos fiscales o de la seguridad social, por un plazo que no pueda exceder de diez (10) años.

**Artículo 613 Excepción a los delitos de Usurpación;** No se considera usurpación y por lo tanto no procede acción penal por este delito, la ocupación de tierras cuando se hayan instado previamente las reclamaciones civiles o administrativas correspondientes en relación con títulos ancestrales o asentamientos humanos. Reformas al Código Procesal Penal, Decreto No. 99-9-E, Artículo 54 Jurisdicción penal; No obstante, lo anterior, los litigios referentes a la determinación del estado civil de las personas, al derecho de propiedad en los casos de inmuebles no vinculados a denuncias de usurpación vigentes, y las relacionadas con la naturaleza fraudulenta o culposa de la quiebra, sólo podrán ser resueltas por los tribunales civiles”. Artículo 224-A.- Desalojo Preventivo; Adición al Código Procesal Penal, Decreto No. 99-9-E Artículo 26-B (denuncia, inspección y desalojo en casos de usurpación).

# Recomendaciones

## RECOMENDACIONES

1. El Estado hondureño, con apoyo de las Unidades de Análisis de Conflictos sociales, debe mejorar la interpretación, atención y análisis de las demandas que exigen garantizar y proteger los derechos humanos de aquellos que protestan al ser Honduras un país constitucionalmente democrático, libre e independiente. Por otra parte, el conocer y comprender los testimonios y experiencias de aquellos involucrados directamente genera posibilidades de abordar desde diferentes perspectivas el accionar de los que protestan y la dinámica de los que reprimen.
2. El hecho de que el Mecanismo de Protección nace de las presiones internacionales y no como una voluntad del gobierno de Honduras en 2015, marca una limitación para poder asignar a la instancia, más recursos y más atención a fin de cumplir con las funciones para las que fue creado. Durante todos los años que lleva el Mecanismo de Protección de funcionamiento, no ha logrado generar confianza en organizaciones y personas que están dentro de sus beneficiarios. La mayoría de las denuncias sobre las principales limitaciones del Mecanismo, giran en torno a la falta de recursos económicos y a la poca disponibilidad de acceso a ellos, según el relato de la Dirección de dicho ente.
3. El proceso de protección para personas en riesgo no tiene la participación de todas las instancias que están en el Sistema Nacional de Protección, en este caso, la Policía, la Fiscalía, entre otras, encargadas de brindar seguridad e investigación de las denuncias.
4. Resulta relevante fortalecer el marco legal del Mecanismo de Protección a periodistas, comunicadores sociales, defensores de derechos humanos y operadores de justicia en el país y afianzar dicho proceso a través del desarrollo de instituciones especializadas en la protección de y la investigación específica de delitos y asesinatos de periodistas.
5. Es necesario que se dote al Mecanismo de Protección de mejores capacidades presupuestales, técnicas y operativas que busquen garantizar la continuidad en sus funciones de protección de las actividades periodísticas y de defensoría de derechos humanos a las personas que son beneficiarias de estas, incidiendo de manera amplia en el accionar de este ente estatal.
6. Es imprescindible que se desarrolle una metodología específica que tenga como base, capacitar en materia de análisis de riesgos al personal técnico del Mecanismo de Protección en temas de enfoque de género e interseccional, mismos que permitan una mayor y mejor comprensión de las distintas formas de violación a que se enfrentan las mujeres en el ejercicio periodístico.

7. Dada las nuevas modalidades de agresiones, es imperativo que las instituciones de gobierno revisen en las leyes, principalmente en el nuevo Código Penal y en el Código Civil, las tipificaciones de delitos de actos nocivos como el daño al honor, la blasfemia, calumnia, las amenazas, la emisión de contenido ofensivo, los ultrajes y protestas en el espacio físico, con el fin eliminar cualquier forma de restricción a la libertad de expresión.
8. Es importante, el desarrollo y/o fortalecimiento de las instituciones especializadas en la prevención y protección de los periodistas y personas defensoras de derechos humanos, mismas que estén dotadas de las facultades necesarias para operar con base a estándares nacionales e internacionales, y que permitan la creación de protocolos específicos de investigación de asesinatos de periodistas y comunicadores sociales, poniendo como principal énfasis las líneas de investigación en estos casos.
9. Bajo el punto anterior, se recomienda incorporar distintas temporalidades para la integración de las investigaciones de delitos consumados contra periodistas, poniéndose en el mismo lugar de prioridad tanto la identificación como la búsqueda del presunto responsable de los hechos delictivos, a la vez que se brinde el debido acompañamiento y protección de las víctimas.
10. Es necesario que, se adopten protocolos de prevención contra la violencia de género y capacitar al personal técnico de las diversas instituciones de justicia en la identificación y denuncia de cualquier forma de violencia contra las mujeres, al mismo tiempo que se contemplen mejores medidas de seguridad física, psicológica y digital de las que se cuentan actualmente.
11. Además, es imprescindible que se desarrollen acciones conjuntas entre todos los miembros de la sociedad, principalmente con el gobierno, para emplear medidas de atención integral a periodistas que se han visto desplazados de sus lugares de origen debido a los constantes casos de agresión a los que se enfrentan en su diario vivir.
12. Es necesario que se desarrollen planes de protección a los medios de comunicación, especialmente a los comunitarios, en los que se garantice la seguridad de sus instalaciones, personal y de la infraestructura digital con que cuentan. Asimismo, es conveniente que se promueva y se incentive por parte del Estado, la sociedad civil y la academia de los medios adecuados para exista un verdadero pluralismo en estos y que se fomente un balance más equitativo y participativo en estos medios.
13. De la misma manera, es importante que se ponga como foco de atención, el desarrollo de una normativa que favorezca la pluralidad, al mismo tiempo que otorgue las garantías suficientes de acuerdo con el orden constitucional, para

que los medios comunitarios figuren como actores claves en la generación de contenidos de diversos indoles en las distintas comunidades del país.

14. Es relevante que, se definan instrumentos jurídicos y de monitoreo que permitan una mayor pluralidad en el entorno mediático, a la vez que generen mecanismos que limiten la concentración de la propiedad en los medios, principalmente en la confluencia de intereses políticos y comerciales.
15. Se recomienda que se elaboren y pongan en práctica manuales complementarios en materia de libertad de expresión, para que los funcionarios de las distintas instituciones públicas puedan contar con un conocimiento más amplio y expedito de las implicaciones que tiene el ejercicio periodístico en la construcción de una sociedad más democrática.
16. Avanzar con los procedimientos judiciales sin más retrasos y garantizar que se lleven a cabo en el foro apropiado. Los incidentes en cuestión ocurrieron hace dos años y el proceso penal inició hace casi un año, pero el caso no ha pasado de la audiencia inicial y los defensores aún no se han beneficiado de un proceso judicial justo en el que se evalúe su culpabilidad por los presuntos delitos. Asimismo, dada la inquietante falta de evidencia contra los acusados hasta la fecha, es imperativo que los fiscales sean conminados a fundamentar su caso y presentar evidencia, si existiere.
17. Garantizar que los fiscales y jueces cumplan las normas probatorias requeridas para cada uno de los cargos que enfrentan los defensores. Garantizar que la culpabilidad o la inocencia se determine sobre la base de normas y procesos predeterminados y objetivos. Negarse a detener o castigar a personas cuando las pruebas sobre los presuntos delitos sean insuficientes.
18. Llevar a cabo los demás procesos judiciales relevantes de manera transparente, permitiendo la participación de veedores legales nacionales e internacionales, incluidas las organizaciones de sociedad civil. Brindar transparencia sustantiva y procesal con respecto a los presuntos hechos y al proceso a través del cual se determina la culpabilidad o la inocencia. Cualquier otro deterioro de los derechos humanos podrá disuadir y documentar si existe una mayor transparencia, que debería adoptarse al comienzo de procesos judiciales similares que se lleven a cabo en el futuro.
19. Reconocer y proteger el rol fundamental de las personas defensoras de derechos humanos en una sociedad democrática. Garantizar que las autoridades gubernamentales no ejerzan su poder para silenciar o desvalorizar a aquellas personas que defienden los derechos y privilegios protegidos por el derecho nacional e internacional. Esto es de gran importancia cuando las defensoras representan o provienen de poblaciones históricamente marginadas.

20. Impedir la adopción o aplicación de leyes que infrinjan las normas de derechos humanos internacionales, incluidas, entre otras, las leyes que puedan suprimir la libertad de expresión y asociación.
21. Garantizar que las leyes estén redactadas de manera tal que su interpretación no permita una violación a estos derechos. Los derechos humanos individuales y colectivos son fundamentales para que una democracia funcione. Incluso en estados de emergencia, los gobiernos deben tomar medidas importantes para servir mejor a los intereses de las personas y preservar estos derechos en la mayor medida posible.
22. Negarse a utilizar jueces con Jurisdicción Nacional para procesar a personas defensoras de derechos humanos sin pruebas suficientes de que hayan cometido delitos que se encuentren dentro de la jurisdicción de dichos tribunales especializados. Las cortes con Jurisdicción Nacional se crearon para abordar casos específicos y juzgar los casos criminales más graves e impactantes, con especial énfasis en el crimen organizado. Al juzgar a las personas defensoras de derechos humanos en este fuero, el gobierno les equipara con los delincuentes más peligrosos del país, estigmatizando y silenciando a los defensores, a sus familias y comunidades, así como a aquellas personas que se encuentran en situaciones similares en todo el país.
23. Evitar realizar procesamientos por delitos de invasión a la propiedad o delitos menores similares en Tribunales con Jurisdicción Nacional dada su autoridad limitada a delitos y delincuentes de alto perfil e impacto. Al ampliar la competencia de estos tribunales sobre delitos menores, el gobierno resta importancia a la gravedad de ser juzgado en este fuero, estigmatiza a las personas que nunca tuvieron la intención de caer en su ámbito de competencia y abre la puerta para la selección de tribunales de forma arbitraria o por motivos políticos. Además, la invasión a la propiedad privada es un cargo a menudo asociado con manifestantes, sobre todo en el contexto de disputas entre la comunidad y las empresas. Elevar la causa por este delito a juicio ante un tribunal con este tipo de competencia representa una amenaza a las libertades de expresión y asociación, entre otros derechos humanos.
24. Reservar el uso de la prisión preventiva para casos excepcionales en los que, sobre la base de pruebas suficientes, las circunstancias exijan dicha privación extrema de la libertad. Como se estipula tanto en la ley nacional como en las leyes internacionales, la prisión preventiva debe ser la excepción, no la regla. Por lo general, la prisión preventiva debe reservarse para los casos en que la libertad del acusado amenace seriamente la integridad del juicio debido al riesgo de fuga o destrucción de evidencia.
25. Brindar a las personas defensoras el derecho a iniciar, apelar u objetar fallos adversos, en especial cuando se encuentran detenidos. Los procedimientos para

solicitar una rectificación o una apelación deben delinarse con claridad y deben ser accesibles para los acusados. Las respuestas a dichas solicitudes no deben demorarse en exceso o de forma arbitraria.

26. Denunciar el uso de campañas de difamación fraudulentas en contra de los defensores de derechos humanos. No debe tolerarse ningún tipo de información errónea destinada a la estigmatización o criminalización de actos y actores legítimos.
27. A partir de la gran crisis que se encuentra sumida la sociedad hondureña es necesario volver a construir desde abajo las Instituciones que operan en el territorio, más que todo aquellas encargadas de garantizar la paz y el orden entre sus pobladores. El Poder Judicial como administrador de justicia necesita respetar y garantizar el debido proceso que aborde los tres casos planteados en el documento, haciendo revisión de las condiciones en que se generaron las bases de los casos y demandas que impulsaron el ejercicio de protesta como mecanismo de acción ante las demás instituciones pertinentes.
28. Así mismo, es primordial que se recupere la visión de las instituciones del país, las cuales existen para defender individual y colectivamente al hondureño, reforzando la libertad e independencia que debe predominar en el territorio.
29. Se debe instruir, ampliar y estimular a la población hondureña a organizarse en su comunidad y grupo social, promoviendo el fortalecimiento de capacidades que pueden tener una sociedad, que sabe sobre sus necesidades, qué es lo que se necesita cambiar y adónde se quiere llegar.
30. Es urgente la promoción del compromiso al recibir atención integral, ya que por la rotativa jornada de la prensa e inestabilidad de horarios para cubrir las notas descuidan acciones afirmativas de autocuidado como el chequeo periódico físico médico, mejora hábitos alimenticios, hábitos de sueño, se vuelven sedentarios urge una cultura de cuidado propio e institucional.
31. Urge prestar atención levantar una campaña de concientización dirigida al personal laborante en los medios de comunicación, en la urgencia de atención a la salud mental es tan importante como la salud física ya que ambas imposibilitan y bloquean el desarrollo de las funciones diarias repercutiendo en detrimento de la productividad laboral, relacionamiento social, comunitario, familiar, sexual y afectivo.
32. A nivel de organizaciones y personas beneficiadas sugieren que se fortalezca la labor del Sistema Nacional de Protección y por ende, se asuman compromisos para que las instancias que lo integran cumplan con el rol asignado.

33. Es necesario buscar asistencia técnica para la elaboración de varios protocolos, entre ellos uno de investigación de delitos en contra de personas defensoras. Algo esencial en un país en el que más del 90% de estos delitos quedan en la impunidad.
34. Se debe replantear el rol del Mecanismo e incluir otros actores, que también se enfrentan a peligros por su labor, como el caso de los defensores del medio ambiente.
35. El Mecanismo de Protección debe tener más personal, que no sean electos políticamente, supervisados también por todas las instancias del Sistema Nacional de Protección, donde haya mayor beligerancia para organizaciones de Sociedad Civil.
36. La carencia de condiciones y entornos seguros y sanos para quienes ejercen periodismo, especialmente los altos niveles de impunidad en casos de delitos cometidos en contra de periodistas y la instrumentalización del poder estatal para censurar y reprimir, definen el panorama para el ODS 16.10.1 en Honduras. La sociedad civil y la comunidad internacional deben presionar a las autoridades para establecer un plan nacional contra la impunidad en casos de delitos cometidos contra periodistas, incluyendo a nivel de política pública y de acciones dirigidas al efectivo cumplimiento en la recepción, investigación, y judicialización de estos casos. Eso incluye la incorporación de planes y actividades articuladas con sociedad civil y la incorporación de enfoques basados en derechos humanos y género de forma transversal. Se requiere mejorar el funcionamiento del SNP y el MNP, prestando particular atención a la tasa de efectividad de la investigación de los delitos denunciados sobre actos de intimidación, hostigamiento y ataques contra periodistas mujeres, LGBTIQ+, Indígenas, y Afrodescendientes.
37. También es importante exigir a las autoridades la eliminación de tipos penales que criminalizan el ejercicio de las libertades fundamentales, normas que sirven para instrumentalizar crímenes como “delitos contra el honor” en contra de las personas periodistas.
38. Para lograr fomentar un entorno propicio para el ejercicio periodístico, la sociedad civil requiere apoyo efectivo y estratégico de la cooperación internacional y la filantropía privada. Es importante que estos actores también lleguen a incorporar decididamente entre sus prioridades el apoyo para la producción y el desarrollo de periodismo de interés público. Este tipo de enfoque es indispensable para promover una inclusión amplia del espectro de género como pilar de un ecosistema de medios independientes diverso, plural, y saludable, concretamente en aspectos como las nuevas narrativas, los liderazgos editoriales, y la diversidad de las fuentes informativas.



39. Los medios de comunicación deben dar un trato igualitario en el Trabajo y salario, abriendo espacios y cargos de dirección de prensa a mujeres. Procesos de capacitación, formación, campañas para concienciar con segmentos educativos en la temática de género, planes de seguridad. No usar la imagen de mujer objeto sexual. Lenguaje inclusivo, respetuoso y empático con perspectiva de género, cambiar narrativa a la hora de transmitir información, con equilibrio en las participaciones.
40. Reconocer la problemática patriarcal y deuda que tiene el Estado y la sociedad con los derechos de la mujer, abordar estos temas con el enfoque de género por ser la mujer la más afectada, y violentada con el desarrollo entre comillas en el país, promover la oportuna denuncia y apoyo para proteger a las víctimas.
41. Urge el Desarrollo un protocolo de seguridad, antes, durante y después de realizar un trabajo que representa un nivel de riesgo, documentar todos los hechos, establecer círculos de confianza con colegas. Conociendo dónde voy y portando lo necesario, no exponer el equipo de trabajo. Revisando el entorno y el nivel de peligro que representa hacer una cobertura. Debo hacer siempre un plan antes de salir, programación de rutas alternativas y cuidado de la información personal. Con responsabilidad. Medidas personales de seguridad con recursos propios. Checar todo antes de salir, y encontrarnos con buena salud. Informando a mis compañeros de trabajo a donde estoy en todo momento.
42. Los medios de comunicación podrían brindar atención a las necesidades diferenciadas de las mujeres y dar abordaje de género: Construyendo e implementando un manual y reglamento de política de género institucional, se apliquen las sanciones legales a la violación de los derechos de las empleadas mujeres.



# Referencias bibliográficas

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Castellanos J. (2001). *Honduras: La violencia en cifras*. Obtenido de: Instituto Nacional de Estadísticas.

(C-Libre), H. (2018). *Voces del Sur*. Obtenido de <http://www.vocesdelsurunidas.org/incidentes/agentes-penitenciarios-hieren-a-periodista-durante-cobertura-informativa/>

CLibre, G. d. (21 de octubre de 2021). *C-Libre*. Obtenido de Observatorio de protesta social - III trimestre: [http://www.clibrehonduras.com/cl/images/Doc/boletin\\_3\\_trimestre\\_2021.pdf](http://www.clibrehonduras.com/cl/images/Doc/boletin_3_trimestre_2021.pdf)

Conexihon. (12 de febrero de 2018). *Centro de Información sobre Empresas y Derechos Humanos*. Obtenido de Crónica del despojo, fotovoltaica “Los Prados”: <https://www.business-humanrights.org/es/%C3%BAltimas-noticias/cr%C3%B3nica-del-despojo-fotovoltaica-los-prados/>

Conexihon. (04 de mayo de 2018). *Obtenido de comunicación para vencer el miedo*. Obtenido de Conexihon: <http://conexihon.hn/index.php/tv/765-proyecto-fotovoltaica-los-prados-y-el-impacto-socio-ambiental-en-honduras>

Conexihon. (07 de junio de 2018). *Poder Judicial ordena a la UNAH reintegro de estudiantes expulsados*. Obtenido de Conexihon: <http://conexihon.hn/index.php/dh/689-poder-judicial-ordena-a-la-unah-reintegro-de-estudiantes-expulsados#:~:text=Entre%20diciembre%20de%202014%20y,en%20el%20campus%20de%20Tegucigalpa.>

CRITERIO, R. (26 de noviembre de 2018). *Criterio.hn*. Obtenido de Policías del INP habrían disparado contra el periodista Geovanny Sierra: <https://criterio.hn/policias-del-inp-habrian-disparado-contra-el-periodista-geovanny-sierra/>

CRITERIO, R. (21 de agosto de 2019). *criterio.hn*. Obtenido de C-Libre reconoce labor de periodista Geovanny Sierra (+vídeo): <https://criterio.hn/C-Libre-reconoce-labor-de-periodista-geovanny-sierra-video/>

CRITERIO.HN, R. (23 de noviembre de 2020). Dos años después el periodista Geovanny Sierra sigue esperando justicia y ayuda. Tegucigalpa, Francisco Morazán, Honduras.

- Digital, P. (27 de noviembre de 2018). *Comisión del MP investigará suceso en el que salió herido el periodista Geovanny Sierra*. Obtenido de Proceso Digital, periodismo que evoluciona e informa: <https://proceso.hn/comision-del-mp-investigara-suceso-en-el-que-resulto-herido-el-periodista-geovanny-sierra/>
- García, N. C. (13 de diciembre de 2018). *Honduras a un año del fraude electoral*. Obtenido de Celag.org: <https://www.celag.org/honduras-un-ano-fraude-electoral/>
- General, A. (10 de diciembre de 1948). *Declaración Universal de Derechos Humanos*. Obtenido de [https://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR\\_Translations/spn.pdf](https://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf)
- Humanos, C. d. (2012). *Minuta Sobre las Manifestaciones Públicas y la Protesta Social: Consideraciones desde una Perspectiva de Derechos Humanos*. Instituto Nacional de los Derechos Humanos.
- Internacional, A. (2015). *Informe 2014/15 Amnistía Internacional. La situación de los derechos humanos en el mundo*. Madrid: AILRC-ES.
- Munhoz, F. (20 de junio de 2016). *CLADE- Campaña Latinoamericana por el Derecho a la Educación*. Obtenido de Honduras: Protestas contra normas académicas siguen en la UNAH, resultando en la criminalización de organizaciones sociales y defensoras/es de derechos humanos: <https://redclade.org/noticias/honduras-protestas-contra-normas-academicas-siguen-en-la-unah-resultando-en-la-criminalizacion-de-organizaciones-sociales-y-defensoras-es-de-derechos-humanos/>
- Palacios, M. (15 de febrero de 2019). *La Comunidad Los Prados 1 recibe el respaldo de defensores de los territorios de La Paz*. Obtenido de Defensores en Línea: <https://www.defensoresenlinea.com/comunidad-los-prados-1-recibe-el-respaldo-de-defensores-de-los-territorios-de-la-paz/>
- Peacewatch. (15 de febrero de 2022). *(In) Justicia Energética en Honduras*. Obtenido de PEACEWATCH.BLOG: <https://peacewatch.blog/2022/02/15/in-justicia-energetica-en-honduras/>
- República, L. (14 de marzo de 2014). *Movilizaciones, el éxito de la lucha estudiantil latinoamericana*. Obtenido de La República: <https://www.larepublica.co/globoeconomia/movilizaciones-el-exito-de-la-lucha-estudiantil-latinoamericana-2104545>

Salido, M. (2018). Informe general sobre la situación en Honduras. Madrid

UNAH. (17 de agosto de 2017). *Normas Académicas*. Obtenido de UNAH:  
<https://www.unah.edu.hn/sobre-la-unah/normas-academicas>

Vallecillo, L. (21 de octubre de 2021). *Reportar sin miedo*. Obtenido de Una vez cada 72 horas atacan la libertad de expresión en Honduras:  
<https://reportarsinmiedo.org/2021/10/21/una-vez-cada-72-horas-atacan-la-libertad-de-expresion-en-honduras/>



**Informe  
de libertad  
de expresion  
2021**

---